



**"Violencia contra las mujeres:
entre avances y resistencia.
Estudio en tres ciudades de Bolivia"**





Una publicación de OXFAM y Colectivo Rebeldía.

Investigadora principal:

Carmen Elena Sanabria Salmón

Investigadora en Cochabamba:

Daniela A. Elías

Investigadora en La Paz:

Yenny Portugal

Equipo de investigación en Santa Cruz:

Isabel Peredo Canedo

Teresa Alarcón Rodríguez

Consuelo Camacho Vedia

Moirá Rimassa Paz

Libert Borys Romero

Guadalupe Pérez Cabrera

Viviana Rodríguez Barrancos

Coordinación:

Viviana Rodríguez Barrancos

Diseño:

Liliana Cuéllar

Impresión:

VEKTRON





PRESENTACION

Colectivo Rebeldía comparte este estudio con la intencionalidad de aportar a activistas, defensores y defensoras de los Derechos de las Humanas en las acciones que realizamos para garantizar a las mujeres una vida sin violencias, entendiendo que remover percepciones y normas sociales es una tarea imprescindible para lograr este objetivo.

Experiencias previas de Investigación Acción Participativa que realizamos en Rebeldía como estrategia de empoderamiento para la transformación desde la convicción que los diálogos e intercambios entre diversas y diversos son caminos que ayudan a comprender y problematizar las realidades complejas, nos guiaron para conformar este equipo de trabajo:

En Cochabamba Daniela A. Elías; en La Paz, CISTAC, con Jenny Portugal. En Santa Cruz, el equipo fue más amplio, incluyendo a Isabel Peredo, Teresa Alarcón, Consuelo Camacho y Libert Boris. Como investigadora principal y responsable del proceso: Carmen Elena Sanabria Salmón.

Cabe destacar la participación de Guadalupe Pérez, Moira Rimassa quienes desde Colectivo Rebeldía acompañaron el proceso con aportes fundamentales. De igual manera, Viviana Rodríguez Barrancos coordinadora del proyecto.

Agradecemos los aportes y el acompañamiento respetuoso de OXFAM, con Lourdes Montero y Sergio Sánchez quienes retroalimentaron el proceso, contribuyendo en las discusiones para el ajuste de la propuesta, la discusión de los enfoques teórico conceptuales, el diseño metodológico y el análisis de los resultados preliminares.

Agradecemos también a todas las mujeres y hombres que compartieron en grupos focales y entrevistas sus percepciones y puntos de vista sobre las violencias hacia las mujeres, así como a abogadas y abogados, activistas, feministas, funcionarios y funcionarias, autoridades, expertas

y expertos que compartieron sus vivencias, saberes e intercambiaron en los talleres de cada departamento.





INTRODUCCIÓN

El proceso de realización de la presente investigación articula nuestras preocupaciones como activistas feministas y nuestras discusiones y afanes teóricos para tratar de comprender mejor el problema de la violencia contra las mujeres (VCM). Por ello, planteamos el desafío de encarar la investigación buscando vincular la generación de conocimientos con nuestra práctica política.

Acometimos este esfuerzo desde teorías y conceptualizaciones feministas y “desde la piel”, porque el tema nos compromete e interpela. Revisamos que pasaron 20 años desde que en Bolivia se impulsa la Ley 1674 -Ley contra la violencia en la familia o domestica-, y que en la actualidad contamos con una nueva Constitución Política del Estado (CPE), que eleva a rango constitucional y con categoría de derechos fundamentales, los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, y con un conjunto de normas para luchar contra la violencia y la discriminación de género, en particular la Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, promulgada en marzo del año 2013. Sin embargo, constatamos también que la violencia contra las mujeres no sólo persiste, sino que empeora.

En ese marco, y conscientes que hemos volcado esfuerzos en acciones reivindicativas de derechos de las mujeres, y que al cabo de 20 años no podemos repetir consignas y lugares comunes, nos propusimos el desafío apremiante de indagar y problematizar sobre la violencia contra las mujeres, poniendo el foco de atención en temas y problemas que no suelen ser suficientemente desarrollados en nuestros discursos y prácticas reivindicativas y de incidencia política.

Así pues, la realización de la investigación está precedida por reflexiones y debates que valoran los avances en derechos ganados por las mujeres los últimos años, en materia legislativa y en mecanismos de atención, y la consideración que la violencia contra las mujeres se instaure en la agenda pública como un problema social, pero que advierten, en paralelo, su

persistencia. Nos preguntamos también sobre un reduccionismo que visibiliza principalmente aquella que ocurre en la esfera de las relaciones de pareja y familiares, un abrumador incremento de los índices de violencia y la visión de una sociedad entre preocupada e insensible. Además, de interrogarnos sobre el abismo entre el reconocimiento de las normas y el desencantamiento con agentes y mecanismos institucionales de protección.

Si bien la violencia contra las mujeres es una temática relativamente estudiada, existen aristas o aspectos insuficientemente tratados por lo cual procuramos aportar con nuevas direcciones y miradas, y evitar, de esa manera, guiar la investigación hacia reflexiones y hallazgos obvios y redundantes respecto a otras.

El escenario de la investigación son tres ciudades del país, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, seleccionado en perspectiva de comprender procesos y dinámicas de expresión y reproducción de la violencia contra las mujeres en contextos urbanos, donde actualmente se concentra el grueso de la población del país, seleccionando determinados sectores de la población. Para tal fin, la conformación de equipos de trabajo en las tres ciudades cimentó un fecundo camino de diálogos e inter-aprendizajes, compartiendo el conjunto del proceso investigativo, desde el diseño metodológico, la reflexión de perspectivas teórico conceptuales, la construcción de instrumentos, el trabajo de levantamiento de datos y el análisis de hallazgos, hasta la elaboración del documento final.

En perspectiva de estudiar la violencia contra las mujeres desde lo que se entreteje por debajo de sus diversas expresiones, prevalencia y efectos -aspectos que generalmente son los abordados en gran parte de las investigaciones-, hilvanamos algunas líneas comprensivas para explicarla.

En primer lugar, en un clima donde se aprecian discursos de rechazo público a la violencia contra las mujeres -suscritos tanto desde opiniones y sentidos comunes, como por leyes y estructuras estatales y medios de comunicación, entre otros-, vislumbramos que la experiencia cotidiana refleja otra cosa. De otro lado, en general las posturas de rechazo tienden

a concentrarse en censurar o interpelar “casos” particulares o hechos que alcanzan cierto grado de notoriedad pública, al exponer, por ejemplo, altas dosis de crueldad, pero no implican un real cuestionamiento al problema.

Por lo señalado, conjeturamos que el paso de la condición ideológica de invisibilidad de la violencia contra las mujeres a su consideración como problema social¹ -al calor de marcos de interpretación desarrollados por el feminismo-, no impacta en su disminución y, probablemente, tampoco en su deslegitimación. De allí la necesidad de analizar su reproducción y persistencia en un clima donde, por ejemplo, nadie se auto-reconoce de manera pública como apologista, y emprender esfuerzos para entender cómo se percibe y significa.

Aproximaciones conceptuales

Desde lo señalado, nuestra aproximación articula debates feministas sobre el tema de violencia contra las mujeres con perspectivas que analizan el problema diferenciado analíticamente fenómenos y procesos. Verbigracia, la violencia asimilada con la agresión y ésta con la física, respecto a la violencia como hecho estructural.

Para el marco teórico-conceptual, que será detallado en el capítulo pertinente, y que aquí desbrozamos en aspectos puntuales, orientamos ideas y reflexiones refiriéndonos líneas de debate fundamentales,

La problematización en torno a las conceptualizaciones. Para este cometido, analizamos algunos debates y sus implicaciones en el tratamiento social y político del problema, mediante aportes que develan la complejidad de la temática.

Es así que desde las conceptualizaciones y perspectivas adoptadas, se advierte que la violencia contra las mujeres no se reduce a su expresión a nivel de relaciones interpersonales, sino que se manifiesta también como

¹ En general, la consideración de problema social implica que se trata de un hecho cuyas causas, consecuencias y, por tanto, medidas para su tratamiento, implican al conjunto social y no sólo a los individuos afectados. Para el caso de la VCM, Pitch (2002:220) explica que ha pasado por una reconstrucción de experiencias desde donde parecía algo “normal y obvio”, hasta llegar a ser visto como injusto y opresivo.

ideología.

Coincidiendo con esta mirada, creemos que es sustancial referir que el hecho de la violencia es complejo y su comprensión y visualización cabal demandan esfuerzos analíticos para entender casos y situaciones que si bien “no se codifican” como violencia, responden a esquemas de dominación patriarcal.

Esta manera de entender el tema permite pensar sobre violencias cotidianas que no son problematizadas porque no están mediadas por el golpe o el abuso físico. Al respecto, es muy ilustrativo el planteamiento que propone Rita Segato cuando explica el concepto de “violación alegórica”, para referirse a situaciones de abuso y manipulación del cuerpo de las mujeres sin que exista contacto físico, pero que evidencia jerarquías de género. En ese marco, la autora subraya que hablar del abuso de las mujeres y del cuerpo femenino no remite únicamente a la agresión física o sexual, pues también involucra otros dispositivos y mecanismos. Por ejemplo, la cámara que se regodea en la exhibición de cuerpos femeninos -o ciertas partes de estos-, con la finalidad de mostrar que se trata de algo que puede ser apropiado.

Otro debate significativo es el relativo a la forma de nombrar el problema, en tanto suscita interpretaciones ideológicas con posibles implicaciones políticas y prácticas respecto al hecho de adoptar una u otra denominación.

Desde las perspectivas que asumen el concepto de **violencia de género**, éste es valioso porque permite denotar sus causas; específicamente, porque alude a desigualdades estructurales explicadas desde el sistema de sexo-género y las relaciones de poder que lo implica.

Para corrientes que reivindican la noción de **violencia contra las mujeres**, los argumentos centrales plantean la importancia de dar cuenta explícitamente que se trata de una dominación ejercida contra las mujeres. Incluso, se plantea la utilización del plural para referir a una multiplicidad de formas mediante las cuales se expresa la violencia. Desde estos planteamientos, se cuestiona la denominación de “violencia de género”, subrayando, precisamente, en su carácter difuso y de débil capacidad



para la movilización y la interpelación. En algunos casos, además, se impugna, su empleo revestido desde una legitimidad científica.

De acuerdo con los objetivos y propósitos de esta investigación, la adscripción al término de **violencia contra las mujeres** tiene una base teórica y política feminista, y si bien se valora los aportes de las teorías de género, se trata de una categoría de análisis valiosa pero que adolece de una direccionalidad política y de un escrutinio radical al sistema de poder.

Finalmente, y de acuerdo con Gherardi (2012:23), poner el foco de manera inequívoca en las violencias que se ejercen sobre las mujeres tiene la importancia fundamental de orientar políticas públicas necesarias para hacerles frente.

Cabe también dar cuenta de otra cuestión crítica. Se trata de la tendencia a asimilar la violencia contra las mujeres con una forma o expresión de ésta, como es el caso de la violencia y agresiones en las relaciones de pareja, también conocida como “violencia doméstica”. Tanto es así que en lenguaje común y coloquial, cuando hablamos del tema parece implicar que se alude a este tipo de hechos. Y dicha visión se traslada a la esfera institucional, pues en general la construcción de normativas, políticas públicas y mecanismos de prevención y atención, se ha desarrollado desde la focalización de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.

Sobre el particular, Femenias (2008:205) puntualiza que la atención prestada a la violencia y agresiones en las relaciones de pareja, en tanto modalidad o expresión de altísima ocurrencia -explicable en muchos casos por la impunidad y el contexto de privacidad en que se produce- posibilitó que la violencia contra las mujeres se diluya en “violencia doméstica”.

Ese desplazamiento y, consiguiente, visión limitada sobre la violencia contra las mujeres, ha generado vacíos y debilidades en la reflexión y la acción, que es imperioso revertir insistiendo en el reconocimiento de otros espacios de violencia hacia las mujeres.

Las reflexiones producidas desde lecturas críticas respecto al

derecho y a la ley como herramientas para erradicar la violencia contra las mujeres. Una corriente de juristas feministas (Smart, Pitch) propone superar la idea asumida de que la violencia contra las mujeres sólo puede ser combatida desde, y por, el derecho y la ley. En este orden, nos parece relevante recuperar perspectivas críticas sobre el papel que juega el derecho frente a la opresión de las mujeres y en la reproducción de las relaciones de desigualdad y de poder entre hombres y mujeres.

De igual manera, se insiste en la necesidad de analizar en mayor profundidad la capacidad resolutoria del derecho cuando se confronta problemas complejos y estructurales, como es la violencia contra las mujeres.

Las implicancias de esta mirada crítica al derecho permiten prestar atención e interés también a otras formulaciones y alternativas más amplias que aquellas que sólo apelan a las respuestas punitivas para luchar contra la violencia hacia las mujeres. Como expresión de esa perspectiva, se advierte que ante escaladas de violencia y casos extremos que han recibido gran atención pública, no es extraño que la indignación moral se canalice y termine demandando la aplicación de penas más duras y escarmenadoras, considerando que éstas, por sí mismas, tienen la capacidad solucionar el problema.

Enfoque metodológico

Tomando en cuenta la amplitud y complejidad de la temática, la investigación tiene un diseño exploratorio y explicativo, en tanto analiza y problematiza diversos aspectos que se formulan en clave de preguntas e interrogantes, más que como resultados concluyentes.

En correspondencia con la finalidad trazada, la estrategia de investigación responde a un enfoque cualitativo que privilegia el análisis de significados y esquemas de percepción de los/a actores, en particular respecto a la legitimación y reproducción del problema de la violencia contra las mujeres. Es decir, interesa más las maneras en que se piensa e interpreta, y, menos, la descripción de hechos/casos o la recopilación de normativas.



De otro lado, alejadas de una visión neutral del conocimiento y de pretensiones de objetividad o de imparcialidad, asumimos propuestas teórico metodológicas desarrolladas por los feminismos, que orientan posicionamientos y valores relevantes para desplegar la tarea de investigación.

Así pues, proponemos una investigación feminista reconociendo también que se trata de una decisión abierta a lecturas e interpretaciones diversas, donde se discute temas complejos como por ejemplo la propia idea de universalidad en las experiencias de opresión y dominio de las mujeres y la relación entre género, clase, etnia y otras, o el abordaje a los derechos desde la reivindicación de la vulnerabilidad (“victimismo”).

Sin embargo, nos apropiamos de pautas y principios básicos desarrollados en investigaciones feministas para abordar nuestro campo de estudio. A saber, el reconocimiento de la reflexividad como lugar para el análisis crítico y autocrítico y el cuestionamiento a perspectivas tradicionales que demarcan al sujeto que conoce y el objeto a conocer.

Y, como ya señalamos, vincular la investigación con la acción; quienes integramos los equipos, resistimos el pensamiento que categoriza y clasifica distintivamente entre “activistas y pensadoras”, velando de esa manera la complejidad y la multiplicidad de lugares y espacios desde donde cuestionamos el poder y las estructuras patriarcales.

La exposición

A efectos de la exposición de resultados, el texto se encuentra organizado en siete capítulos. Previamente, la introducción expone los planteamientos centrales de la investigación y algunas puntualizaciones sobre el proceso de trabajo y las perspectivas teórico-metodológicas del estudio.

En el primer capítulo se presenta información general relativa al diseño y a la estrategia metodológica de la investigación a partir del planteamiento del problema, la justificación del tema y la formulación de los objetivos.

En el segundo capítulo, se plantea el enfoque teórico-conceptual, los

debates y abordajes a los temas involucrados en la problemática de la violencia contra las mujeres. Por su parte, el capítulo tres presenta una breve revisión a los principales estudios e investigaciones en torno a la temática en Bolivia.

Los capítulos tres, cuatro, cinco y seis, exponen los principales resultados de la investigación organizados y sistematizados según cuatro ejes: concepciones y percepciones sobre la violencia contra las mujeres; procesos de legitimación; ejercicio de poder y autoridad, y derecho a vivir sin violencia. En todos, la información se desarrolla de manera analítica, en un esfuerzo de triangulación de fuentes empíricas, bibliográficas e interpretación.

El último capítulo, a manera de cierre, retoma los principales puntos y bosqueja un conjunto de interrogantes, reflexiones y planteamientos que esperamos aporten a una mayor comprensión sobre la problemática.

Finalmente, cabe subrayar que ponemos esta investigación al escrutinio público reiterando nuestra voluntad de generar reflexión sobre el problema de la violencia contra las mujeres. Esfuerzo que acometemos luego de 20 años que se generaron políticas y normativas, momento en el que quisimos hacer una investigación sin escindir la práctica de la teoría, en perspectiva de contribuir al debate y a los esfuerzos y acciones de lucha contra la violencia.



Capítulo I

Capítulo I. Diseño y Estrategia metodológica

El presente capítulo desarrolla los temas del diseño y del proceso metodológico, con la finalidad de contextualizar el trabajo investigativo y compartir desde qué lugares de enunciación y referentes metodológicos se sustenta el estudio.

1. Diseño de la investigación

Delimitación del problema

El problema de la violencia contra las mujeres en Bolivia fue colocado en la agenda pública a partir de la acción articulada del movimiento amplio de mujeres, en el contexto del impulso generado por consensos internacionales impulsados desde Naciones Unidas, en la década de los 90, que favorecieron las reivindicaciones de derechos de las mujeres logrando un anclaje estratégico de la demanda.

En el decurso, Bolivia ratifica instrumentos internacionales, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 1599, 1994) y adscribe a la Declaración y Plataforma de Acción Mundial, PAM, o Plataforma de Acción de Beijing, emergente de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 1995). Mientras en el plano interno se sanciona la Ley contra violencia en familia o domestica (Ley N° 1674, 1995), que si bien significó un avance en términos de respuesta estatal, su alcance y aplicación no estuvo en correspondencia a las demandas, dada su finalidad de atender únicamente el problema de la “violencia intrafamiliar”.

El logro fundamental se produce con la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado (CPE), emergente de la Asamblea Constituyente, aprobada por referéndum en enero de 2009. El texto constitucional reconoce de manera amplia derechos de las mujeres, reivindicados desde un movimiento articulado, plural y diverso, elevando a rango constitucional y con categoría de derechos fundamentales, los



derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. En el proceso de desarrollo legislativo consiguiente, se aprueba un conjunto de normas para garantizar los derechos a la integridad, contra la violencia y la discriminación de género².

En 2013 se promulga un instrumento específico en materia de violencia contra las mujeres, la Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Dicha normativa define la erradicación como tema de prioridad nacional, estableciendo mecanismos y políticas integrales de prevención, atención y protección a mujeres en situación violencia y persecución y sanción a los agresores³.

Así, entonces, el recorrido expone avances, más aún, tomando en cuenta que dos décadas atrás se cuestionaba la Ley 1674 porque daba lugar a la intervención del Estado en un “tema privado y familiar”. Entre tanto hoy con la Ley 348, ya no sólo se considera un asunto de preocupación del Estado sino un delito de orden público. Se aprecia, en tal sentido, un cambio de paradigma en el abordaje, puesto que de una legislación concentrada en la violencia familiar se da paso a una norma que aborda la violencia contra las mujeres de manera integral y abarcando, de forma exhaustiva, diversas formas, modalidades y ámbitos.

De lo señalado, hay la certeza que las normativas promulgadas constituyen logros sustanciales y que hemos avanzado en hacer visible y lograr conciencia y una condena social a ciertas formas y expresiones de la violencia contra las mujeres. Pero, de acuerdo con Gherardi (2012:5), existen formas más sutiles que permanecen ocultas y que van cimentando o sentando bases para su reproducción; por ejemplo la idea que las mujeres son propiedad de los hombres y que en esa condición, pueden ser sometidas a controles y escrutinios. En ese contexto se naturalizan

2 Entre las más importantes: Ley N° 045/2010 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; Ley N° 243/2010 Contra el acoso y la violencia Política hacia las mujeres: Ley N° 263/2012 Ley Integral contra la trata y el tráfico de personas.

3 El Decreto Supremo N° 2145, de octubre de 2014, reglamenta la Ley N° 348 y establece la asignación de recursos para abordar la problemática, determinando medidas para la construcción y equipamiento de casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia. Además, dispone que los medios de comunicación deben difundir de forma gratuita contenidos para prevenir y erradicar la VCM, entre otros temas.

dispositivos de control y de dependencia femenina, y se reproduce modelos de masculinidades hegemónicas.

Por tanto, es necesario desplazar la mirada del plano institucional. Preguntarnos por las resistencias; por ejemplo, sobre los procesos de reproducción y legitimidad de la violencia contra las mujeres, frente a los abrumadores índices que evidencian la persistencia de diversas expresiones; indagar cómo se procesan y apropian los derechos de las mujeres a vivir libres de toda forma de violencia.

El cometido que proponemos es particularmente relevante en el momento actual histórico, considerando que en el país se han registrado transformaciones en diversos niveles y en las esferas económicas, políticas, sociales y culturales. De manera puntual, cabe referir los procesos de ampliación de derechos y de inclusión en términos étnico/indígena y de género. Como nunca en la historia, se franqueó -mediante dispositivos sobre equidad y paridad- el acceso al campo político a las mujeres, especialmente de origen campesino e indígena.

Sin embargo, el carácter simbólico de esos procesos no impacta en la condición de las mujeres con evidentes contradicciones entre un marco normativo con derechos de las mujeres y mayor participación política frente a las estructuras patriarcales del Estado y la sociedad que no se han alterado y que reproducen el poder masculino. En ese marco, la situación de violencia hacia las mujeres en Bolivia, con percepciones generalizadas sobre un incremento cuantitativo y de crueldad en sus manifestaciones, nos impele a re-pensar políticamente esta violencia, en términos de avances y resistencias, y analizar mecanismos que la justifican y legitiman, posibilitando su reproducción.

Temas y preguntas de investigación

Estudiar el problema desde la perspectiva planteada es un modo de contribuir al esclarecimiento de procesos y dinámicas de expresión y reproducción de las diversas formas de violencia contra las mujeres.

La selección de contextos urbanos se realiza tomando en cuenta que



se trata de los espacios donde se concentra la mayoría de población, y donde pueden predominar percepciones e interpretaciones particulares así como factores que pueden definir y/o exacerbar la violencia contra las mujeres.

Si bien se trata de un tema amplio, el interés está centrado en algunos subtemas y problemas. En primer lugar, se trata de entender la violencia contra las mujeres desde la complejidad y de preguntarnos sobre algunos procesos que la hacen posible y la reproducen.

Compartimos con varias autoras respecto a insuficiencias en el pensamiento sobre la violencia contra las mujeres, que generalmente se reduce y/o asimila con aquella que se produce en las relaciones de pareja y conyugales, pasando por alto la que se ejerce fuera de relaciones familiares, facilitando su ocultamiento y naturalización. Esto puede explicarse, en parte, debido a que en el contexto latinoamericano el tratamiento desde el Estado (leyes y políticas públicas), ha puesto énfasis en algunas formas. Los esfuerzos para la prevención, sanción y erradicación se han concentrado, mayormente, en la llamada “violencia doméstica”, que se produce en las relaciones interpersonales, en particular desde parejas o ex parejas. De allí que sea preciso analizar otras modalidades y manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Nos interesa también establecer -como se detalla en el abordaje teórico conceptual- que la violencia contra las mujeres no se reduce a manifestaciones de daño físico, al abuso y las agresiones, que generalmente son los hechos que suelen denunciarse y que se intenta erradicar por medio de leyes y mecanismos institucionales, frente a sus expresiones más complejas y sutiles.

Como ya se refirió, es importante centrar la atención en procesos ideológicos referidos a la reproducción de la violencia contra las mujeres, que se relacionan con su naturalización, en sentido de significarla como algo inherente a la “naturaleza humana”, de manera que en determinada situación tiende a ser invisibilizada” y/o percibida como “normal”, es decir no se categoriza como violencia.

De igual manera, una de las condiciones fundamentales para que la violencia contra las mujeres se reproduzca es justificarla, mediante explicaciones y argumentos que buscan presentar como “correctos y apropiados” ciertos comportamientos y actitudes. Se trata de mecanismos y dispositivos que tienden a legitimar la violencia, que al ser percibida como “algo cotidiano y normal”, y como un fenómeno válido -ante y en determinadas situaciones- genera entornos de tolerancia social. Ello explica, por ejemplo, discursos donde se apela a la disciplina y a la corrección, la educación, la defensa del honor, sentimientos de amor y celos, entre otros.

Este acercamiento nos permite comprender que la violencia contra las mujeres también se reproduce y se reviste de legitimidad, mediante la cosificación y la apropiación de los cuerpos, las limitaciones a la libertad, la presión de mandatos estéticos, la idealización del amor romántico, los discursos del cuidado, para mencionar algunas. Y que se expresa o manifiesta, entre otras cosas, en una devaluación y desprecio de las características femeninas, o en un lenguaje que descalifica o desvaloriza, e incluso en la auto-imagen de las propias mujeres como “seres incompletos” cuando no tienen una pareja.

Por ello es necesario dotarnos de marcos y concepciones más complejas y amplias, en el entendido que no es sólo un problema jurídico y de sanciones penales, sino también uno de convenciones sociales y culturales, y que existen violencias, daños invisibles y naturalizados que no se abordan en las normas jurídicas.

Algunas preguntas

En suma, se trata de entender mejor el problema, retomando preguntas que indaguen sobre avances y resistencias acaecidos en los últimos 20 años en escenarios urbanos de Bolivia

- ¿Cuáles son las concepciones y creencias predominantes sobre la violencia contra las mujeres? ¿Existe una violencia que se ve y otra que no se ve?
- ¿Cómo se representan los daños causados por la violencia hacia las



mujeres?

- ¿Cómo y por qué recrudece la violencia contra las mujeres? ¿En ese marco, existen mayores dosis de crueldad?
- ¿Por qué el consenso social de rechazo parece centrarse casi exclusivamente en indignación ante a ciertos casos (asesinatos crueles, violencia sexual a niñas)?
- ¿Cuáles son las principales concepciones y creencias que legitiman y reproducen la violencia contra las mujeres?
- ¿Cuáles son los mandatos sociales y culturales de género que facultan el ejercicio de poder y autoridad masculina? ¿Cómo se relacionan con el control y el uso de la violencia hacia las mujeres? ¿Existen dispositivos que habilitana los hombres a ejercer una “violencia justificada”?
- ¿Cuáles son las concepciones y creencias de mujeres y de hombres sobre las normativas (legislación) que garantizan derechos de las mujeres? ¿Qué sentido tienen en la prevención y en la reproducción de la violencia? ¿Existe una apropiación de derechos reconocidos y de mecanismos legales existentes?

Justificación

Como ya se ha referido, el presente trabajo investigativo se impulsa desde la convicción y la necesidad de explicar-nos los procesos de la violencia contra las mujeres.

Si bien se considera un tema suficientemente estudiado, advertimos que en realidad se trata de una afirmación a medias en tanto existen aspectos y problemas que no son abordados en estudios e investigaciones, como se puede advertir en la siguiente sección que registra el estado de la cuestión sobre el tema de la violencia contra las mujeres en Bolivia. Por tanto, este trabajo pretende indagar algunas temáticas insuficientemente desarrolladas así como incluir otras perspectivas. En ese marco, básicamente se trata de atender tres esferas de preocupación y motivación.

Por una parte, la **necesidad de generar conocimientos** desde la realidad actual y a la luz de procesos de avances y resistencia que registra en Bolivia, respecto al tema de la violencia contra las mujeres, a partir de marcos de análisis e interpretación teórico-políticos feministas.

Esto implica que si bien partimos de reconocer el significado que tiene el marco normativo, parece pertinente contrastarlo con la realidad empírica e indagar respecto a la apropiación de derechos de las mujeres frente al problema.

Desde la convicción que se trata de un mecanismo estratégico de la dominación patriarcal, advertimos que la violencia contra las mujeres se inscribe en un contexto de complejidad, asume diversas expresiones, se hace inaprensible, se transforma y re-configura, creando formas más diversas y sutiles, formas que son naturalizadas y/o justificadas, desde diversos lugares. Por ello, no nos instalamos el tema en la institucionalidad sino en las subjetividades, en perspectiva de comprender cómo se procesa y significa, y las propuestas sobre derechos de las mujeres a vivir libre de violencia.

En el cometido de abordar la temática desde miradas integrales y con el supuesto que no es sólo un problema de la población que la sufre, es importante no concentrar el acercamiento únicamente desde el lado de las mujeres; es decir, no dejar fuera del diálogo y la discusión a los hombres y sus percepciones. Sobre el particular, coincidimos con Castro y Rique (2003), en la medida en que la investigación sobre violencia se amplíe hacia los hombres y la interacción entre hombres y mujeres, estaremos en condiciones de dar con nuevos hallazgos relevantes. Ello nos sitúa en procesos de construcción de las identidades de género y ante la violencia contra las mujeres como mecanismo de dominación patriarcal.

De otro lado, la realización de la investigación puede **contribuir a enriquecer los discursos y las acciones** de reivindicación e interpelación feminista y orientar debates más amplios. Aquí, cabe puntualizar la importancia de la reflexión sobre enfoques y estrategias para enfrentar el problema y desandar prácticas rutinizadas de movilizaciones donde la reivindicación de derechos se encuadra y conduce como único camino



posible a la demanda de leyes. Por ello, un asunto de gran interés es fortalecer nuestros planteamientos, entendiendo que el lenguaje de derechos también es un instrumento político y ético.

Los resultados también pueden **contribuir a los procesos de incidencia**, especialmente el análisis y diseño de propuestas y acciones orientadas a la sensibilización, la concientización y la prevención sobre distintas formas de violencia. De hecho, en el proceso de investigación, en varios casos, las actividades de socialización de resultados preliminares han devenido en espacios de sensibilización e incidencia con actores institucionales y del ámbito académico.

Finalmente, cabe valorar la experiencia de realización de **un trabajo colaborativo**, con un equipo formado por profesionales y activistas de las tres ciudades que discuten y aportan desde sus realidades. Con capacidades desarrolladas tanto para el debate conceptual y el análisis sobre la información y los resultados obtenidos, como respecto a la construcción participativa de alternativas y propuestas. Es decir, para procesar debates críticos respecto al propio proceso de trabajo y sobre los hallazgos y resultados.

Es necesario, además, resaltar la importancia de la construcción colectiva porque se trata de un tema sobre el que se ha investigado bastante pero del que aún falta saber más.

Tipo de investigación

De acuerdo con Castro y Casique (2008:20) al acometer una investigación como la presente, necesariamente se debe optar por alejarse de métodos cuantitativos, pues lo que interesa no es contar o referir aspectos estadísticos, sino interpretar el problema aprehendiendo sentidos y significados que los individuos atribuyen y que utilizan para dar sentido a su propia experiencia.

Es así que la temática elegida, la orientación y énfasis que se busca desarrollar, requiere una investigación de tipo cualitativo, que desde la evidencia empírica -respecto a cómo las personas perciben y valoran la

violencia contra las mujeres y sus procesos de reproducción-, analizada a la luz de determinados enfoques y lentes teórico conceptuales, apunta a producir conocimientos en escenarios urbanos de tres ciudades del país. Además, propone una interpretación crítica en correspondencia con desafíos actuales que plantea el contexto.

Se trata, entonces, de un estudio centrado en los análisis y las percepciones de los/as actores sociales, es decir, desde las maneras en que se piensa y significa la violencia contra las mujeres, y no sobre patrones, aunque se aborde tangencialmente esto.

Cabe puntualizar que desde la opción por el paradigma cualitativo, el abordaje al problema de investigación privilegia la profundidad en el conocimiento y el análisis, y no pretende la representatividad o generalización de fenómeno alguno. De allí que en el diseño de la estrategia metodológica se explicita mayor información sobre los actores y el contexto, como se aprecia en el acápite correspondiente.

Este tipo de análisis deja abierta puertas a futuras exploraciones, para contrastar y respaldar con datos cuantitativos algunos temas y verificar esas realidades en otros espacios, entre algunas posibilidades.

Objetivos

En función a lo señalado, la formulación de los objetivos se orientó a identificar pautas que se entretujan en el ejercicio de la violencia hacia las mujeres. En ese sentido se propuso:

Objetivo general

Comprender concepciones y creencias sobre la construcción de la violencia contra las mujeres como un problema, en tres ciudades de Bolivia.

Objetivos específicos

1. Analizar concepciones, creencias y pautas culturales predominantes sobre sentidos y significados de la violencia contra las mujeres

- 
2. Analizar concepciones, creencias y pautas culturales predominantes que legitiman y contribuyen a reproducir la violencia contra las mujeres.

2. Estrategia metodológica

Como ya se mencionó, en función a la delimitación del problema y a los objetivos formulados, el estudio asume un enfoque cualitativo, puesto que su ámbito fundamental de indagación son los sentidos y significados sobre la violencia contra las mujeres desde las/os actores sociales.

Previamente, nos parece importante subrayar que la formulación de la estrategia metodológica no trata únicamente del diseño de procedimientos y técnicas para realizar un trabajo de campo y procesar los datos e información emergente, es también una opción consciente que tienen varias implicaciones. Al respecto, Martínez (1996: 51) advierte que el marco epistemológico de las técnicas cualitativas se interesa como punto de partida empírico, por la perspectiva de los actores. Explica, además, que adoptar los métodos cualitativos implica tomar en cuenta pautas de carácter metodológicas, éticas y políticas, en función a actitudes de transparencia, atención al detalle de los registros y a la consideración de códigos de ética, entre otros aspectos (Martínez 1996:54-55).

En ese marco, podemos definir el carácter exploratorio de la investigación, en tanto se busca facilitar una mayor comprensión sobre el problema de la violencia contra las mujeres desde el punto de vista de las y los actores, analizando sus percepciones y creencias y significados.

Ahora bien, es importante tomar en cuenta que, desde una perspectiva situada, el análisis incorpora también nuestras miradas e interpretaciones, en correspondencia con los enfoques cualitativos y con visiones que se alejan de un modelo de investigación presuntamente “objetiva” y desinteresada.

Categorías o ejes de análisis

Como equipo definimos orientar el estudio en base a cuatro categorías

o ejes de análisis, que presentamos con su respectiva definición y características conceptuales. Es pertinente resaltar que dichas categorías de análisis no constituyen descriptores discretos y delimitados, pues aluden a nociones y temas que se pueden superponer, como se podrá apreciar en el texto. Las establecimos con fines más operativos.

Definiciones conceptuales

Violencia contra las mujeres

- “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Naciones Unidas 1993).

Legitimación de la violencia contra las mujeres

- Legitimidad es un concepto que refiere al reconocimiento social y la validez de algo. En este caso, se manifiesta en argumentos que tienden a invisibilizar, restar importancia o justificar los niveles de violencia sobre las mujeres (Femenias, 2008: 14).
- En algunos casos, se valora su uso en circunstancias determinadas.

Ejercicio de poder y autoridad masculina

- Normas, creencias y comportamientos, en los cuales los hombres tienen mayores privilegios que las mujeres, lo que establece un sistema de dominación (Contreras 2008: 58).
- Tiene como objetivo ejercer control para lograr obediencia; el control puede darse sobre cualquier aspecto de la autonomía, sexual y reproductiva, de pensamientos, toma de decisiones, etc.

Derecho a vivir sin violencia

- Posibilidad de las mujeres de ejercer en la vida cotidiana, derechos

a la vida y a la integridad, a la salud, respeto a su dignidad, libertad y seguridad, no ser discriminada, tanto en la esfera privada como en el ámbito público.

- En general, el reconocimiento de estos derechos desde el Estado se expresa en la promulgación de leyes y políticas públicas para garantizarlos y para encarar acciones de prevención y erradicación.

En el marco de la estrategia metodológica, posterior a la definición conceptual, se realizó la definición operacional para establecer las dimensiones de investigación, que se descompusieron en indicadores. Todo esto como punto de partida imprescindible en la formulación de los instrumentos y técnicas para el levantamiento de los datos.

Operacionalización de categorías o variables de investigación

Variables	Dimensiones	Indicadores
Violencia contra las mujeres	1) Definiciones de violencia	- Expresiones y significados relativos a la violencia contra las mujeres
	2) Manifestaciones de la violencia contra las mujeres	- Expresiones más visibles y reconocidas: física, psicológica sexual - Expresiones menos visibles: violencia simbólica - Formas extremas: feminicidios
Legitimación de la violencia contra las mujeres	3) Justificación de la violencia	- Excusas sociales de victimización (desde los agresores) - Asignación de responsabilidad a las víctimas - Mandatos y reglas de comportamientos en las mujeres (pautas culturales)
	4) Naturalización de características violentas	- Validación de la violencia como algo tolerable y/o inevitable que hace a la condición humana - Grado mayor o menor de la violencia (gravedad)
Ejercicio de poder y autoridad masculina	5) Disciplinamiento y control sobre las mujeres	- Cumplimiento de un "deber ser" de los hombres - Comportamientos de mujeres que amenazan la noción de superioridad masculina (cuerpo y sexualidad)
	6) Usos de la violencia	- Violencia como ejercicio de "defensa propia" - Violencia como descontrol, o falta de control de la ira - Violencia para corregir conductas
Derecho a vivir sin violencia	7) Apropiación de discurso sobre derechos	- Concepciones sobre derechos de las mujeres a vivir libre de violencia
	8) Utilización de los recursos legales	- Resistencias para respetar derechos reconocidos formalmente.

Actores y ámbitos del estudio

La investigación buscó recoger las percepciones y creencias de hombres y mujeres que viven en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, con la finalidad de indagar sobre la problemática en los escenarios urbanos.

De este modo, las y los actores de la investigación, hombres y mujeres, fueron seleccionados en base a los siguientes criterios socio-económicos:

- Hombres y mujeres de sectores de población con escolaridad media, trabajadoras/as por cuenta propia y con fuentes de ingresos informales, de edad mayor a 25 años.
- Hombres y mujeres con ejercicio de liderazgo en diversas áreas y disciplinas, en su generalidad profesionales

Para el primer grupo, se consideró importante el criterio de aproximación al tema de la violencia contra las mujeres, buscando, de preferencia, personas con escaso o ningún posicionamiento sobre la temática. En el proceso, se hizo evidente un grado variable de acercamiento.

Un criterio adicional fue referido al alcance de las normas sociales, definidas como ideales colectivos y tácitos de ciertos comportamientos o formas de pensar⁴, que se consideran apropiados o inapropiados. En lo que respecta a la violencia contra las mujeres, pueden contribuir tanto a sustentarla y reproducirla como a promover su rechazo y eliminación.

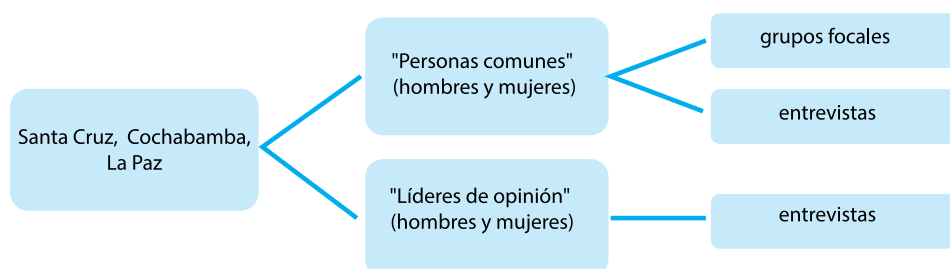
Para el primer grupo, un supuesto en la selección es que constituye gran parte de población urbana del país, considerando la condición mayoritaria de trabajadores/as por cuenta propia y asalariado/a informal y, en menor medida asalariado formal. De lo señalado, esa condición no debe ser mecánicamente asociada a pobreza pues existen variaciones a nivel de sus ingresos. Respecto al tema de normas sociales, en general tienden a reproducir los esquemas dominantes.

En cuanto al segundo grupo, que denominamos “líderes de opinión”,

⁴ Documentos de trabajo de Oxfam

se incluyó hombres y mujeres que se desempeñan en diversas áreas (academia, arte y literatura, política y gestión pública, medios de comunicación, iglesias), en virtud a lo cual se les reconoce capacidades para establecer, cuestionar o cambiar normas sociales en instituciones o ámbitos donde tienen influencia.

Es importante reiterar que el estudio no pretende generalizar el análisis y resultados, como tampoco se atribuye representación de los sectores mencionados. Solo busca explorar en las creencias y percepciones de grupos significativos para vislumbrar dimensiones y alcances respecto al problema de la violencia contra las mujeres.



Como ya se refirió, el análisis se realiza puntualizando que han transcurrido 20 años desde que en Bolivia la violencia contra las mujeres se colocó en la agenda pública del Estado y de la sociedad, a fines de la década de los 90, considerando también el contexto actual, de transformaciones políticas, sociales y culturales y avances legislativos en el reconocimiento a derechos de las mujeres.

La investigación abarca las ciudades capitales de tres departamentos: Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, considerando el contexto urbano y la concentración poblacional. Un dato significativo al respecto es que, de acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda, 67% de la población del país vive principalmente en las ciudades del eje geográfico La Paz-El Alto, Cochabamba y Santa Cruz, y que la proyección de la población urbana registra un crecimiento constante.

En términos generales, las tres ciudades del país muestran complejidad social, con crecimiento y expansión de algunos sectores, especialmente

en la economía informal, paralelo a procesos de fragmentación territorial y socioeconómica y a la configuración de diversos estilos de vida y pautas de consumo⁵.

En rasgos generales, se plantea que los acelerados procesos de urbanización y heterogeneidad social y territorial tienden a generar escenarios de tensión, inseguridad, violencia y segregación.

Método, técnicas e instrumentos

En base a la delimitación del problema, la formulación de los objetivos de la investigación y el diseño de la estrategia metodológica, se definió que las principales herramientas a ser utilizadas para el levantamiento de datos serían la entrevista en profundidad y los grupos focales.

El trabajo de campo para el levantamiento de la información se realizó entre junio y septiembre de 2015. Realizamos un gran número de entrevistas en profundidad a las y los actores mencionados y también desarrollamos grupos focales. A nivel de valoración, cabe mencionar que las entrevistas resultaron muy útiles para profundizar las perspectivas individuales.

Los grupos focales fueron realizados por separado, hombres y mujeres, resultando en aportes fundamentales para la investigación, al identificar perspectivas desde el punto de vista colectivo.

Es importante señalar aquí que las interacciones con los hombres resultaron un reto metodológico. Se identificó mayores dificultades tanto para acceder como para llevar a cabo las interacciones; eso probablemente tiene que ver con aspectos involucrados en la temática, pues al tratarse de la violencia contra las mujeres, se tendía a asumir que se estaba indagando sobre sus propios comportamientos y no sobre percepciones.

⁵ Ver publicaciones del PIEBinkazos, Números 38 y 36. Y Estudios Urbanos en la encrucijada de la interdisciplinaridad. Coordinadora Fernanda Wanderley, CIDES-UMSA, La Paz, 2009.



Los talleres fueron espacios estratégicos para el proceso de la investigación, tanto a nivel interno del equipo como los que se realizaron con otros actores. Es así que se llevaron a cabo talleres en cada una de las ciudades, para poner en consideración y retroalimentar la información, involucrando a mujeres y hombres activistas por los derechos de las mujeres, profesionales del ámbito académico, representantes del sector público, y ONG dedicadas a las temáticas de género y violencia. También se realizó un taller de cierre.

Denominamos estos eventos como “talleres con especialistas”, apuntando que si bien el término puede ser ambiguo, definimos como tal a personas con cuya formación y experiencia le genera dominio sobre un asunto – problema de la violencia contra las mujeres- que excede el nivel promedio, y que está en disposición de exponer criterios sobre dicho asunto.

Análisis e interpretación

Luego del trabajo de levantamiento de los datos de campo, se procedió a la sistematización de la información. Para tal efecto se diseñaron cuadros y matrices de acuerdo a las categorías y ejes de análisis definidos colectivamente, para vaciar y ordenar la información, tareas a cargo de cada una de las investigadoras.

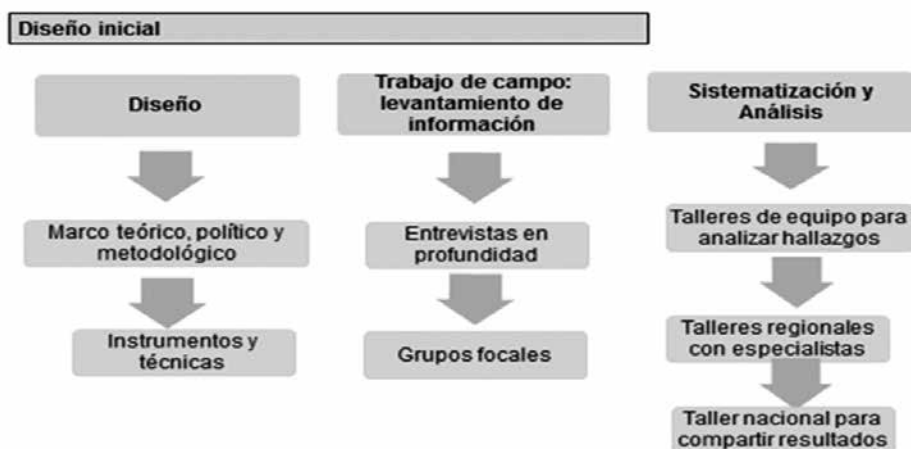
Para el análisis de los datos se realizó un proceso de triangulación consistente en verificar y enriquecer la información obtenida en las entrevistas y grupos focales, con los planteamientos teórico-conceptuales asumidos y el propio análisis e interpretación de los equipos de investigadoras.

Proceso metodológico

El Colectivo Rebeldía asumió la coordinación y el seguimiento general, y conformó equipos de investigadoras con sede de funciones en cada una de las ciudades.

La selección del equipo se basó en sus perfiles profesionales, conocimientos sobre género y experiencia con el tema de investigación,

y también su involucramiento con instituciones, organizaciones y plataformas de trabajo en la problemática de la violencia contra las mujeres.



Como se observa, se trató de un proceso secuencial en el que todos los aportes fueron clave para el desarrollo de la investigación, con una retroalimentación permanente y dinámica.

- **Taller inicial**, para ajuste de la propuesta, discusión de enfoques y perspectivas teórico-conceptuales y diseño de la estrategia metodológica (instrumentos y técnicas).
- **Realización del trabajo de campo** (entrevistas, grupos focales, talleres). A cargo de las investigadoras regionales, conocedores del medio y de la problemática.
- **Sistematización y análisis**: talleres a nivel de equipo, para compartir criterios sobre la sistematización, y con personas invitadas para enriquecer los datos e información obtenidos. En este marco, un último taller, de cierre enriqueció los marcos interpretativos asumidos por equipo.

3. Estado de la cuestión: Violencia contra la mujeres en Bolivia 1995- 2015

La elaboración del estado de la cuestión sobre el tema de la violencia contra las mujeres en Bolivia ha sido central para enriquecer el marco



teórico respecto a reflexiones que preceden nuestro estudio y nutrir las discusiones sobre abordajes, contenidos y metodologías, cobrando importancia también para vislumbrar perspectivas y líneas de trabajo futuras.

La revisión se concentró principalmente en la investigación desarrollada en Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, incluyendo estudios de carácter nacional. Cabe advertir que se trata de una revisión acotada, no exhaustiva, pues no fue posible acceder a la totalidad de investigaciones sobre el tema, priorizando, en ese marco, lo relevante a nuestro problema de investigación. Respecto al periodo que cubre si bien se propone 1995 a 2015, nos concentramos en los últimos tiempos, proponiendo una presentación panorámica y aproximativa.

El criterio central de análisis fue la diferenciación entre investigaciones cuantitativas y cualitativas, visualizando fundamentalmente contenidos, énfasis y enfoques metodológicos con que se aborda el tema de la violencia contra las mujeres. Es pertinente señalar que la separación y demarcación entre lo cuantitativo y lo cualitativo, en la práctica no suele ser tan nítida puesto que existen investigaciones que optan por ambos enfoques.

Estudios e investigaciones cuantitativas

A **nivel nacional** y al finalizar 2015, la Alianza Libres Sin Violencia publicó la *Encuesta Nacional de percepciones sobre Situación de Violencia contra las Mujeres*, Trata y Tráfico en Bolivia, realizada por la Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública – CIUDADANÍA. La encuesta se efectuó para profundizar el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, en perspectiva de fortalecer la búsqueda de soluciones efectivas, a fin de reducir las tasas de violencia, trata y tráfico en el país. Se basa en la convicción que para luchar contra la violencia se necesita un conocimiento empírico sobre su magnitud y cómo se percibe desde la sociedad.

La muestra fue de 2111 personas mayores de 15 años, mujeres y varones “representativa de la población tanto nacional como sub nacional”. Se

definió tres estratos, en función de la concentración poblacional en: áreas metropolitanas, municipios intermedios y municipios pequeños -en su mayoría rurales. La encuesta se diseñó tomando en cuenta las dimensiones de: percepciones, opiniones, actitudes, valores, que contribuyen a reproducir y justificar la violencia, así como dimensiones más empíricas: experiencia e incidencia de violencia. Consideró también las experiencias y percepciones de la sociedad en relación con las instituciones públicas responsables de la prevención y la atención a víctimas.

El reporte de hallazgos se basó en el análisis estadístico de la información, permitiendo una comprensión general respecto a cómo ven, entienden y perciben las y los bolivianos la situación de violencia contra la mujer. Los resultados analizan una selección de variables relevantes para la comprensión, desde tres puntos de vista: a) percepción e incidencia de violencia, trata y tráfico en el país; b) dimensión simbólica y los valores que reproducen y perpetúan la violencia; y c) dimensión de la respuesta institucional a desde la perspectiva de la sociedad civil.

Conexión Fondo de Emancipación elaboró el año 2010 -actualizada en 2012- una Línea de Base con la finalidad de contar con datos para el mejor desarrollo de sus actividades en el país. Así la investigación fue elaborada en perspectiva de un mejor seguimiento y monitoreo de los resultados de los proyectos financiados por esa instancia de cooperación. Para dicho trabajo se elaboraron una serie de indicadores con el objetivo de establecer la situación referencial de las mujeres así como también indicadores sobre líneas temáticas en los ámbitos de interés del Fondo: “Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos, violencia, empleo y trabajo, ingresos, participación y representación política, condición étnica y cultural y otros ámbitos en los cuales se presentan obstáculos al ejercicio de los derechos de las mujeres”.

Ya a nivel de Cochabamba, *Infante-Promoción Integral de la Mujer y la Infancia publica el libro Índices de la vida dañada. Diagnóstico de la Violencia de Género al interior del orden de la dominación* (2011), de Miguel Gonzáles Gallegos. El documento se constituye en una línea de base para el proyecto “Lucha contra la violencia hacia la mujer y el



ejercicio pleno de su derecho a la salud sexual y reproductiva”, financiado por Conexión Fondo de Emancipación. El objetivo de la investigación se centra en la medición de indicadores formulados en el proyecto que permitan actuar de manera coherente a la realidad y, posteriormente, establecer comparaciones para medir los logros e impacto de las acciones ejecutadas.

Se realizaron 176 encuestas a mujeres desde las que se determinó la frecuencia y reconocimiento o percepción de la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica. El investigador explica que el procesamiento de los datos mostró la necesidad de establecer una diferenciación entre las mujeres que reconocían haber pasado por una situación de violencia (45%) y las que no lo hacían (53%). Del 45% de mujeres que reconocen haber sufrido violencia, se realizó un análisis sobre sus percepciones respecto a la temática.

Del mismo autor, el año 2014 se publica el estudio *Trata de Personas en Bolivia 1999-2014*, en el que se realiza una recopilación del marco jurídico y las políticas públicas destinadas a la atención de esa problemática. La contribución principal del estudio es aportar datos estadísticos que permiten observar el comportamiento de este tipo de violencia en el país.

Ciudadanía Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, publica en 2014 el trabajo *Desigualdades de género y participación política en Cochabamba y sus macro regiones*, a cargo de Olivia Román. El documento contiene resultados de encuestas “representativas por macro región -metropolitana, trópico, cono sur, valles y zona andina-, por sexo y edad”. La información pretende evidenciar la situación de las mujeres comparativamente a la de los hombres en cuanto a participación política, discriminación y violencia.

Esta misma institución aplica una encuesta el año 2015 que da forma, después, a la publicación *Cochabamba posible: percepciones e imaginarios en el área metropolitana* que contiene una serie de ensayos de interpretación de los datos. Se encuestó a 2410 personas mayores de 18 años de los municipios de Cercado, Sacaba, Quillacollo, Tiquipaya, Vinto, Sipe Sipe y Colcapirhua entre enero y febrero de 2015. El estudio

abarca las siguientes áreas: Aspectos económicos en el imaginario cochabambino; Impacto y percepción de las políticas sociales; Servicios básicos, conectividad y medio ambiente; Inseguridad ciudadana y Violencia contra la mujer; y por último, Cultura ciudadana, participación y confianza en las instituciones.

Los datos indican cuantitativamente: percepción de las/os cochabambinas/os en el respeto a los derechos de las mujeres; conocimientos de alguien que ha sido víctima de violencia; utilización de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM); percepción sobre la efectividad y trato recibido en el SLIM; conocimiento del SLIM; percepción sobre causas de la violencia; percepción sobre las mejores soluciones; y lugares de mayor vulnerabilidad para las mujeres.

Una base de datos importante en Cochabamba es la plataforma virtual *¿Cuántas más?* (<http://cuantasmass.lapublica.org.bo/>), que sistematizar casos de feminicidio registrados en la ciudad. Si bien se concentra en datos estadísticos, también es posible encontrar información cualitativa referente al contexto de las mujeres víctimas, aunque no cuenta con datos sobre agresores. Gracias a un mapeo meticuloso es posible visualizar las áreas de mayor concentración de violencia a nivel geográfico y establecer, además, indicadores de edad y relación emocional entre víctima y victimario. Es importante señalar que este proyecto ya se está extendiendo a otras ciudades.

En **Santa Cruz**, en 2012, la Casa de la Mujer realizó una Línea de Base *Sombras que no se ven...gritos que no se escuchan...Percepciones y realidades sobre la violencia contra las mujeres*, a cargo de Marta García Vincent, en el marco del proyecto Concientización y Empoderamiento de las mujeres para luchar contra la violencia de género, financiado por Conexión, Fondo de Emancipación.

El levantamiento de información se realizó con encuestas y grupos focales en los distritos 6, 7 y 8 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. También aplicaron encuestas a usuarias que acuden a la institución para solicitar servicios jurídicos, sociales y psicológicos. En la publicación se afirma que el hogar es reconocido como un lugar donde se aprende la violencia,



a recibirla y a ejercerla, aunque también se identifica otras instituciones, escuela, iglesia y medios de comunicación, como instrumentos que reproducen y actualizan las relaciones de poder y control de los hombres sobre las mujeres.

Los resultados de las encuestas mencionan que 59% de mujeres manifiesta en algún momento tuvieron relaciones de pareja conflictivas o muy violentas. Además 84% de los agresores son parejas, esposos, concubinos, cortejos o ex parejas; el 14% padres, padrastros o hermanos, y sólo 2% fueron agresores desconocidos. En lo relativo a la violencia sexual, “la más dañina de todas las violencias por atentar la libertad sexual, la integridad corporal, mental y el futuro de las víctimas”, 51% de las mujeres sufrieron violencia sexual en algún momento de su vida.

Estudios e investigaciones cualitativas

Como se puede advertir es mayor la cantidad de investigaciones cualitativas –o a las que se ha tenido acceso. De otro lado, existen muchas investigaciones y estudios que incluyen a varias ciudades y municipios del país, por lo cual las consideramos de “carácter nacional”.

De carácter reciente, en 2015 se publica *Feminicidio en Bolivia. Acceso a la justicia y desafíos del Estado Boliviano*. Con auspicio de Alianza por la Solidaridad y sistematizado por Mónica Baya. La investigación se realizó en tres municipios del país: El Alto, Santa Cruz y Quillacollo, involucrando a tres organizaciones que trabajan en el asesoramiento y patrocinio de casos de violencia contra las mujeres: Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza – El Alto; Oficina Jurídica para la Mujer – Quillacollo, y Fundación Paz y Esperanza – Santa Cruz.

La principal fuente de información son los testimonios de familiares de las víctimas y la revisión de procesos. En ese marco, se hizo un análisis de expedientes judiciales, recogiendo información sobre la administración de justicia en casos de feminicidio.

Los resultados llaman la atención sobre la retardación de justicia en casos de feminicidio, con demoras especialmente considerables en la etapa

preparatoria. Se refiere a una multiplicada de factores, mencionando la alta rotación de fiscales e investigadores, que perjudica la investigación y la demora en la solicitud de las pruebas periciales, que produce la pérdida de pruebas científicas. Los juzgados cautelares o tribunales de sentencia no dan prioridad a los casos de feminicidio, produciendo en muchos casos la revictimización a los familiares por personal encargado de la investigación. Se destaca que, en general, la falta de información y conocimiento sobre la temática de feminicidio pone en riesgo la afectividad de la investigación.

La sana crítica del juez en la aplicación de la justicia a casos de violencia contra mujeres se publicó en 2014, con apoyo de Conexión Fondo de Emancipación. Las autoras, Lila Carrasco, Ma. Esther Padilla y Martha Noya, refieren que los sesgos de género en las prácticas de los/as operadores de justicia es una de las causas que limitan el acceso de las víctimas en casos de violencia contra la mujer.

El estudio se realizó a partir de seis casos ubicados en cuatro asientos judiciales del país: Sucre, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba; para su análisis se contó con apoyo de instituciones no gubernamentales que brindan servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.

La metodología consistió en el análisis de casos de feminicidio que ya tenían sentencia, que fueron la base para identificar los sesgos de género. En ese marco, los resultados plantean que los jueces al valorar las pruebas para dictar sentencia, presentan patrones patriarcales y androcéntricos; es decir, utilizan el sistema de la “sana crítica” de forma sesgada en tanto hacen una valoración arbitraria de las pruebas y transgreden la normativa, mostrando, además, escaso interés por llegar a la verdad de los hechos y aplicar justicia. Subrayan las autoras, que en general, el promedio de duración de los casos es de dos años y siete meses; además se identifica casos en que por no contar con las pruebas necesarias, los/as jueces absuelven al agresor alegando que no existen suficientes pruebas para imputar los delitos.

En 2003 se publica la investigación *Ley contra la violencia en la familia o doméstica (1674)...Sus principales desafíos*, realizada por Carmen Elena



Sanabria y Jenny Román, con auspicio del CIDEM.

El estudio analiza la aplicación de la ley y el accionar del sistema judicial y los servicios de atención a las mujeres víctimas, levantando información en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y El Alto.

Sobre la base de entrevistas a personal de esas instancias, se planteó como objetivo “identificar las insuficiencias de la Ley 1674 y los problemas emergentes de su aplicación en función a la protección de los derechos de las mujeres y la prevención y erradicación de la violencia de género”. En ese marco, se buscó conocer la aplicación de la ley en la práctica concreta.

Entre sus principales conclusiones las autoras manifiestan que los principales problemas radican en los procedimientos y la aplicación irregular de medidas cautelares y sanciones. Se refieren a las limitaciones institucionales y a las barreras socioculturales de los/as operadores judiciales. El estudio finaliza presentando algunas propuestas y recomendaciones.

Ya en **Cochabamba**, *Ciudadanía Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública publica en 2014 la Memoria del Seminario Nacional de Género*, cuyas coordinadoras son Olivia Román Arnez y Jacqueline Garrido Cortez, además de Cecilia Valenzuela Allende como sistematizadora. El documento incluye artículos con relación a cuatro paneles propuestos como marcos temáticos: Violencia de género; Participación Política y Género; Economía del cuidado: enfoques y práctica; y la Investigación en Género. Corresponde mencionar los artículos de esta última área: *Avances y desafíos de los derechos de las mujeres desde la percepción de las bolivianas de Natasha Loayza*; *Aportes del feminismo a la investigación social*, de María Esther Pozo; *Política y mujeres*, de Érika Brockman; e *Investigación y género* de María Lourdes Zabala. Cabe recalcar que no todos los artículos mencionados corresponden como tal a investigaciones, de hecho, son más bien ensayos y aproximaciones teóricas a la problemática de género, salvo el de Loayza que corresponde a un estudio realizado por ONU Mujeres a partir de encuestas.

En 2010, *Infante – Promoción Integral de la Mujer y la Infancia publica El injusto yugo de las circunstancias. Análisis del sub-registro de la problemática de la violencia sexual*, con autoría de Miguel Gonzáles Gallegos. El estudio permite acercarse a las condiciones particulares que determinan los grados de vulnerabilidad de niñas y adolescentes respecto a la violencia sexual. Además de ello, y a través de entrevistas con las víctimas, es posible identificar rasgos que parecieran particulares, pero que en realidad son posible de generalizar como variables constantes en este tipo de violencia. Por ejemplo, el grado de cercanía con el agresor, el contexto posibilitador y, por último, la manipulación y el ejercicio de poder masculino frente a la víctima.

Esta misma institución, a partir de 2013, publica semestralmente la revista académica *Mulier Sapiens –Discurso, Poder, Género-* (www.infante.com.bo), que constituye un espacio para la reflexión y la profundización de la problemática de género desde los estudios sociales y económicos. La revista, de formato virtual, agrupa en cada número al menos a cinco investigadoras/es. Los artículos especializados tienen el fin de ampliar marcos de referencia, y permitir una aproximación compleja, y por tanto más cabal, a la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, la tesis doctoral de María Esther Pozo titulada *La ciudadanía. Entre el discurso hegemónico y la deconstrucción del espacio privado* (2010), es un acercamiento a los discursos de los años 50 en las demandas de divorcio en Cochabamba. La investigación de carácter cualitativo es, en su integridad, un estudio de género e histórico que utiliza el análisis del discurso como técnica principal.

La investigación tiene el fin de “relevar el significado social que tiene el divorcio como ejercicio de la ciudadanía traducida en demanda al Estado desde un análisis del discurso cotidiano y particular”. Lo importante del estudio es que permite visibilizar las reivindicaciones de las mujeres a través de discursos que son parte de la construcción de ciudadanía. También es posible percibir, desde los argumentos utilizados para el divorcio, el grado de violencia doméstica que existía en la década en la que se concentra la mencionada tesis doctoral.



Para el caso de **La Paz**, una reciente investigación es *Un Laberinto sin salida. Trayectoria e itinerario de las mujeres en la búsqueda de justicia*, del año 2014, a cargo de Manigeh Roosta, Rosario Baptista y Rolando Mamani, con apoyo de CIDES-UMSA y Conexión Fondo de Emancipación. El estudio busca dar cuenta del itinerario en la búsqueda de justicia de mujeres en situación de violencia sexual y de familias de víctimas de feminicidio en la jurisdicción ordinaria y en la justicia indígena originaria campesina. Su intención es generar un aporte nuevo tanto al campo teórico como a la abogacía para lograr transformaciones en el sistema judicial.

La metodología fue definida considerando principios éticos y la complejidad de los temas de feminicidio y violencia sexual, incluyendo entrevistas a víctimas y familiares. El sentido de identificación de informantes estuvo guiado por “disposición de personas que quieran compartir su testimonio sobre una experiencia personal o de casos atendidos en su experiencia profesional reciente”.

En sus resultados principales indica que el sistema judicial no cumple las normas establecidas para el proceso de investigación, que suelen ser precarias o poco sustentables. En lo relativo a la trayectoria que siguen las mujeres en el sistema judicial, las autoras afirman que se trata de “un itinerario que está cargado de sesgos de género y maltrato institucional, donde pocas veces encuentran el apoyo necesario para seguir con un proceso judicial”.

Abriendo el Paquete envuelto. Violencia y derechos en la ciudad de El Alto, se publica en 2009. El estudio realizado por un equipo de investigación bajo la coordinación de Susanna Rance es auspiciado por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Se trata de una investigación acción participativa, realizada por un equipo intercultural que entrevistó a 60 personas, hombres y mujeres de la ciudad de El Alto. La finalidad fue fortalecer prácticas de investigación y acción participativa, y rescatar las vivencias de mujeres y hombres, para visibilizar el estado de situación de los derechos sexuales y reproductivos en esa ciudad, además de analizar los factores que obstaculizan una apropiación y ejercicio de esos derechos.

Entre las principales conclusiones y recomendaciones se destaca la urgencia de democratizar el acceso a información y servicios para prevenir, denunciar y sancionar la violencia. También fortalecer acciones conjuntas con proveedores/as e instituciones de salud, para que asuman su responsabilidad de detectar casos de violencia y brindar orientación y apoyo a las denuncias. Otro aspecto importante es que se insiste en el valor de “incidir en las subjetividades y mundos culturales, e interpelar la naturalización de la violencia como hecho inevitable en las relaciones familiares y sociales”.

En el año 2003, el Centro de Promoción de la mujer Gregoria Apaza publica *Feminicidio en las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal*. El estudio planteó poner el tema en el debate público con la finalidad de contribuir a su politización, y proponer medidas para la prevención. En ese marco, se sistematizó casos representativos de feminicidios, investigando hechos de asesinatos de mujeres en la ciudad El Alto y en La Paz; de manera específica, se buscó conocer las formas que de esos asesinatos así como la relación existente entre el asesino y la víctima. También se denunció la impunidad en que se encuentran estos delitos, evidenciando la escasa atención de operadores y agentes involucrados en los procesos

La investigación se desarrolló mediante el seguimiento a casos críticos de violencia y la recopilación de información cuantitativa y cualitativa sobre los asesinatos de mujeres en las ciudades La Paz y El Alto para los años 2001 y 2002. Se entrevistó a operadores de justicia, profesionales, familias de víctimas y agresores.

Según se manifiesta en la publicación, se trata de la primera investigación que se realiza en el país sobre el fenómeno del feminicidio.

En el caso de **Santa Cruz**, el año 2013 se publicó el estudio *Percepciones, creencias y prácticas de hombres jóvenes respecto a la violencia contra las mujeres en el municipio de El Torno*”, con autoría de Daisy Virhuez Flores, y apoyo de Conexión, Fondo de Emancipación en el marco del proyecto *Deconstruyendo masculinidades, hombres por el derecho a una vida libre de violencias*, ejecutado por la institución Deconstruir Hombres



por la Equidad. El objetivo es “estudiar los puntos de vista y valoraciones de hombres jóvenes estudiantes del municipio de El Torno sobre la violencia contra las mujeres por los hombres y, las prácticas o tipos de violencia ejercida por hombres jóvenes contra las mujeres, desde sus percepciones y creencias, con las que van construyendo su identidad masculina”. Su propósito es contribuir a que los operadores de servicios y la sociedad civil del municipio cuenten con información específica sobre la problemática de la violencia de los hombres contra las mujeres.

El trabajo de campo se llevó en cuatro unidades educativas de El Torno, nivel secundario, y las herramientas para recoger la información fueron grupos focales y entrevistas en profundidad.

Como punto de partida se propone que el tema de la violencia contra las mujeres tiene connotaciones sociales, y que, siendo los hombres quienes ejercen mayor violencia, deben estar involucrados en las acciones para prevenir y erradicar la violencia.

El estudio evidencia la presencia de la violencia contra las mujeres de todas las edades, con consecuencias negativas para ellas y sus entornos familiares y sociales que, desde los jóvenes, demuestra el poder de los hombres en su condición de esposos, amantes, padres, novios o cortejos. Entre los principales desafíos se subraya la necesidad de prevenir la violencia mediante actividades informativas y educativas sobre derechos y equidad de género.

En 2003, la Plataforma contra la violencia hacia la mujer con apoyo de la Casa de la Mujer, presentó un documento que denominó *Violencia contra la mujer, las mujeres contra la violencia*, a cargo de Maribel Otero, Yaneth Figueroa y Moira Rimassa. Dicha publicación sistematiza la experiencia de la Casa de la Mujer en la atención a víctimas de violencia y analiza los obstáculos, culturales e institucionales que encuentran para acceder a la justicia.

El estudio recupera los aportes feministas para el análisis de la violencia contra las mujeres y las relaciones de poder, especialmente aquellos elementos que ocultan, justifican y naturalizan las agresiones de los

hombres hacia las mujeres, identificando un aparato institucional que mantiene y reproduce esas relaciones de poder.

Durante la elaboración de dicho documento se empezaba a esbozar el concepto de feminicidio. En esa época, con los datos recogidos en Santa Cruz, se pudo analizar las causas de esos crímenes, la mayoría explicables desde el sentido de propiedad que los hombres tienen sobre las mujeres. El levantamiento de datos se realizó en la Policía Técnica Judicial (PTJ) desde enero de 2000 hasta junio de 2003, logrando registrar 49 feminicidios y 151 tentativas de feminicidios, siendo las parejas o ex parejas de las víctimas los autores.

A modo de balance sobre el estado de la cuestión

Concluido el análisis de investigaciones y estudios a los que se tuvo acceso, nos quedó claro que en Bolivia existe una producción sobre el tema de la VCM, especialmente desde la década de los 90, en correspondencia con la importancia que cobró en la agenda pública.

Se evidencia que en la etapa de 1995 a 2000 se dio un predominio de diagnósticos e informes de carácter evaluativo sobre la situación de las mujeres en el país, donde se incluyen secciones acerca de la violencia contra las mujeres, que se relacionan con los compromisos asumidos por el Estado en conferencias y cumbres internacionales de Naciones Unidas. También se registró un considerable número de estudios que examinan las políticas de género y los procesos de su implementación, dedicando capítulos al problema de la violencia contra las mujeres.

De 2000 en adelante se aprecia una tendencia creciente a realizar estudios e investigaciones, en muchos casos de carácter descriptivo, que tienen como finalidad analizar la implementación de las leyes, el acceso y funcionamiento del sistema judicial en casos relativos a la VCM. Se aborda también el tema de la calidad de los servicios y la atención que brindan a las mujeres víctimas de violencia, las diversas instancias públicas.

De manera resumida, se pueden destacar los siguientes aspectos:

- 
- En general no se cuenta con muchos estudios cuantitativos, tanto a nivel nacional como en las principales ciudades del país. Aquí cabe señalar que la mayor producción en esta línea han sido las encuestas realizadas desde la Subsecretaría de Género, SAG, en el periodo de 1993-1995. Actualmente los mayores esfuerzos para compilar información estadística son impulsados por la Alianza Libres Sin Violencia, de carácter nacional, y La Pública, en la ciudad de Cochabamba.
 - Se registra un insuficiente número de aproximaciones científicas. Muchas publicaciones se caracterizan por ser fundamentalmente posicionamientos con función pedagógica y de sensibilización.
 - A nivel metodológico, hay un importante número de estudios de caso, consistentes en la revisión y análisis de expedientes, que brindan información sobre la administración de justicia en casos específicos, y la realización de entrevistas a familias de víctimas y diversos operadores judiciales. En general, luego de identificar las dificultades, concluyen con recomendaciones a las instancias estatales correspondientes.
 - Siguiendo con el tema metodológico, se puede apreciar que en la mayor parte de estudios e investigaciones no se suele explicitar las estrategias y procesos metodológicos, que permiten comprender los resultados a los que se arriba.
 - Respecto a los temas y contenidos, los énfasis están puestos en abordar ciertas expresiones de la violencia; en un primer momento, se focalizan en la que se produce en las relaciones de pareja y familiares, y últimamente en los hechos de violencia sexual y los feminicidios, especialmente desde la década de 2000.
 - La definición de violencia que se identifica con actos de agresión y entre personas concretas, restringida a violencia física y directa, protagoniza gran parte de investigaciones, pues es la modalidad de violencia que ofrece más facilidades en cuanto a su tratamiento empírico.

- En Cochabamba llama la atención un alto número de publicaciones que sistematizan experiencias de atención y protección a víctimas, así como la formulación de estudios de Líneas de base aplicadas a intervenciones de desarrollo.
- En La Paz, resaltan diagnósticos que analizan la aplicabilidad de las normas -en los últimos tiempos la Ley 348-, desde los operadores de justicia, y los obstáculos que confrontan las usuarias. En los últimos tres o cuatro años, se verifican algunos estudios sobre los feminicidios, realizados por instituciones no gubernamentales que trabajan la temática.
- En Santa Cruz, por su parte, no se identifica un alto número de investigaciones, resaltando más las publicaciones de concientización y para la difusión de la legislación sobre violencia contra las mujeres. Existen dos estudios que tratan sobre las percepciones de las mujeres respecto a la justicia y los obstáculos que encuentran para acceder a la misma.
- A nivel de vacíos, se puede mencionar la baja existencia de investigaciones y estudios sobre el tema de violencia contra las mujeres con hombres y abordando el desarrollo de las masculinidades.
- Un aspecto a resaltar en muchos casos, es la falta de difusión de estudios e investigaciones, y/o la circulación restringida de los mismos. En muchos casos, no se publican los resultados.

De lo planteado, es posible evidenciar que si bien no es poca la cantidad de estudios e investigaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, al hacer un balance queda una inquietud. Sobre el particular, Roberto Castro y Florinda Riquer en su artículo La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos (2003:135), llaman la atención en torno a las pocas investigaciones realizadas en la región y, paradójicamente, la sensación de agotamiento del tema sin que se hayan dado aún respuestas definitivas que ayuden a comprender mejor el problema. El artículo hace una severa crítica a las investigaciones empíricas afirmando que caen en obviedades en los



hallazgos y las recomendaciones. Se propone, por tanto, la urgencia de diseñar investigaciones sustentadas en el corpus conceptual de las ciencias sociales y dejar de lado investigaciones teóricas y únicamente estadísticas, con el objetivo de formular nuevas preguntas de investigación.

La crítica sirve también para Bolivia, al verificar un reducido número de aproximaciones científicas a la violencia contra las mujeres. Como señalamos, existe una gran cantidad de publicaciones que se dedican básicamente a la sistematización de experiencias de atención y protección a víctimas de violencia, lo que es coherente al artículo citado cuándo se refiere a la aproximación empírica de la problemática. Por ello, coincidimos con Castro y Riquer (2003) cuando subrayan la necesidad de generar conocimiento teórico original a nivel local.

De otro lado, es evidente que en el país son insuficientes los espacios para generar diálogos y motivar la investigación social en la cuestión de derechos y la problemática de la violencia contra las mujeres. De igual manera ocurre con la socialización y difusión de estudios e investigaciones; a modo ilustrativo, se puede mencionar que en el curso del año 2015, se desarrollaron tres investigaciones sobre el tema de la VCM, sin mayores conexiones.

Para finalizar, cabe retomar la necesidad de impulsar una agenda de investigación, en perspectiva de aunar esfuerzos y ampliar un pensamiento crítico que nos permita conocer más y mejor la problemática y luchar así más eficientemente contra la violencia hacia las mujeres.



Capítulo II



Capítulo II. Consideraciones conceptuales y teóricas

Abordar el problema de la violencia contra las mujeres tal como se propone en la presente investigación, exige una cuidadosa selección de las perspectivas de análisis e interpretación, sobre todo si se pretende captar aspectos críticos. De partida, supone una reflexión que no se detiene en la constatación empírica de la violencia y desafía los modelos convencionales desde los cuales se piensa. Asimismo, busca relacionarla con las estructuras de dominación patriarcal y de género donde está inmersa.

El enfoque central para explorar el tema es la teoría feminista, advirtiendo que si bien existen diversos desarrollos teóricos y políticos, el argumento central reconoce que la violencia contra las mujeres es resultado de normas sociales, reglas y prácticas que legitiman y estimulan la estructura patriarcal, donde los hombres tienen el derecho -y obligación- de ejercer el poder y, por lo tanto, dominar a las mujeres. En este orden, como parte del privilegio de la dominación masculina, la estructura patriarcal regula normas y mandatos de género, que legitiman la violencia.

Dicho lo anterior, identificamos tres ejes significativos de análisis y debates para estructurar la discusión teórico conceptual respecto al tema que nos ocupa:

- a) La problematización sobre **violencia, poder e ideología**. En este punto consideraremos un análisis desde perspectivas críticas, abordando el modelo del “triángulo de la violencia”.
- b) Las conceptualizaciones y debates sobre **violencia contra las mujeres y estructuras de dominación**, dando cuenta de discusiones y reflexiones teóricas y políticas feministas, y de aportes relevantes para una reflexión más compleja sobre la violencia contra las mujeres.
- c) Los cuestionamientos a propuestas que solo apelan **al derecho y a**

la ley para interpelar la violencia contra las mujeres. En particular, se busca problematizar las apuestas a la ley como herramienta privilegiada, y casi exclusiva, para abordar el problema, y analizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, más allá del texto de la ley, incorporando también el acceso a la justicia

1. Violencia, ideología y poder

Existen diferentes aproximaciones al tema de la violencia, más o menos extensas y/o restringidas y con divergencias según las disciplinas desde donde se aborde, los presupuestos teóricos, objetivos de investigación, etc.

Aquí recuperamos dos perspectivas, a nuestro juicio complementarias, y que brindan un soporte fundamental en nuestra acercamiento a la violencia contra las mujeres. Por un lado, las definiciones de violencia de Ignacio Martín-Baró, y por otra, los aportes de Johan Galtung, con su conceptualización del triángulo de la violencia.

Para analizar el fenómeno de la violencia, Martín-Baró (2003) sitúa como punto de partida el reconocimiento de su complejidad y plantea una distinción analítica entre los conceptos de **agresión y violencia**. Por ello, define la **violencia** como componente de las interacciones y la **agresión** como una manifestación de la violencia. Es decir, con la **noción de agresión** nos remite a los actos violentos “efectiva e internacionalmente consumados”; mientras que la **categoría de violencia**, refiere de manera específica a “aquel estado de las relaciones sociales que para su mantenimiento o alteración precisa de una amenaza latente o explícita” (Blanco y De la Corte, 2003: 39-41).

Por lo señalado, siguiendo con Martín-Baró (2003: 75) “...el concepto de **violencia** es más que amplio que el de **agresión** [...], en teoría, todo acto al que se aplique una dosis de fuerza excesiva puede ser considerada como violento. La **agresión**, en cambio, se revela como concepto más limitado, y sería una forma de violencia: aquella que aplica la fuerza contra alguien de manera intencional, es decir, aquella acción mediante la cual se pretende causar daño a otra personas”.



Desde nuestro punto de vista, esa conceptualización de violencia parece acertada para abordar las relaciones de género, que para mantenerse están en permanente tensión, pues se busca garantizar la subordinación de las mujeres mediante el ejercicio de la violencia, como amenaza -“latente o explícita”-, que se materializa en la agresión. Es decir, se trata de situaciones sociales donde la agresión constituye una posibilidad que acaba determinando las interacciones de las personas que las protagonizan.

Pero además, cuestiona enfoques reduccionistas que asimilan la violencia a su manifestación física, donde la referencia fundamental son los daños y lesiones corporales. Desde la perspectiva de Martín-Baró (2003), esta forma de abordar el problema posibilita analizar los hechos, los contextos y los efectos, y “la interacción”, conjuntamente a otras dimensiones que intervienen en el conflicto y la violencia, a saber, normas, creencias y valores, entre otros.

Otro de los aspectos fundamentales en la propuesta de Martín-Baró es la idea del “fondo ideológico” de los actos violentos, con lo cual trata de resaltar el carácter y “significado” de tales actos, así como su estrecha dependencia de ciertas creencias y valores que han adquirido el rango de auténticas convenciones sociales” (Blanco y De la Corte en Martín-Baró, 2003:39). El autor subraya el efecto que tienen los valores y las racionalizaciones, arraigados en la cultura, que “terminan justificando cualquier tipo de actos, a la par de la infravaloración de las víctimas [...] consideran a sus víctimas como inferiores a los seres humanos o de algún modo ajenos a su condición” (Martín-Baró 2003: 87-88).

Por ello, en nuestro enfoque tomaremos en cuenta elementos centrales sobre el “**fondo ideológico**” para comprender la ideología que sostiene, da sentido y significado, justifica y hasta legitima la violencia contra las mujeres, entendiendo que, en general, todo acto de violencia o agresión suele estar acompañado de una justificación.

De otro lado, la vinculación entre violencia y justificación obliga examinar el acto de violencia en el marco de intereses y valores concretos que caracterizan a cada sociedad o cada grupo social en un momento

determinado de su historia. Por ello el autor subraya su “**carácter histórico**” y la importancia de entenderla en el contexto social en que se produce (Martín-Baró, 2003: 80-82).

Para nuestra investigación, en el tema de la violencia contra las mujeres queda clara la estrecha vinculación entre la **justificación** de la violencia y los intereses dominantes a los que se vincula, en cuanto a su función e importancia en la reproducción de la dominación patriarcal y la legitimación de los poderes y privilegios masculinos.

Otro de los aspectos fundamentales trabajado por Martín-Baró (1996 y 2003) es el relativo a la “**dosis de crueldad**”, que aporta a la comprensión de su magnitud cualitativa, en tanto se puede advertir que muchos actos de violencia hacia las mujeres están empapados de gran crueldad. Constituye también un criterio para analizar y categorizar las formas de violencia contra las mujeres.

Ahora bien, otra perspectiva central para nuestro abordaje es la que desarrolla Johan Galtung (2003:9) quien al proponer una definición amplia e integral, entiende la violencia como “... afrentas evitables a las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacciones de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas de violencia son también violencia”.

Conforme esa comprensión, Galtung (2003:6-7) distingue que la violencia tiene una triple dimensión: directa, estructural y cultural. En la **violencia directa**, se puede identificar un autor y su vinculación con un acto. **La violencia estructural**, en tanto parte de la estructura social, refiere a diversas formas de ejercicio de poder y dominación social, política, económica, manifiesta como explotación, discriminación, marginación o dominación. Por su parte, la **violencia cultural** está relacionada con el ámbito simbólico de la experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y formales, símbolos), que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural.

Cabe adicionar que la violencia cultural puede entenderse desde dos



puntos de vista. Por un lado, al ataque contra los rasgos culturales y la identidad colectiva de una comunidad. Por otro, remite a las justificaciones que permiten y fomentan las distintas formas de violencia directa y estructural; implica, en tal sentido, razonamientos, actitudes, ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia (Espinar Ruiz, 34-36).s/f).

Para ilustrar las múltiples interacciones y combinaciones entre las tres formas, el mencionado autor define la figura del **triángulo de la violencia**, aclarando que pese a las simetrías, existe una diferencia básica en la relación temporal de los tres conceptos de violencia “La violencia directa es un acontecimiento; la violencia estructural es un proceso con sus altos y bajos, y la violencia cultural es una constante, una permanencia (Galtung, 2003:12).

A modo de “círculo vicioso”, la violencia puede comenzar en cualquier ángulo del triángulo y se transmite fácilmente a los otros. “Estando institucionalizada la estructura violenta, e interiorizada la cultura violenta, la violencia directa tiende también a institucionalizarse, a convertirse en repetitiva, ritual, como una vendetta” (Galtung 2003:23). Generalmente se puede identificar un flujo causal de la violencia cultural a la directa, pasando por la estructural. Muchas situaciones generadas por el abuso de poder sobre un grupo oprimido, reciben legitimidad desde discursos que justifican esas violencias.

Desde nuestra perspectiva, las formulaciones de Galtung confluyen con miradas feministas sobre la violencia contra las mujeres en cuanto que sitúan el tema en una dimensión estructural, simbólica y fáctica. En ese marco, la atención a las tres dimensiones de la violencia es útil para analizar gran parte de los procesos de la violencia contra las mujeres, y la idea del triángulo resulta aplicable pues siguiendo ese modelo podemos evidenciar las raíces estructurales y culturales de la violencia directa, y su alta incidencia.

Es así que la violencia contra las mujeres es una **violencia directa** en tanto formas de conducta y comportamientos de violencia y agresión física, verbal, sexual, etc., objetivamente visibles. Es una **violencia estructural** porque emerge de estructuras sociales, culturales, políticas

y económicas, patriarcales caracterizadas por el dominio y el ejercicio de poder. Es **violencia cultural** porque crea un marco para justificar o legitimar las otras formas (directa y estructural).

En el caso de la violencia directa, si bien los comportamientos de agresiones y violencia son una expresión evidente e inequívoca, el propio Galtung advierte que es solo una pequeña parte, la visible. Precisamente el autor explica que la violencia tiene una parte visible y otra invisible, como un iceberg, donde la visible es la violencia directa, y la cultural y estructural son invisibles. Así, ratificamos que hablar de violencia contra las mujeres refiriendo sólo hechos de agresión física y que se encuadran en vínculos interpersonales, es limitado. Respecto a la violencia cultural y la estructural, en caso de la violencia contra las mujeres vemos que no siempre existen sujetos a los cuales responsabilizar en sentido estricto. Y, además, no siempre se trata de formas identificables como violencia, y justamente allí parece radicar su eficacia.

¿Por qué consideramos importante el análisis que propone Galtung, para atender la violencia contra las mujeres? Porque permite ir a las raíces, identificar aspectos culturales y estructurales que tienden las bases para re-producir las acciones violentas; posibilita abordar mecanismos y dispositivos económicos pero también ideologías sexistas y mandatos culturales. Importa resaltar también que el acto o comportamiento de agresión y de violencia no se agota en sí, por lo tanto supone otras dimensiones y su erradicación no es algo que corresponde sólo a las mujeres.

Además, y como dato central desde este enfoque, la lucha contra la violencia no se limita a reducir o eliminar la violencia directa, sino implica una actuación sobre los tres vértices del triángulo. En ese orden, Galtung (2003:23) sugiere no asumir que cambios básicos en uno de los tres ángulos traen automáticamente cambios en los otros dos.

Seguidamente, ponemos en consideración el triángulo de Galtung, apropiado como modelo para analizar procesos de violencia contra las mujeres.



2. Violencia contra las mujeres, teoría y política feminista

Hasta aquí hemos visto que existen otras maneras de entender la violencia, pensada no sólo a nivel de las relaciones interpersonales y de casos particulares, sino también como ideología, con dimensiones estructurales y culturales. En correspondencia, el reto es desarrollar conceptualizaciones y abordajes que den cuenta de la complejidad del problema y que sean aplicables a todas las formas de violencia contra las mujeres.

Como punto de partida, reconocemos el papel de la teoría feminista como fuente central que nutre la discusión y la interpretación sobre las relaciones entre hombres y mujeres, para, desde allí, generar conceptualizaciones y definiciones sobre la violencia contra las mujeres. En las siguientes páginas interesa dar cuenta de algunos debates sobre la temática en el marco de las reflexiones teóricas y políticas feministas.

Un gran aporte de las conceptualizaciones feministas es puntualizar que las violencias están dadas sobre la **diferenciación de los cuerpos**, por ello el cuerpo de las mujeres es apropiado para el placer, la obediencia y el control, para el consumo, como depositario de belleza, para controlar la reproducción y la vida. Es decir, son los cuerpos significados de las

mujeres como espacio y lugar donde se concreta la violencia.

De acuerdo con Femenias (2008:26-28) el debate teórico generado en la década de los 70 del siglo pasado, puso en discusión diversos enfoques acerca de las relaciones entre hombres y mujeres, donde se incorpora el tema de la violencia contra las mujeres. Desde el concepto de “**dominación** masculina”, como categoría explicativa de nivel teórico político, desarrollado por Kate Millet, se refirió que dichas relaciones se dan en un marco de dominación de los varones en general respecto de las mujeres en general. Esa relación implica también un sistema de subordinación social, que funda otras inequidades del espacio socio-político atravesado además por relaciones de poder.

Uno de los aportes más importantes a esa teoría de la dominación fue la de Iris Marion Young, a comienzos de la década de los 80. Femenias (2008: 28) destaca como central la caracterización de la relación hombre-mujer como una “relación política, supraestructural”, que no depende de individuos singulares y que en tanto estructura de dominación, se asienta en una ideología patriarcal que implica niveles simbólicos de legitimación (mitos, conceptos, cultura, socialización de afectos y deseos, transmisión de saberes, etc.).”.

Continúa explicando Femenias “No es la naturaleza sino la fuerza de la ideología la que da lugar a la identidad maternal natural de las mujeres, o al deseo de poder, agresividad y superioridad natural de los varones; ambos legitimados a niveles simbólicos, en el marco de una metafísica general de la ideología, que impone normalidad” (Femenias 2008:29-30).

Se advierte entonces que las aproximaciones teóricas feministas logran sacar la violencia del ámbito de patologías individuales, y explicaciones que exceden los niveles de una cuestión puramente psicológica o sociológica. Se identifica también el papel que se asigna a la violencia en el mantenimiento y reproducción del sistema patriarcal, en tanto coacción y aún en la forma de amenaza y posibilidad latente. De Miguel (2005:238) enfatiza en forma especial el siguiente texto de Kate Millet: “No estamos acostumbrados a asociar el patriarcado con la fuerza. Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores



tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia”. Sin embargo, no se desestima el recurso de la fuerza, que constituye un instrumento o medio de “intimidación constante”.

Por lo señalado, es evidente que el tema de la violencia contra las mujeres no es nuevo y que existe un desarrollo que aporta nuevas interpretaciones y definiciones. En ese marco, resalta la noción de violencia simbólica que propone Bourdieu (2000:54) “...una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y como por arte de magia, al margen de cualquier coacción física; pero esta magia sólo opera apoyándose en unas disposiciones registradas, a la manera de unos resortes, en lo más profundo de los cuerpos”.

Bourdieu (2000:12) habla de la violencia simbólica como “[...] amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento”. Esto no quiere decir subestimar o restar importancia a la violencia directa, se trata de subrayar la importancia de los aspectos ideológicos, ideas, creencias y sentimientos que hacen posible la violencia y que sea aceptada socialmente. Con el concepto violencia simbólica pretende explicar que los dominados, en este caso las mujeres, aplican a las relaciones de dominación categorías construidas por los dominadores, que las hacen pasar por categorías naturales (Bourdieu, 2000:50-51).

Femenias (2008:32) subraya la utilidad del concepto, resaltando que precisamente, la forma por excelencia de la violencia simbólica es la sumisión femenina a la dominación masculina, quedetenta, a la vez, carácter “espontáneo y de extorsión”, generando formas de sumisión que no se perciben como tales.

En este marco, y considerando que dos instrumentos claves por los que se instituye y actúa la violencia simbólica son el lenguaje y las representaciones culturales, mensajes o signos, se puede comprender porque existen con tanta fuerza palabras o términos para descalificar

a las mujeres y “lo femenino”; el desprecio, la burla o la constante presión estética hacia sus cuerpos. Incluso, los propios sentimientos de aceptación de las mujeres que no tienen pareja en sentido de verse como seres incompletos, o quienes la tienen como “personas completas”.

Violencia contra las mujeres y “normalidad”

Ninguna sociedad trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres [...] no existe sociedad que no endose algún tipo de mistificación de la mujer y de lo femenino, que no tenga algún tipo de culto a lo materno, o a lo femenino virginal, sagrado, deificado, que no lo tema en alguna de las variantes del motivo universal de la vagina dentata o que no cultive alguna de las formas del mito del matriarcado originario (Segato 2003:132).

En este punto, queremos valorar la propuesta de Rita Segato, en su obra “Estructuras elementales de la violencia”, en sentido de instalar el tema en el marco de las relaciones de género y en los comportamientos cotidianos de mujeres y de hombres, en el terreno de las rutinas, la costumbre, la moral y la normalidad, y no en escenarios de “excepcionalidad”.

Segato (2003:3) explica que la vigencia social de dichas variantes de la mística femenina “es correlato del maltrato...de manera que cualquier ruptura de estos cultos amenaza con la integridad de la masculinidad, con el sentido de lo masculino en la estructura binaria de género”, cualquier ruptura de ese orden estatuido supone una amenaza. Es decir, ajena a la explicación de la violencia como algo fuera de lo normal o monstruoso, es la misma estructura del patriarcado la que sostiene la violencia contra las mujeres. Entonces, si la violencia está comprendida y naturalizada, asimilada como parte de la “normalidad”, se entiende que la sociedad sólo reaccione cuando se superan ciertos límites.

El carácter de “normalidad” del fenómeno es sistemáticamente analizado por Segato (2003:137-138) cuando explica la persistencia de un sistema de estatus detrás del contrato igualitario -planteado por Pateman. Dicho sistema, que subyace a la protección formal de leyes e instituciones que castigarían cualquier tipo de violencia, ordena al mundo en dos géneros



desiguales y fundamenta las rutinas, la costumbre, la moral, la normalidad, y en el caso de la violencia significa que los hombres violentos no son una excepcionalidad o anormalidad. Al, contrario se trata de la aceptación, de la normalidad, o aún de un “...fenómeno normativo... que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (Segato 2003), es decir que la violencia es producto de normas incorporadas acríticamente, naturalizadas.

Por ello, coincidimos con Femenias (2008) y Segato (2003) en la importancia de develar que las prácticas violentas derivan de aquellas que no aparentan ser tales, como tampoco machistas y misóginas, pero que estructuralmente son patriarcales, apreciable incluso en situaciones que escapan a ser observadas y clasificadas de violencia o como actos violentos. En esa línea, Segato (2003:133) habla de “...la dimensión violenta inherente en la propia dinámica tradicional de género, prácticamente inseparable de la estructura misma, jerárquica, de esa relación. Y es ahí donde reside, precisamente, la dificultad de erradicarla”.

Es importante destacar que especialmente en casos de asesinatos o violaciones a las mujeres, ambas autoras nos alertan para no reducir el análisis y la comprensión dentro de los límites de un modelo que supone excluyentes e incommunicados los campos de significados y sentidos de la vida cotidiana y la de sus autores, entendidos en términos de “otros”, monstruosos y extraños.

Semántica de la violencia

Con el propósito de avanzar en el análisis, aquí nos interesa desarrollar algunos elementos sobre el debate generado en torno a las diversas **lecturas y significados** de los conceptos “violencia de género o en base a género” y “violencia contra las mujeres”. Previamente, parece importante subrayar que los términos mencionados hacen referencia a diferentes dimensiones y responden a distintos planteamientos teóricos y políticos.

Sobre el término de **violencia de género**, analíticamente se incluye en tal denominación, las raíces de la violencia, a saber las relaciones de género

dominantes en una sociedad dada. En ese marco, quienes se adscriben, destacan su utilidad para analizar diferentes formas de violencia. Con base a unos mismos fundamentos socioculturales, estaría asentada, en última instancia -e independiente de su articulación con otras variables- en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres y en prejuicios y creencias que desvalorizan lo femenino.

Así, en términos de potencialidad analítica y práctica hablar de violencia de género supone destacar sus bases sociales y culturales, que implican la posibilidad de cambios y esferas sobre las que incidir. En esta línea, dicha definición aporta a reconocerla como problema de carácter social y estructural, y no como hecho individual. Es decir, es un problema que implica al conjunto social y no únicamente a las personas directamente afectadas.

Ahora bien, las críticas y cuestionamientos al concepto de violencia de género refieren a su carácter de categoría descriptiva y a que oculta la dominación masculina. El concepto género, creado por la teoría feminista para hacer visible el origen construido y cultural de la diferencia sexual, puede degenerar en una categoría neutra y descriptiva.

En una crítica consistente, Lorenzo (2008:188) destaca el carácter de “macro-concepto” que articula o vincula múltiples actos de violencia, muy diferentes y diversos, y sobre todo, que al abarcar por igual a los dos sexos, el concepto “violencia de género” pierde su aptitud para revelar el origen discriminatorio de esta clase de violencia y su vínculo directo con el papel de sumisión atribuido a lo femenino en la sociedad patriarcal.

Desde nuestro punto de vista, preferimos la denominación “violencia contra las mujeres”, coincidiendo con Femenias y Aponte (2008:9), quienes refieren sus características y alcances señalando “...que ocurre tanto en el ámbito público como en el privado; contra niñas y adultas, parientes o ajenas, relacionadas más o menos cercanamente a la víctima, individualmente o en grupo, de modo sistemático o casual”.

Sin embargo, aún en el marco de identificación de diversas formas y situaciones de violencia donde la mayoría de víctimas son mujeres, existe



una tendencia de sustituir la expresión de violencia contra las mujeres, y un mayor uso del concepto violencia de género, con sus implicaciones de ser un descriptivo, con vacío de contenido específico, y pretensiones de objetividad. En otras palabras, un empleo poco preciso del concepto, con efectos negativos para considerar de manera adecuada el problema.

Por lo señalado, y dado que no es un debate carente de importancia, desde la presente investigación, se distingue entre la violencia contra las mujeres y la violencia basada en el género y se aborda el concepto **“violencia contra las mujeres”**, que reconoce la importancia de mantener el término **“mujeres”**, no en el sentido de un universal abstracto sino como categoría de análisis abierta a lecturas complejas y contextualizadas.

Violencia contra las mujeres y mandatos de género

La violencia contra las mujeres está fundamentada por valores y preceptos culturales y sociales, además de representaciones simbólicas que construyen el deber ser de hombres y de mujeres. En este orden se ubican todos aquellos mandatos y normas -tácitas o explícitas- que definen y prescriben la constitución y desempeño de la feminidad y la masculinidad tradicionales. En este horizonte, las mujeres deben ser vulnerables y sumisas; cuidadoras de niños/as y personas mayores; centrarse en la maternidad. De los hombres, en cambio, se espera que sean estables, firmes, independientes, ambiciosos, racionales, hábiles, fuertes.

Otro concepto vinculado es el de normas sociales, que pueden ser definidas como “estándares percibidos de actitudes y comportamientos aceptables entre un grupo de compañeros o personas de importancia para tal”⁶. En otras palabras, las normas sociales son ideales colectivos y, a menudo, tácitos de ciertos comportamientos o formas de pensar, apropiados e inapropiados⁷. Son difundidas y enseñadas a través de diferentes canales formales e informales, incluyendo leyes, medios de

6 Campaña Multinacional de Oxfam Internacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y Niñas Plan Estratégico 2015-2019).

7 Organización Mundial de la Salud (2009). Cambiando las normas culturales y sociales que apoyan la violencia.

comunicación o mensajes de cultura popular, y agentes de socialización como trabajo, familia, escuela. En general, sus procesos de internalización suelen ser tan eficientes que llegan a moldear actitudes, creencias y comportamientos de las personas.

En relación a la violencia contra las mujeres, las normas sociales que contribuyen a su legitimación son aquellas creencias y actitudes que contribuyen a la misma, por ejemplo, cuando se atribuye un mayor valor o ponderación a las contribuciones de los hombres con respecto a aquellas proporcionadas a las mujeres.

Si bien son histórica y culturalmente construidas, entre las más generalizadas están aquellas que realizan una asociación de la masculinidad con la violencia y la agresión; la idea que la violencia en una relación íntima es aceptable o normal; o que la mujer tiene la obligación de estar subordinada a las necesidades y deseos del hombre. O aquella que prescribe el silencio y la resignación de las mujeres ante la violencia en las relaciones conyugales.

Es importante enfatizar aquí que las normas sociales que sustentan a la violencia contra las mujeres pueden ser internalizadas por hombres y por mujeres, en tanto emergen desde los esquemas de percepción, por lo cual los cambios o transformaciones deseables deberían abordar las ideas o estándares de ambos.

En su trabajo sobre la violencia simbólica, que ya mencionamos, Bordieu (1998) explicó que las propias mujeres adscriben a mandatos y normas culturales que legitiman y sostienen estas prácticas, y que las condenan a sufrir su propia violencia.

Y las mismas mujeres aplican a cualquier realidad y, en especial, a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico. Se deduce de ahí que sus actos de conocimiento son, por la misma razón, unos actos de reconocimiento práctico, de adhesión dóxica, creencia que no tiene que pensarse ni afirmarse como tal, y

que ‘crea’ de algún modo la violencia simbólica que ella misma sufre (Bordieu, 1998:49).

3.Recurso al derecho y derecho a vivir libres de violencia

Hemos visto necesario incorporar en nuestro marco conceptual y teórico algunas reflexiones analíticas sobre propuestas que pretenden abordar el problema de la violencia contra las mujeres solo desde el derecho y la ley. El tema nos parece fundamental, y en tal sentido consideramos de relevancia poner en el centro elaboraciones y debates formulados desde el *feminismo jurídico*.

Avanzar en este análisis teórico-político nos convoca a revisar visiones y prácticas que identifican el derecho como lugar privilegiado para lograr transformaciones en las relaciones de género, y, por ende, para erradicar la violencia contra las mujeres. Significa, además, que, en caso de optar por las normas y la institucionalidad, se debe problematizar el tema del acceso a la justicia para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de la violencia.

En correspondencia con lo señalado hasta aquí, desde el feminismo jurídico no se trata de “estudiar a las mujeres”, sino de analizar las **vinculaciones entre el feminismo, el derecho y el género**, principalmente en relación a temas como las relaciones familiares, la reproducción y el aborto, la violencia contra las mujeres, el trabajo para el mercado, entre otros.

Al respecto Tamar Pitch (2010:437) señala que para enfrentar la cultura y el sentido común, *el derecho y los derechos*⁸ son un terreno privilegiado de las luchas feministas. Sin embargo, el proceso de lucha de más de 100 años, por la igualdad en el derecho y por la ampliación de derechos, lleva a preguntarse, por un lado, por la eficacia del derecho y los derechos respecto de las expectativas depositadas en los cambios normativos, y por otro por el “poder” que el derecho y los derechos tienen de convertir y traducir esas expectativas en un lenguaje y en unos procedimientos que acaban por traicionarlas o en cualquier caso desatenderlas.

8 Subrayado nuestro.

Es decir, la autora plantea la pertinencia de preguntar si el derecho y los derechos no sólo que no son suficientes para afirmar plenamente la libertad femenina, sino también, y más radicalmente, si el derecho y los derechos son, por su historia y por la lógica que les subyace, estructuralmente incapaces de comprender y dar cuenta de los dos sexos (Pitch, 2010:437).

El género del derecho y el derecho del género

Pitich (2010:440-441), explica que el derecho y los derechos están atravesados por el género, y a su vez construyen el género de diversos modos al decir lo que es propio y legítimo del hombre y de la mujer, así como de las relaciones entre ellos. El derecho y los derechos son por tanto sexuados -y no “neutros o imparciales- por lo cual responden a los modos de organización social dominantes, y no solo legitiman y contribuyen a perpetuar el dominio masculino, sino que son uno de los factores que los producen (Pitch, 2010:440).

La lucha de las mujeres en el nivel y a través del derecho y los derechos ha puesto a la luz la naturaleza estructuralmente masculina de ambos, y la no conciencia de ello distorsiona los análisis, a menudo frustra las aparentes conquistas y/o tiene consecuencias perversas (o sea, contrarias a las expectativas (Pitch 2010:441).

Compartimos con Pitch cuando plantea que el problema es que la lucha desde el derecho y los derechos, confronta límites respecto al carácter incompleto de la ciudadanía femenina, en sentido que “...la limitación de la autonomía que deriva del no reconocimiento a las mujeres de la soberanía sobre el propio cuerpo que sin embargo sí se reconoce a los hombres [...] Entiendo por autonomía un proyecto que tiene como finalidad la ampliación de la esfera de autodeterminación de un individuo concreto” (Pitch 2010:454).

Otro debate feminista importante se genera en torno al recurso al derecho, concretamente al uso del derecho penal en lo que respecta al tratamiento de la violencia contra las mujeres. En esta discusión las preguntas fundamentales, por ejemplo, cómo y cuándo las mujeres deben o pueden



esgrimir el poder punitivo, pretenden escudriñar la eficacia del derecho penal en relación a la protección de los intereses de las mujeres.

De Miguel (2005) explica que los análisis sobre la violencia contra las mujeres como hecho emergente de estructurales de poder patriarcales, y la búsqueda de su eliminación, enfrentan la disyuntiva de rechazar el derecho penal -considerando su condición represiva y punitiva-, o de reivindicar una aplicación más igualitaria del mismo.

Ante la fuerte tendencia de recurrir al derecho penal, se generan tensiones y cuestionamientos entre quienes demandaban crear mayores figuras penales y sanciones “ejemplares” para garantizar los derechos de las mujeres en casos de violencia, frente a quienes combatían el derecho penal como instrumento de poder.

Parece importante recuperar el planteamiento de Segato (2003:143), quien habla de la “eficacia normativa de la ley”, proponiendo tomar en cuenta otras formas de eficacia, más que su utilización en los estrados judiciales. La autora sostiene que el efecto del derecho no es lineal ni causal, y en ese marco, la ley contribuye de otras formas en la transformación de las subjetividades de género, consiguiendo cierto nivel de impacto y eficacia. “... la ley nombra, coloca nombres a prácticas y experiencias deseables y no deseables para una sociedad”.

También cabe valorar la perspectiva de Femenías (2008), quien refiere los límites de las respuestas legales a ciertos hechos, cuando señala su alcance relativo para abordar problemas de discriminación -que operan en el nivel de lo social-, porque involucra el orden mismo del Estado, que, estructuralmente es patriarcal. Más aún, involucra el modo en que varones y mujeres se han constituido y su modo de “ver” el mundo como un orden objetivo y natural

Por eso para las mujeres es fundamental que los Estados y los organismos Internacionales garanticen sus Derechos. Pero también y al mismo tiempo, que se instrumenten políticas públicas que favorezcan el cumplimiento de las leyes, contribuyan a reparar los daños producidos e insten a las mujeres a convertirse en sujetos

plenos. Es decir, que se les brinde la posibilidad real del ejercicio pleno de su autonomía... (Femenias, 2008: 25).

En ese marco, compartimos con Pitch, en que las reivindicaciones feministas en los problemas de violencia y discriminación hacia las mujeres, no deben estar orientadas exclusivamente a obtener cambios legislativos y que sin renunciar a las luchas de ampliación de derechos, se asuman como un recurso de defensa, con una perspectiva política.

Desde la crítica feminista al derecho penal otra discusión plantea repensar fórmulas para encarar la vulneración a los derechos de las mujeres, sean de carácter formal -tales como el recurso a instancias jurídicas no penales, sino civiles, laborales o administrativas-, o a respuestas informales. Así, algunas feministas discuten en torno a la justicia restauradora, como medio para evitar la expansión de la respuesta penal. A la vez, otras se oponen a esos planteamientos, considerando que un tratamiento distinto a la violencia contra las mujeres, respecto al conjunto de delitos, puede ser contraproducente a las mujeres (Larrauri, 2005:5).

Al respecto, Larrauri (2005) advierte que la tendencia a comparar ambos sistemas -que en general se realiza entre el peor escenario posible de la justicia restauradora y el mejor escenario posible del sistema penal-, no da cuenta que ambos presentan ventajas e inconvenientes, así como serias limitaciones para garantizar la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, más allá de sus ventajas o de aspectos críticos, desde una perspectiva feminista, se debe discutir si la justicia restauradora está en disposición de censurar el comportamiento de violencia, ofrecer protección a las mujeres, reforzar su autonomía y promover cambios en las normas sociales. (Larrauri, 2005:6-7). Además de considerar el eje del poder en las relaciones de género.

Desde nuestra perspectiva si bien valoramos algunas potencialidades de la justicia restauradora, en particular el involucramiento de la comunidad cercana y el mayor protagonismo de las víctimas, nos parece pertinente señalar como una limitación de fondo el hecho que las experiencias y



correspondientes análisis están pensados para encarar fundamentalmente una determinada expresión, la violencia en las relaciones de pareja, que suele denominarse también de “violencia doméstica”.

Más allá del texto de la ley: el acceso a la justicia

El acceso a la justicia es clave en la estrategia para erradicar la violencia contra las mujeres. Una cosa es proclamar derechos -a la igualdad, a una vida libre de violencia, respeto por la integridad física, psíquica y moral- y otra cosa es satisfacerlos efectivamente. La dificultad para el acceso a la justicia constituye la mayor discriminación que enfrentan no sólo las mujeres sino los sectores más desfavorecidos que se ven imposibilitados de ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos más básicos que les reconocen las leyes, las constituciones y las convenciones internacionales (Birgin y Gherardi, 2008:259).

Coincidiendo con esta mirada, tomaremos en cuenta algunos elementos que Birgin y Gherardi (2008:259) señalan como importante para hablar de acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres. Las autoras explican que el acceso a la justicia puede ser considerado desde varios aspectos diferentes aunque complementarios; desde una concepción amplia, requiere el conocimiento de derechos por los/as ciudadanas/os, hasta los medios para ejercerlos lo que implica no sólo asistencia profesional gratuita para el proceso sino también que se logre un pronunciamiento judicial justo y en tiempo prudencial. Específicamente, se requiere conciencia ciudadana del acceso a la justicia como derecho y el deber del estado de brindarlo en forma gratuita (Birgin y Gherardi, 2008:259).

Por lo señalado, se trata de vencer obstáculos materiales y subjetivos para impulsar el uso de las normas, así como las medidas y herramientas allí contempladas.

Cabe mencionar la propuesta de ELA-Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-, de impulsar el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia familiar, considerando que el acceso a la justicia requiere la posibilidad de sostener un proceso completo, es decir, que las personas

involucradas no se vean obligadas a abandonar una acción judicial por razones ajenas a su voluntad. Para ello, el sistema debería proveer los recursos necesarios para garantizar esa cobertura, en especial, para grupos en desventaja económica y social (por ejemplo, mujeres que no pueden concurrir a los tribunales porque no tienen con quién dejar a sus hijos/as, las que concurren con ellos, personas con trabajos precarios que pierden el jornal por asistir al tribunal; personas que tienen dificultades de traslado sea por discapacidad y/o razones económicas, entre otras. Por eso, cuando se plantea la **gratuidad** para garantizar el acceso a la justicia, no se refiere sólo al beneficio de litigar sin gastos (tasas o costas), sino también a contemplar los gastos de transporte y las pérdidas de jornales implicadas, que no suelen ser tomados en cuenta (Gherardi, 2012:52).



Capítulo III

Capítulo III. Concepciones y percepciones sobre la violencia contra las mujeres

Es importante señalar que los esquemas de concepciones y significados respecto al problema de la violencia contra las mujeres, parten de la identificación que realizan hombres y mujeres sobre modalidades, manifestaciones y efectos de la misma. Por su parte, el análisis recoge los aportes de los estudios feministas, con interpretaciones sólidas y complejas, que permiten entender que existen sistemas de creencias que explican las variadas manifestaciones y expresiones de la violencia contra las mujeres, así como sus sentidos y significados.

1. Definiciones de violencia contra las mujeres

Primero instantáneamente ya es violencia si hay alguna agresión física, pero creo que es violencia cuando hay gritos, alguien te levanta la voz, te insulta con malas palabras, puede ser un insulto con indirectas que te haga sentir mal, eso creo que ya es violencia (ELP-M).

De manera general una primera tendencia que se advierte en las tres ciudades de estudio, tiene que ver con las percepciones de hombres y mujeres de los sectores populares⁹ urbanos quienes, más que desarrollar una definición sobre la violencia contra las mujeres hacen referencias a experiencias, prácticas, vivencias propias o a situaciones cotidianas de su entorno. En ese marco, reconocen algunas modalidades o tipos de violencia, particularmente la física y la psicológica. En menor proporción, pero también mencionadas especialmente por las mujeres, están la violencia económica y la violencia sexual. De manera implícita o explícitamente tienden a circunscribir esas formas de violencia a la esfera privada del hogar y generalmente refiriendo actos y comportamientos del cónyuge.

⁹ Como ya se mencionó en el acápite metodológico, refiere al grupo de población de mujeres y hombres, trabajadores/as por cuenta propia, con fuentes de ingresos informales, edad mayor a 25 años y escolaridad media.

En razón a la variable de género, en el lenguaje y las expresiones utilizadas por las mujeres para representar a la violencia, resalta que muchas recurren el término de *agresión*, mientras que, por su parte, los hombres apelan bastante al uso de palabras como *fuerza y control*, que remite al poder y a una visión dicotómica en el imaginario dominante de “hombres fuertes y mujeres débiles”.

En el caso del grupo de mujeres y hombres, considerados como “personas líderes”¹⁰, sus definiciones sobre violencia contra las mujeres son de tipo más bien descriptivo y/o analítico. De otro lado, si bien se refieren a la violencia psicológica y a la física, también reconocen otras dimensiones, como la cultural/simbólica y la estructural, que sustentan la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad.

En el siguiente punto se ahondará y desarrollará con mayor profundidad algunos elementos mencionados.

2. Manifestaciones de la violencia contra las mujeres

Violencia psicológica y física: las más comunes

La violencia contra las mujeres puede ser psicológica como también física. La psicológica es cuando, pienso yo, que es cuando te agreden verbalmente, cuando cortan tus ideas o tus ambiciones personales. Y la física es cuando te agreden a puño (EC-M).

Es cuando nosotros le damos para su manazo a la mujer. También es violencia cuando le gritamos o cuando la mandamos a buena parte (ESC-H).

Creo que la violencia es una acción que lastima de alguna manera a una persona puede ser psicológicamente o físicamente y se puede expresar diciendo cosas hirientes insultos por ejemplo en lo físico con los golpes, también con la discriminación (ELP-M).

¹⁰ En el presente estudio se consideran mujeres y hombres con ejercicio de liderazgo en diversas áreas y disciplinas, siendo en su generalidad profesionales.

Una cuestión relevante respecto a la identificación sobre las diversas manifestaciones, se tiene que en las tres ciudades, se define, reconoce y visibiliza a la violencia contra las mujeres en un ámbito psicológico-verbal y físico. Si bien se trata de una evidencia de alcance cualitativo, cabe señalar que coincide con las modalidades de violencia que mayormente sufren las mujeres bolivianas. De acuerdo con los resultados de la Encuesta nacional de discriminación y exclusión social (Coordinadora de la Mujer, 2014:102), el 44% de mujeres encuestadas declara haber sido víctima de violencia psicológica y el 36% violencia física.

En lo que respecta a la violencia psicológica, que muchas mujeres asocian con la noción “verbal”, haciendo referencia a gritos e insultos, desde la literatura y los estudios feministas se advierte, en realidad, sobre un amplio y diverso repertorio en torno a las expresiones y manifestaciones que reviste, y que incluso puede acaecer sin agresión verbal alguna, mediante gestos, actitudes y miradas¹¹.

Es importante destacar que la violencia psicológica está recibiendo mayor atención desde las investigaciones y las preocupaciones académicas así como en la formulación de políticas y normativas específicas. En particular la mayor parte de legislaciones la reconocen e incluyen dentro de sus disposiciones. En ese marco, existe coincidencia sobre la importancia del reconocimiento social y legal puesto que la violencia psicológica suele ser la más difícil de comprobar y tramitar judicialmente, coadyuvando a esta situación el hecho que, en muchas ocasiones, las mujeres afectadas no la reconocen y tienen dudas a la hora de discernir si efectivamente están involucradas en esas dinámicas. Así explica una entrevistada de la ciudad de La Paz:

Primero no sabes que es violencia, no te das cuenta y luego al final cuando te pega recién, si te pones a pensar hace harto tiempo has

11 De manera complementaria apuntamos la definición que plantea la Ley No.348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013): “Conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio”. Como ejemplo insultos, amenazas, gritos, difamación, humillaciones, control del tiempo, de lo que hacen las personas, de su ropa y su aspecto en general.

sufrido violencia... porque no es que a una mujer le pegan desde el primer día... (ELP-M).

En el caso de la violencia física la gran mayoría, hombres y mujeres, hace mención principalmente a los golpes, si bien en esa figura caben una serie de acciones y comportamientos. En ese marco, por ejemplo, la definición que da la Ley 348 refiere a esas diversas expresiones “toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio”, pudiendo ser golpes, empujones, agresión con arma/cuchillo, quemaduras”.

Cabe puntualizar que la violencia física suele ser objeto de gran parte de análisis y estudios sobre el tema, lo que es comprensible puesto que sus consecuencias suelen ser ostensibles, siendo la modalidad más visible y la que ofrece mayores facilidades para su denuncia y su tratamiento empírico. Además de poner en evidencia el poder y el dominio masculino, incluyendo un amplio repertorio de actos y comportamientos.

Respecto al tema de la violencia psicológica, que a veces es visualizado como complemento de la violencia física, o como antecedente a ésta, Rita Segato sostiene que en realidad se trata de un mecanismo de control “...es la forma de violencia más maquiavelica, rutinaria, irreflexiva y sin embargo, constituye el método más eficiente de subordinación e intimidación” (Segato 2003:115). Su eficacia deviene en que muchas veces resulta difícil señalarla y casi imposible denunciarla, y lograr que las víctimas puedan defenderse y buscar ayuda.

Lo psicológico es más que duele a una mujer (...). Es más peor que uno que te golpee, todavía pasa el dolor, pero el otro duele aquí adentro [señala el pecho][...] Tenemos que gritar, no es bueno encerrarnos en ese daño (GFM-C).

Precisamente, Segato hace una interesante vinculación entre la violencia física y la psicológica. Manifiesta que la violencia psicológica -o moral, como prefiere denominarla- suele ser la más generalizada, y cuando falla irrumpe la violencia física, “que es restauradora del orden”, pues “cuando

este orden está de alguna manera en riesgo, un poco amenazado por diversas razones, irrumpe la violencia física, que nos coloca en nuestro lugar”¹².

En cuanto a las maneras de definir la violencia contra la mujer, en general las personas consultadas, especialmente las mujeres, hacen referencia al término agresión casi como sinónimo de violencia. Sobre ese aspecto precisamente el autor Martín-Baró (2003) marca una gran diferencia, en el entendido que la violencia es “aquel estado de las relaciones sociales que para su mantenimiento o alteración precisa de una amenaza latente o explícita” y dentro de éste macro concepto la agresión, como concepto más limitado, se constituye en una acción concreta, mediante la cual se pretende causar daño a otra persona, generalmente daños corporales y/o visibles, de más fácil comprobación. Entonces, la percepción sobre la violencia contra las mujeres está orientada específicamente a un acto concreto, fáctico, como es la agresión.

En el mismo sentido, en el bagaje teórico que plantea Johan Galtung sobre violencia y la apropiación que se hace desde feminismo para analizar la violencia contra las mujeres, se identifica que las personas la están percibiendo fundamentalmente como aquellas expresiones directas y visibles, en las que se puede identificar un acto y un autor, como es el caso de las agresiones físicas, psicológicas, sexuales. Sobre el particular, cabe aclarar que en esta interpretación de ninguna manera se resta importancia o se realiza un menosprecio a esas expresiones de la violencia. De lo que se trata es de hacer notar que la violencia cultural, la violencia estructural, la violencia simbólica sobre las que se asienta la violencia directa, son imperceptibles.

Violencia en las relaciones conyugales e intrafamiliares

La violencia es ejercer la autoridad en este caso puede ser el papá, la mamá, un jefe, un político que tiene autoridad sobre alguien que tiene menor autoridad. Ahora en el hogar ya es otra cosa también cuando el hombre como que tiene su fuerza, entonces ejerce esa

¹² “Violencia: construyendo nuevas categorías”, Al Sur de Todo, revista multidisciplinaria de estudios de género - No. 2, octubre 13, 2013.

autoridad para poder digamos abusar, violentar, pegar, tanto a la esposa, a sus hijos (ELP-H).

En relación con lo planteado anteriormente, se identifica que la violencia psicológica y física contra las mujeres se da fundamentalmente en el ámbito intrafamiliar, de manera específica, por parte del cónyuge. Se hace referencia a una imposición de la fuerza “para poner orden”.

Esta forma, que la normativa nacional reconoce, no muy acertadamente entre los “tipos de violencia contra las mujeres” y denomina, “Violencia en la familia” es definida como “toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado”¹³. Cabe puntualizar aquí que la Ley 348 tipifica como delito esta forma de violencia y establece una sanción de 2 a 4 años de cárcel.

El hecho de que la violencia física y la psicológica ocurran al interior de la familia, coincide con información estadística oficial a nivel nacional, pues el 87% de mujeres sufre algún tipo de violencia en la familia (INE 2013). La situación resulta paradójica ya que en el imaginario colectivo el hogar se considera como un espacio seguro y a la pareja masculina como la persona que ofrece protección y seguridad al conjunto familiar.

Algunas estadísticas recientes permiten sustentar cuantitativamente el alcance de lo señalado. De acuerdo con la Encuesta nacional de discriminación y exclusión social (Coordinadora de la Mujer, 2014) los espacios de mayor frecuencia para el ejercicio de la violencia son: en primer orden, el hogar con relación a la pareja con 35,9%; sigue el hogar

13 Junto al problema de cómo denominar la VCM, un segundo punto refiere a las clasificaciones y categorizaciones. En general, la literatura especializada parte que existen básicamente cuatro formas, en función a la manera como se infringe: física, psicológica, sexual, económica/patrimonial, advirtiendo que dicha clasificación sólo obedece a criterios metodológicos, ya que las distintas formas de violencia no son mutuamente excluyentes. En cuanto a las modalidades, se considera que ocurren en el ámbito privado y en el ámbito público; en ese orden, la llamada “violencia familiar” corresponde al primero, mientras que otras como violencia laboral y docente; acoso y hostigamiento sexual, violencia en la comunidad y violencia institucional, claramente atañe al ámbito público.

relativo a violencia por otros familiares 29%; la calle con 18,3% y, en menor proporción, el trabajo con 6,7% y escuela 4,1%.

Respecto a la violencia ejercida específicamente por la pareja, la encuesta establece que el 35,6% de mujeres señala haber recibido gritos, insultos o amenazas de su pareja en el último año y un 18% manifiesta haber sido golpeada con la mano, con el pie o con algún objeto por parte de su pareja en el último año.

En el contexto de nuestro estudio, de acuerdo a relatos y testimonios, se aprecia que las mujeres del sector urbano popular en las tres ciudades, han tenido experiencias cercanas o han estado expuestas a la violencia física psicológica y sexual. Sobre esto también cabe referir algunos datos estadísticos que se vinculan directamente a ese aspecto.

En la encuesta mencionada, se afirma que “las trabajadoras por cuenta propia”¹⁴ aparecen con la mayor incidencia de violencia ejercida por sus parejas, en todas sus formas (física, psicológica y sexual), en magnitudes importantes. En ese marco, más de la mitad de las mujeres que han sido víctimas de violencia se encuentran en esta categoría ocupacional. Siguen en orden de importancia cuantitativa “las trabajadoras del hogar, las trabajadoras familiares sin remuneración y las obreras” (Coordinadora de la Mujer, 2014: 113).

En este punto, observamos que lo señalado no puede interpretarse como una mirada sesgada o estigmatizadora de clase o de categoría social. En tal sentido los enfoques feministas han verificado que la violencia patriarcal está instituida en toda la sociedad y en todos los estratos sociales. Sobre el particular, cabe puntualizar que si bien todas las mujeres están expuestas a sufrir violencia, el riesgo no es el mismo para todas. En tal sentido se trata de dar visibilidad a las muchas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, siendo necesario hacer presente la diversidad de mujeres que la sufren en distintas condiciones, que hacen a sus situaciones específicas devulnerabilidad, poder y posición socioeconómica, entre otros factores.

¹⁴ Registramos esta referencia ya que se trata de un grupo de mujeres con una categoría ocupacional que corresponden específicamente a nuestro estudio.



Dado que el presente estudio se circunscribe espacialmente en el área urbana también es importante destacar, siguiendo la encuesta ya citada, que la violencia contra las mujeres ejercida por la pareja es mayor en el área urbana con 40,9 % y en el área rural descienda a un 29,1%. Sin embargo, sobre la violencia en el hogar hacia otros familiares, para el área urbana se tiene un porcentaje del 27,9% y en el área rural se incrementa a un 32%.

Otra cuestión sustancial son las representaciones sobre las características de hombres y mujeres, donde la figura masculina se asocia a la fuerza en tanto medio de “intimidación constante” (De Miguel, 2005), para ejercer autoridad y sometimiento sobre la mujer, que también se extiende a los hijos/as. Se ratifica así, que la violencia es inherente a dinámicas y códigos tradicionales de género, y que desde el espacio de la familia se establecen asimetrías y estructuras jerárquicas.

El hecho de que para el hombre tú seas menos (...) él como varón cabeza de familia, siempre sea él el que tenga que tomar las decisiones, la última palabra, como se dice, dentro de un hogar ... (GFM-C).

Sobre el particular, Femenias (2008) hace referencia, precisamente, que no es la naturaleza sino la fuerza de la ideología la que atribuye al hombre poder, agresividad y superioridad y en contraste a la mujer, una identidad maternal, virginal y en este caso, además, de indefensión. Se complementan a ese razonamiento los estereotipos de género, como ideas simplificadas pero fuertemente asumidas y generalizadas respecto a las características de hombres y de mujeres. Muchos de esos rasgos y atributos pueden generar discriminación y subvaloraciones que generalmente afectan más a las mujeres. Por lo tanto, bajo esas asignaciones simbólicas de género atribuidas a mujeres y a hombres se concretan este tipo de agresiones y de ejercicio de poder.

Las agresiones hacia las mujeres se localizan en el espacio de la intimidad, en la esfera de lo privado, si bien se reconoce y rechaza contundentemente casos y hechos que revisten ciertas características, especialmente de “intolerabilidad” -como se verá posteriormente-, no se

atribuye la misma importancia a las tramas de la violencia simbólica, el acoso callejero y otras manifestaciones.

El alcohol como detonante

Si... Porque más y más, hay más violencia contra la mujer a consecuencia de la borrachera, el hombre se acuerda, la violencia es como enfermedad contagiosa a consecuencia de la borrachera (GFM-LP).

La mayoría de las veces la violencia tiene que ver con el alcohol, el dinero y los celos también (ESC-H).

Desde el grupo de población urbana de las tres ciudades, se coincide en señalar que la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se presenta a consecuencia de “la “borrachera”, argumento esgrimido con más fuerza por los hombres. Con este dispositivo, el consumo de bebidas alcohólicas aparece como el detonante y al mismo tiempo el justificativo de la violencia, quitando responsabilidad a los hombres. Desde esta perspectiva, se puede inferir: “la violencia no ocurre porque somos violentos, sino porque estamos alcoholizados”.

Sobre esta afirmación cabe mencionar que en los testimonios se advierte matices entre ciudades; en Cochabambase reconoce el alcohol como un gatillador de violencia; en La Paz de manera más contundente se culpabiliza a este elemento y hasta se la considera como una especie de enfermedad de los hombres. Finalmente, en Santa Cruz se va todavía más allá, pues los hombres culpabilizan a las mujeres de sufrir violencia por sus propias reacciones y falta de consideración frente a los “hombres borrachos” (sus parejas).

Sobre el particular, nos parece pertinente diferenciar el espacio festivo y lúdico, de aquel que se aprovecha para facilitar o detonar situaciones, transformando esos espacios en escenarios donde se exteriorizan estereotipos de género y manifestaciones de masculinidades dominantes, que suelen exacerbar sentimientos de celos y desconfianza en contra de sus parejas.

Como información complementaria, en tanto se configura la relación alcohol-violencia, se señala como espacios de violencia los “boliches”, karaokes, e incluso el pedido “quisiera que se cierre las cantinas” (GFH-LP).

Advertimos así que se plantean, en ese marco, soluciones conservadoras, que no sólo confunden causas y detonantes sino que se alejan de respuestas más críticas y complejas.

Consecuencias de la violencia

Grave yo creo. Tu pareja que te golpee, que te golpee constante. Cuando va algún acontecimiento ya debe estar temblando ¿no? [debe pensar] ‘Ya va a reaccionar’(EC-M).

Muchos efectos de la violencia contra las mujeres remiten a daños psicológicos. De manera recurrente se hace referencia a manifestaciones como humillaciones, menosprecio, “ninguneo”, subvaloraciones por parte de cónyuges, de manera verbal principalmente. Ese tipo de expresiones tienen capacidad para re-producir la subordinación estructural que existe sobre las mujeres; en este sentido, el lenguaje es violencia: “En efecto, tanto el lenguaje como las representaciones culturales son instrumentos extremadamente poderosos a través de los que el poder actúa e instituye su violencia” (Plaza 2007:137).

Como efectos de estas manifestaciones se identifica una baja autoestima y principalmente el miedo latente con el que las mujeres conviven diariamente. En ese orden, el miedo a la violencia es un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres, que limita su desarrollo y acceso a actividades y recursos básicos.

Complementando el tema, la Encuesta nacional de discriminación (2014) señala como uno de los mayores efectos de la violencia sobre las mujeres el aumento de la dependencia o del miedo que las afecta en un 40,9%, mientras un 36,3% manifestó quedar herida o enferma; 27, 2% se alejó de sus familiares; y 20,5% faltó a su trabajo o dejó de realizar sus actividades cotidianas. “Los efectos psicológicos y en la salud de las

mujeres son significativos, además de las consecuencias laborales, las mismas que no son compensables, ya que no se consideran a la hora de su procesamiento en la justicia”.

En el caso específico de las mujeres consultadas en la ciudad de Cochabamba explican que sienten miedo al cónyuge o al extraño; hablan de experiencias de miedo al espacio público, miedo por la vulnerabilidad que representa ser mujer y tener que asumir una condición de soltería/soledad, aunque no sea deseada, como alternativa para librarse al menos de la violencia de una hipotética pareja. Por tanto las mujeres no refieren sentir seguridad y libertad ni en el espacio público ni en el privado.

De manera general las personas entrevistadas al referirse a los posibles efectos ocasionados por la violencia, utilizan de manera recurrente el término trauma, significando una fuerte afectación que viven cotidianamente las mujeres y una huella que las marcará por siempre. Este “trauma”, tal como representan el término, está relacionado a expresiones de la violencia psicológica, como insultos y gritos.

Mientras las consecuencias de los actos y comportamientos agresivos y violentos son generalmente evidentes y denunciables, y a pesar del sufrimiento y daño evidente que producen a sus víctimas, sus efectos no son tan fuertes respecto a la violencia psicológica. Esta última, al ser considerada una de las formas más eficiente y habituales, logra reducir la autoestima, minar la autoconfianza y desestabilizar la autonomía de las mujeres. De acuerdo con Segato (2003:115), la violencia psicológica/moral, por su “invisibilidad y capilaridad” es la forma corriente y eficaz de subordinación y opresión femenina, socialmente aceptada y validada. De difícil percepción y representación, por manifestarse casi siempre solapadamente, confundida en el contexto de “relaciones aparentemente afectuosas”, explica la autora, se reproduce al margen de todos los intentos de librar a la mujer de su situación de opresión histórica (Segato, 2003: 115).

De otro lado, el miedo de las mujeres también termina expresando un control sobre las propias acciones y movimientos en el espacio público, y por tanto, funciona como un mecanismo eficaz para retenerlas en el

espacio que les asignó el patriarcado: el espacio privado (De Miguel 2005).

El pacto de silencio

Yo opino sobre la violencia, que hay muchas mujeres son discriminadas por el hombre mientras tanto la mujer se queda callada, no dice nada, no sale a luz lo que ella quiere, el hombre se aprovecha en pegarles, en hacer daño psicológicamente, golpeándola, mientras las mujeres nos quedamos calladas abajo y no decimos nada al hombre, del por qué nos haces esto, se vuelve machista (GFM-LP).

Dado que las mujeres de la población popular de las tres ciudades se manifiestan como testigos cercanas y también como víctimas de violencia por parte de sus cónyuges, reconocen haber guardado silencio sobre esa situación y, en muchos casos aguantar violencia física (golpes) y psicológica (malos tratos, humillaciones) durante un largo tiempo.

En los testimonios se repite frecuentemente el hecho de fingir que se encuentran bien, pese al sufrimiento padecido y que esto las afecta en su salud. Una mujer en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra lo manifestó elocuentemente

Enferma, enferma de los nervios, enferma de callar y fingir lo que no es, uno tiene que poner una cara que no es la que tenemos (ESC-M).

En base a sus propias experiencias de vida concluyen que ocultar, disimular y no reaccionar ante la violencia que sufren ha contribuido a que los hombres continúen ejerciéndola. En ese marco, donde predomina la idea de “privacidad de la familia”, el silencio es una de las barreras más difíciles de romper, dada las tramas en juego para evitar que los hechos de violencia y agresiones se hagan público y se denuncien.

Sobre el particular, la encuesta Nacional de Discriminación ya citada (2014) evidenció que respecto a mujeres que sufrieron violencia, el 57,7%, es decir más de la mitad, no acudió a ninguna parte a pedir ayuda; solo un 14,2% recurrió a familiares, 7,5% a la Defensorías de la

Niñez y Adolescencia; y el 5,3% a la policía; 1,3 recurrió a autoridades de la comunidad y 1,5 a vecinos y amigos/as. Esta información conforma claramente la fuerte tendencia a guardarsilencio.

Ahora bien, un factor que parece tener alta incidencia para animarlas a romper el silencio tiene que ver con la situación de los hijos/as, pues cuando se advierte que la violencia y las agresiones amenazan o comienzan a ser ejercida también sobre ellos/as, o la violencia preexistente se agrava, las mujeres tienden a tomar una decisión. Cabe notar que esto si bien permite romper ese pacto de silencio, se relaciona con el núcleo de la identidad femenina pues es desde la maternidad que se asume medidas y acciones en función al bienestar de otros/as, antes que del propio.

Violencia sexual en las relaciones de pareja

Cuando le pegan a uno o la violan, pero no es sólo maltrato físico también verbal, cuando le gritan también es violencia (ESC-M).

Las mujeres de las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz reconocen además de la violencia psicológica y física a la violencia sexual.

De manera integral, bajo el concepto de violencia sexual se puede agrupar un conjunto de actos y prácticas que tienen como finalidad utilizar el sexo como instrumento de poder. En palabras breves, se trata de la violencia que “se ejerce contra el cuerpo de la mujer y que supone a la vez una agresión física y un ultraje psíquico que atentan fundamentalmente la libertad sexual de la persona” (Espinar Ruiz, s/f)¹⁵.

Dada la complejidad del tema y el contexto de privacidad que implica, una lectura entre líneas advierte expresiones de algunas mujeres que se auto identifican como víctimas de este tipo de violencia en el espacio

15 La Ley 348 establece “Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer”, por ejemplo, toques no consentidos en partes íntimas, acoso, uso de fuerza o amenaza, explotación sexual. La normativa califica como delito los actos sexuales abusivos de quien durante la relación sexual consentida, obliga a su pareja o cónyuge a soportar actos de violencia física y humillación. Se establece una sanción de 4 a 6 años.



privado del hogar, por la pareja. Por ello, es pertinente especificar que abordar la temática es especialmente complejo, y no resulta extraño que en una relación conyugal o sentimental, las víctimas no consideren el sexo forzado como un acto de violencia -pero aún un delito- cuando es cometido por el cónyuge o pareja. De esa forma, en muchas sociedades, muy difícilmente las mujeres van a definir las relaciones sexuales forzadas como violación si están casadas o conviven con el agresor; lo puede incluso interpretar como una obligación en su papel como esposa.

Otra cuestión sustancial a tener en cuenta es que la violencia sexual, especialmente en la relación de pareja, no va, necesariamente, unida a violencia física, pues "...el sexo puede ser forzado, no deseado o consentido bajo la presión del miedo continuado, sin por ello satisfacer las definiciones legales de violación" (Espinar Ruiz, s/f).

Si bien muchas entrevistadas reconocen que mantener relaciones sexuales de manera forzada con la pareja, se constituye en un acto de violencia, también consideran que denunciarlo es prácticamente imposible. Resultaría vergonzoso hacerlo y las instancias públicas de servicios de denuncia no lo tomarían en serio, no les creerían ni las tratarían bien. Las instituciones estatales, como parte de los mecanismos de la violencia estructural, se encuentran patriarcalizadas y tienden a dar por hecho que el contrato marital/conyugal habilita para la sexualidad sin límites.

Algunas mujeres consideran que la agresión venga del propio marido es peor a que proceda de un desconocido. Pues dado que el contrato marital de manera implícita da vía libre a la obligatoriedad de relaciones sexuales dentro de la pareja, se reduce en alto grado su capacidad de reacción y defensa "¿qué vas a hacer?... es tu marido. Y tendrías que esperar a que se vaya y asegurarse la puerta" (GFM-C). Lo único que queda es la resignación y el "trauma" de tener que someterse constantemente y convivir con el agresor.

Se advierte, entonces, que ante el hecho de las relaciones no consentidas dentro del ámbito matrimonial, muchas mujeres perciben una sensación de inevitabilidad y falta de referentes discursivos para nombrarla y

reaccionar, en correspondencia a una ideología de género que pauta el comportamiento sexual femenino de obediencia a los requerimientos del hombre, a costa de su autonomía y libertad.

Desde la perspectiva del agresor/victimador, de acuerdo con Segato (2008:89), en este tipo de actos se trata de confirmar un dominio ya existente, de confirmar que “puede hacerlo” porque es algo que ya controla.

Cabe manifestar que los hombres consultados hacen muy poca referencia al tema. Se da un caso en el grupo de líderes, quien da cuenta que la violación sexual en la pareja es una realidad:

[...] mujeres que están siendo víctimas de una violencia sexual disimulada, por debajo de la mesa, que no se hace latente porque no llegan a los golpes quizás pero que no deja de ser un ejercicio de violencia sexual contra la mujer... (LHSC-IG).

Sobre este punto, cabe enfatizar que precisamente como fiel reflejo de una violencia cultural, en Bolivia persiste el mandato sobre las mujeres para mantener relaciones sexuales con su cónyuge, lo quieran o no, ya que desde el código patriarcal se considera parte de sus obligaciones como esposas o concubinas. Por su parte los hombres consideran que el cuerpo de las mujeres es de su propiedad y pueden usarlo cuando les plazca; es así que este tipo de violencia tiende a quedar invisibilizada.

Esta afirmación se reconoce de manera oficial, pues una de las formas de violencia en la pareja es la sexual que, anterior a la promulgación de la Ley 2033 (1999), de Protección a las Víctimas contra la Libertad Sexual, ingresaba dentro de lo que se conoce como débito conyugal¹⁶, una práctica recurrente para someter a las mujeres. Para el imaginario colectivo, permanece en el ámbito de lo privado y no se vincula con el

16 El débito conyugal es una norma de origen canónico, mediante la cual en virtud del contrato matrimonial, se obligaba a los cónyuges a la unión sexual con fines de reproducción biológica. Por tanto, la mujer debía satisfacer los requerimientos de su esposo independientemente de su voluntad, siendo que en general a la prerrogativa masculina se enfrentaba la obligación femenina. Se mantiene vigente en la medida que es silenciada y queda impune, y muchas veces es invisibilizada como tal, hasta por las propias mujeres.

relacionamiento habitual de las parejas. Es a partir de la Ley 348 que se reconoce legalmente esta forma de violencia contra las mujeres.

Un informe de “Violencia Sexual contra las Mujeres”, presentado por el Defensor del Pueblo (2012), indica que cada año se registran 14.000 denuncias de violencia sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes, de las cuales el 60% son casos transcurridos en los propios hogares de las víctimas.

Otra fuente de información estadística corrobora lo apuntado. La Encuesta nacional de discriminación y exclusión social (2014) señala que un 12,8% de mujeres han sido obligadas a tener relaciones sexuales por parte de su pareja, en el último año y como dato más general, el 15% ha sido víctima de violencia sexual (no necesariamente por parte de la pareja).

Considerando que en el presente estudio las mujeres de la población popular urbana, han dado testimonios sobre experiencias cercanas, o propias, es importante resaltar que en la encuesta nacional de discriminación ya citada, se evidencia, de acuerdo a la categoría ocupacional, que las trabajadoras por cuenta propia aparecen con la mayor incidencia de violencia sexual ejercida por su pareja el último año, alcanzando 63,1%.

Haciendo referencia nuevamente a los testimonios recogidos para el presente estudio, de manera particular, sin ser excluyente, las mujeres de la ciudad de La Paz hacen énfasis en el maltrato y la violencia sexual que se comete contra las wawas, es decir la población infantil. Pues en el imaginario colectivo está naturalizada la violación a mujeres adultas, pero se presenta un fuerte rechazo y gran indignación social cuando se trata de niñas/niños.

Sobre el particular, llama la atención que se culpabiliza a las mujeres por la violación de sus propios hijos/as en razón a que los descuidan, no los controlan por trabajar, por “estar en la calle”. Y, paradójicamente, no existe el mismo reclamo hacia los hombres como padres. Todavía permanece rígido el mandato que el entorno familiar, la sociedad y las mismas mujeres se imponen: ser las únicas responsables de las tareas del hogar

y del cuidado de los hijos/as, pues caso contrario serán estigmatizadas como “malas mujeres y malas madres”.

Violencia simbólica: más allá de lo evidente

Ya hemos visto las manifestaciones y características más comunes de la violencia directa, visible y fáctica, como la psicológica, física y sexual. Ahora bien, más allá, y de forma transversal a estas, se encuentra la violencia simbólica, desarrollada por el sociólogo Bourdieu y referida a aspectos ideológicos, ideas, creencias que hacen posible una violencia indirecta sobre los “dominados”, en este caso las mujeres que no la evidencian o son inconscientes de los efectos e impactos sobre sí mismas.

Sobre el particular, complementamos la idea con la Ley 348 que por sus características también la denomina violencia encubierta: “Son los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres”.

En los testimonios de las personas consultadas para el presente estudio, no existe -salvo contadas excepciones- un reconocimiento sobre esta modalidad de violencia, aunque algunas personas hacen alusiones a la misma sin designarla con esa denominación.

En el caso de Cochabamba es interesante anotar que se hace referencia a la agresión en el trato cotidiano, como una *violencia latente*. Desde esta afirmación, se puede analizar que la violencia, en general, se presenta como forma de interrelación, es decir desde una perspectiva relacional con otros/as. La violencia siempre está latente, y podríamos acudir a una de las definiciones que aparecen en Martín-Baró (2003): la violencia como “aquel estado de relaciones sociales que para su mantenimiento o alteración precisa de una amenaza latente o explícita”. También como “estructura formal del acto” cuyo fin instrumental parece más bien de orden simbólico, buscando demostrar poder y superioridad.

... las personas, generalmente, estamos muy propensas a la



agresión. Yo trabajo en una tienda, pero el cliente entra directo a pelear, a discutir, aún sin haber...digamos...pedido su requisito en la tienda, como un repuesto, ya empieza a gritarte, a enojarse sin una razón. Están las personas muy agresivas, yo creo que, vuelvo a repetirte, por la situación económica y todas las presiones que viven en sus casas, como padres, como hermanos o como hijos (EC-M).

En caso del grupo de personas “líderes”, se percibe, por así decir, una racionalización y referencia sobre ella, su presencia en los medios de comunicación “cuando se pone a la mujer como florero, adorno, cosa”; en la propia negación de la identidad -al no considerar u olvidar el segundo apellido de las personas, que es paradójicamente el materno. Vale citar el siguiente testimonio de un hombre

Hemos avanzado en el ámbito de lo que significa por un lado, promocionar los derechos, hemos avanzado incluso en lo que es la normativa. Pero realmente en la práctica, en la realidad concreta, hay problemas, yo creo que todavía prevalece esa naturalización de violencia, que no necesariamente se expresa en el hecho físico del feminicidio, agresión, sino se expresa de múltiples formas, hay una suerte de violencia consentida que tiene que ver con lo natural o no se visibiliza efectivamente como problema, por ejemplo, es natural que la mujer gane menos, ahí la violencia está naturalizada (LH-LP).

También resulta interesante el testimonio de una mujer política, que ha ingresado precisamente a un espacio tradicionalmente masculinizado, quien identifica esta forma de violencia en el espacio público, al interpelar que su entorno asume que ha consumado una relación con un hombre político de mayor jerarquía, para alcanzar la posición en que se encuentra.

El tema de la sexualidad, no se la ha podido a la mujer independizar de su capacidad reproductora como individuo que aporta a la sociedad. Siempre es un símbolo sexual que está ingresando al mundo de la política, al mundo económico, financiero, empresarial a través de eso, como un plus...Y esa es una violencia cultural, psicológica muy permisiva (LMC-POL).

La violencia, un ejercicio de poder

Para mí la violencia no sólo son golpes, si no es la misma estructura social que tenemos y la misma conformación de la cultura porque lo que hace es limitar, poner a la mujer en un rol muy estigmatizado, y aparte le limita a muchas oportunidades, lastimosamente eso también está internalizado en la mujer (LM-LP).

La violencia es el ejercicio naturalizado de una relación de poder [...] Creo que tiene que ver con la forma de organización de las sociedades patriarcales o de las sociedades basadas en el dominio del llamado sexo fuerte [...] Pero hay otras formas de organización donde la figura fuerte no es el macho, sino la hembra y eso lo vemos como algo extraño, como algo inaudito, son otras formas de organización de las relaciones (LHM-POL).

Si bien se reconoce la violencia contra las mujeres en su expresión directa y visible (agresiones psicológicas y físicas), en Cochabamba y La Paz se identifica que las personas líderes trascienden de esta mirada a una más amplia y crítica. En ese orden, se reconoce que existe una violencia estructural y una violencia cultural. Este planteamiento coincide con el de Johan Galtung, uno de los estudiosos más importantes del comportamiento y la violencia social. Recordemos que entiende por violencia estructural aquella asentada en diversas formas de ejercicio de poder y dominación social, política, económica, mientras la violencia cultural se caracteriza a partir de aspectos específicos de una cultura en el ámbito simbólico, que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural.

Por lo citado, la violencia contra las mujeres no es exclusiva de las personas que ejercen un daño directo y visible; sino que más bien, al tener como sus principales pilares a la violencia estructural y cultural, involucra y hace responsable a toda la sociedad.

Así también, una de las personas líderes realiza un reconocimiento fundamental; la violencia “es el ejercicio naturalizado de una relación de poder”(LHM-POL), asentado en sociedades patriarcales y capitalistas,

donde las mujeres se encuentran en una condición de subordinación respecto a los hombres.

En nuestro contexto, y en un proceso político de cambio, se puede afirmar que la sociedad boliviana está organizada bajo una estructura de poder colonial y patriarcal. Así, el Estado, la sociedad, las poblaciones, comunidades campesinas y urbanas, organizaciones sociales e instituciones, reproducen en sus contextos sociales y culturales específicos, visiones patriarcales y un ejercicio de poder que jerarquiza lo masculino y subordina y discrimina a las mujeres, en ámbitos privados y públicos, a título de prácticas, modos de vida o de “usos y costumbres”.

Las mujeres aguantan porque así las hizo Dios para aguantar (GFM-C).

Por su parte, las predicas religiosas católicas y evangélicas presentes con mucha fuerza en la sociedad boliviana, a lo largo y ancho del país, refuerzan dispositivos ideológicos que sostienen las desigualdades de género, la superioridad masculina y el papel de sumisión de las mujeres en la familia y la sociedad. En particular las propuestas evangélicas disponen que las mujeres deban “someterse” a las decisiones de los hombres y acatar sus decisiones y criterios.

Violencia y roles de género

Cuando se dice que la mujer está hecha para la cocina y no tiene que trabajar, que para eso está. El hecho de denigrarla como persona, de no creerla capaz de realizar alguna acción, también para mí eso es un maltrato. También de faltarle al respeto delante de sus hijos o quitarles autoridad (GFM-C).

De manera generalizada, en las tres ciudades se identifica que el incumplimiento a los roles de género, asignados tradicionalmente en el ámbito familiar generan, o diríamos más bien, apuntalan la violencia contra las mujeres. En el contexto boliviano y regional, para las mujeres los roles principales son para las mujeres los de “ama de casa” y madre y para los hombres proveedor-jefe de familia.

Retomando la consideración sobre el no cumplimiento de los roles de género y su vínculo con la violencia hacia las mujeres, podemos señalar que las posiciones sobre el tema se dividen en razón de sexo (hombre/mujer), de pertenencia al grupo urbano popular y/o “líderes” y de territorialidad/espacio. En el caso de las mujeres en Santa Cruz, parece existir cierta resignación frente a los roles de género impuestos por los cónyuges (en realidad desde la estructura patriarcal capitalista), en referencia a que ellos no quieren que las mujeres realicen trabajos fuera de su hogar; es decir, buscan impedir que desempeñen un trabajo productivo/remunerado.

En el caso de La Paz más aún, las mujeres parecen legitimar los roles tradicionales de género y en consecuencia la violencia. El grupo considera que las mujeres provocan la violencia de los hombres al no cumplir con los roles domésticos, como por ejemplo la limpieza del hogar y la preparación de alimentos, y los hombres como consecuencia, y en tanto medida aleccionadora, se buscan “otra”. También se hace una crítica a que en la actualidad padres y madres trabajan, dando por resultado un descuido y abandono hacia los hijos/as.

En Cochabamba es diferente ya que las mujeres consultadas plantean una perspectiva crítica. En ese orden, consideran que opera una deslegitimación de la mujer a través de quitarle y/o anularle su prestigio como madre. Cuando se le resta autoridad, por ejemplo, delante de las/os hijas/os, se la sitúa en la misma escala de subalternidad que éstos. La mujer pasa a ser una hija más dentro de la estructura hegemónica encabezada por el hombre.

Con mis hijas, yo les digo una cosa y al final tienen que hacer otra porque su papá les dice. Molesta porque a mí me hace sentir que, supuestamente, mi palabra no vale ¿no? O la forma en que cómo las estoy criando o las estoy educando, no sirve [...] Ahí yo me siento mal, yo reacciono, tampoco me dejo (GFM-C).

Finalmente, cabe mencionar que las personas del grupo de “líderes” realizan una crítica a los roles de género en sentido que la sociedad y la cultura, asignan a las mujeres funciones que limitan sus potencialidades.

Violencia económica/patrimonial

Que te mantenga es como que estás dando un paso a que tenga un poquito más de poder sobre vos, porque te mantiene, porque gasta su plata en vos, al mismo tiempo te hace sentir que le debes algo y eso no es ser libre (ELP-M).

Se define, desde la Ley 348, como “toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir”. Ejemplos ilustrativos son impedir a la mujer trabajar, no permitir la libre decisión sobre el destino de sus ingresos, obstaculizar una división equitativa de los bienes en un divorcio.

La totalidad de las personas consultadas detectan este tipo de violencia, aunque con diferentes percepciones. Las mujeres reconocen que existe un ejercicio de poder y de control por parte de los hombres, ya sea porque aportan para la manutención o también en razón a que no contribuyen con suficientes recursos para sostener y administrar el hogar.

Sobre el particular, cabe referir que el matrimonio parece seguir siendo una salida, y en la idea de “casarse bien”, se representa a las mujeres como una carga económica. Ese discurso anacrónico sigue vigente especialmente en el ámbito rural aunque en lo urbano también. Sin eufemismo se puede decir que en los hechos, se trata de la promoción de las mujeres como carga, puesto que se desvaloriza su trabajo y aporte, a la par que se busca fomentar una dependencia económica, que a su vez, genera subordinación.

Es así que en el marco de familias donde el rol de proveedor recae sobre los hombres, la situación de las mujeres se precariza y la tensión y el conflicto tienden a instalarse. Por tanto, es pertinente considerar que una mayor independencia económica de las mujeres y mayor poder de decisión puede significar, en muchos casos, mayores riesgos de ser víctimas de violencia debido a que una pérdida de los roles tradicionales de género ocasiona en gran parte de casos, conflicto e inseguridad muy

fuerzas en sus parejas (Ciudadanía, 2014, 18).

En cuanto a la posición de los hombres, se puede mencionar que las ciudades de La Paz y Santa Cruz consideran que la violencia se genera ya sea cuando las mujeres reclaman el incumplimiento de sus roles como proveedores, “porque no trae plata entonces el hombre no tiene qué decir, yo escuchaba que le dicen perra puta” (EH-LP) o porque ellas han realizado un uso indebido del mismo

Se hacen votar a la cama, se hacen dar puñetes, también se hacen agarrar con fuerzas hasta lastimarlas y todo esto ocurre porque siempre quieren tener la razón y llevan la contra en todo. Se gastan el dinero que uno les da en otras cosas sin avisar y eso da rabia(ESC-H).

Es importante notar que en este ámbito no se reconoce, es más queda totalmente invisibilizado el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres y su aporte a la economía del cuidado¹⁷.

La masiva inserción de las mujeres en el ámbito laboral se da en una sociedad donde la tradicional división sexual del trabajo no ha sido modificada, de manera tal que las mujeres realizan tanto el trabajo doméstico no remunerado como el remunerado. Son más las mujeres que cocinan, limpian la casa, cuidan a niños/as y ancianos, lavan, planchan y realizan las compras del hogar, con un tiempo de trabajo adicional al trabajo remunerado que asciende a 4,7 horas/día en el área urbana y a 5,1 horas/día en el área rural (MECOVI, 2001)¹⁸.

Esta situación les lleva a tener una doble jornada laboral; doble en el sentido que deben realizar ambos trabajos: tanto el productivo/remunerado como el trabajo doméstico/no remunerado en el hogar. La recarga tiene consecuencias en la salud de las mujeres como cansancio mental, físico, estrés, angustia, entre otros.

17 Establecido en la Constitución Política del Estado, Artículo 338: El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

18 No se cuenta con datos más actualizados.

Acoso callejero

Es una forma de acoso sexual que se hace a las personas afectadas por parte de extraños y en espacios públicos. Sus manifestaciones más recurrentes son piropos, silbidos, exhibicionismo (muestra de partes), frotismo (rozamiento de órganos genitales), susurros en el oído y sonidos de besos (OCAC Bolivia).

Las mujeres reconocen como otro tipo de violencia al acoso callejero

En el caso de violencia de un hombre contra una mujer yo creo que en cualquier momento, por ejemplo puedes pasar por la calle y en un lugar estrecho donde hay muchas personas y no falta pues un hombre que te agarra del trasero, o te empuja o te dice ay mamita o alguna cosa, yo creo que todo eso también es agresión, es violencia, o sea no te gusta (ELP-M).

El acoso callejero, en sus múltiples manifestaciones, se produce justamente en el espacio público, de la calle y lugares diversos, a diferencia de la violencia psicológica y física que generalmente se reconoce y presenta en el espacio privado del hogar. Es así que pareciera no existir espacios seguros para las mujeres.

En nuestro entorno el acoso callejero parece algo normal; es más, parece existir cierto consenso en que se considera que es del agrado de las mujeres -quizás es un esquema de violencia simbólica. Es probable que por ello, los hombres consultados para la investigación, no hagan referencia alguna a esta expresión de violencia.

Como dato interesante, es pertinente señalar que el acoso callejero ha sido identificado como una nueva forma de violencia contra las mujeres¹⁹

¹⁹ Nuevo en el sentido que recientemente es identificado por las mujeres, pero existe desde siempre.

desde la campaña Cartas de Mujeres Bolivia²⁰.

Una de las manifestaciones más comunes de este tipo de violencia es el piropo que se lanza a las mujeres

Se trata de una intromisión en su intimidad y libertad. Sus cuerpos son expropiados y pasan a ser patrimonio del patriarcado. Así, cualquier individuo puede hacer un comentario sobre el aspecto físico de la mujer y tomarse la libertad de invadirlo (Novillo, 2016).

Cabe apuntar que en el imaginario predominante, y dicho esto sin ánimo de estigmatizar, se evidencia que a nivel de ocupación masculina, albañiles y choferes son considerados los que más agreden de esta forma, el primer grupo con piropos ofensivos y el segundo con “miramientos”.

Se trata básicamente de un acto de poder, y al igual que el acoso callejero, suele no ser del agrado de las mujeres a la que va dirigido. Sobre el particular, la literatura habla de percepciones de las mujeres, que van desde sentirse invadida, intimidada e insegura en la calle. El tema ha dado paso a que se ponga en discusión debates como la desigualdad en el uso de los espacios públicos para las mujeres y sus efectos en la percepción de seguridad.

De otro lado, ha puesto en marcha un creciente dispositivo de estrategias de resistencia desde las mujeres, especialmente las jóvenes en grandes ciudades, que buscan contrarrestar sus efectos en sentido de no permitir ser desplazadas de los espacios urbanos.

De otro lado, ha puesto en marcha un creciente dispositivo de estrategias de resistencia desde las mujeres, especialmente las jóvenes en grandes ciudades, que buscan contrarrestar esta violencia para no permitir ser desplazadas de los espacios urbanos.

20 Articulación que convoca a las mujeres a romper el silencio y expresar sus testimonios sobre la violencia que sufren mujeres y niñas, para hacerla visible, dando cuenta de su afectación a toda la sociedad. En 2014 se realizó en Bolivia por primera vez, y se recibieron más de 17.000 cartas de los municipios de La Paz, Cochabamba, Bermejo y Yacuiba (Tarija) identificando 10 tipos de violencia.

Miradas regionales

En los relatos y testimonios recogidos en la ciudad de **Cochabamba** se advierte sobre el fenómeno de mujeres que replican hechos de violencia. De forma paradójica y como si se tratara de un efecto dominó, pareciera que después de vivir experiencias de violencia por sus parejas, muchas mujeres terminan convirtiéndose en victimarias de sus hijos/as. En un hogar donde el padre golpea a la madre, generalmente también a los hijos/as, desde la dinámica descrita, la madre también lo hace, infiriendo por tanto, que la violencia recae con más dureza sobre los hijos/as.

En ese contexto, se puede decir que la mujer se vuelve agresora y deja de causar empatía. Hay que observar que en general se prioriza los intereses de las/os niñas/os por sobre los de la mujer. Es decir, el nivel de proteccionismo social sigue una dirección inversa a la escala hegemónica de la familia. Primero sitúa a las/os niñas/os, luego a la mujer y, por último, al hombre. Por tanto, se refleja también una lógica verticalista.

Otro aspecto relevante para esta ciudad es que las mujeres hacen referencia al feminicidio o violencia feminicida, la expresión más dura. Y no resulta casual que se aluda ese tipo de violencia, puesto que Cochabamba es el departamento con más casos de feminicidios. Según datos del Observatorio Manuela del CIDEM, de los 90 casos de feminicidio reportados a nivel nacional, de enero a octubre de 2015, al menos 25 ocurrieron en dicho departamento; 20 en Santa Cruz y 17 en La Paz. Sin embargo esta situación aparece como algo bipolar pues si bien el feminicidio es la muestra más fuerte de odio a las mujeres, contrasta fuertemente con el discurso local de exaltación a lo femenino en la figura heroica de las mujeres de La Coronilla modelo de madres abnegadas y a la vez, guerreras fuertes y aguerridas.

En lo que respecta a **La Paz**, se advierte más un cuestionamiento hacia la violencia en general, es así que invisibilizan a las mujeres, si vale el término, como víctimas; hacen más bien alusión a la agresión que comete una persona hacia otra, pudiendo ser hombre o mujer indistintamente. Entonces, ese discurso no interpela el problema de la violencia contra las mujeres.

Desde los hombres se evidencia una asociación entre la violencia con jerarquía y autoridad institucional. En ese marco, califican como un “hecho violento” en sus vidas, cuando deben ingresar al servicio militar o cuando son referidos por orden fiscal en casos de violencia.

De otro lado, cabe relatar experiencia relatadas por los hombres, quienes confiesan ser denunciados por violencia, justifican el hecho como reacción, por haber recibido una humillación desde las mujeres, ellas “molestan, humillan y desvalorizan”. En general, allí parece tratar de buscar un reposicionamiento de la posición de poder.

En el caso **Santa Cruz**, se identifica varios temas relevantes, de los cuales destacamos algunos.

En esta región, en un contexto discriminador, existe una valorización de la identidad femenina a partir tanto de los roles de madre y esposa, como de la belleza física y los atributos externos de las mujeres -que incluso se exaltan como patrimonio cultural. Este estereotipo, irradiado desde sectores de poder, es casi hegemónico, especialmente en el mundo urbano.

Desde este marco, y vinculado a los valores que tienen la reputación y la honorabilidad, se puede entender la importancia que parece tener, especialmente para las mujeres, esconder las huellas de la violencia física (“el morete pasa pero la vergüenza queda”). De allí que se hable mucho más de temas que tienen que ver con la violencia psicológica.

De otro lado, permanecen vigentes estereotipos que representan la imagen de un hombre “macho”, productor y protector, frente a la realidad de la gran incursión de las mujeres en la economía y de su papel en el mantenimiento del hogar -en muchos casos, exclusivamente a su cargo. Todo esto sin desbordar el mandato jerárquico de género.

Ahora bien, de manera general, entonces podemos ver que en cada lugar si bien se comparte aspectos sobre la problemática, existen significados específicos que tienen que ver con los particulares contextos culturales e históricos.



A nivel de percepciones sobre la violencia contra las mujeres y sus modalidades, consideramos que reconocer y nombrar las diversas manifestaciones es importante, sin embargo, se puede hablar de un reduccionismo en la mirada puesto que, en general, lo que se ha tornado más visible son los feminicidios, la violencia sexual, especialmente cuando se trata de niñas y adolescentes, y la violencia intrafamiliar, dependiendo del grado de crueldad impreso.

De otro lado, cabe valorar que hombres y mujeres de las tres ciudades y de los dos grupos de población consultados, también reconocen otro tipo de violencias más sutiles, como el acoso callejero, la violencia económica/patrimonial y aquellos hechos que devienen de la división sexual del trabajo.



Capítulo IV

Capítulo IV. Legitimación de la violencia contra las mujeres

Aproximarnos a procesos de legitimación de la violencia contra las mujeres pasa por localizarla y reconocerla en el cotidiano, en tensiones del día a día -menos que en lo extraordinario o lo fuera de común-, en conflictos por decisiones e intereses, en argumentos, razones y justificaciones diversas. De igual manera, pasa por identificar procesos sociales y culturales que hacen posible no sólo la violencia sino que también contribuyen a su legitimación y reproducción.

En ese marco, interesa explorar, por tanto, hábitos, percepciones, actitudes y prácticas que legitiman, favorecen y perpetúan las agresiones, daños y sufrimientos que se ejercen en el marco de relaciones de poder sobre las mujeres, y que hablan de una tolerancia hacia la misma.

1. Justificaciones de la violencia contra las mujeres

Las justificaciones se entienden como diversos mecanismos que soportan y permiten la violencia contra las mujeres, y que en general funcionan a modo de argumentos para excusar un hecho, desligar responsabilidades y/o asignar a otras personas los motivos de determinadas conductas o comportamientos. De manera que la violencia contra las mujeres se percibe como algo generado por una causa razonable, que puede manifestarse mediante reproches o violencia y agresiones físicas.

Asignar responsabilidad a las víctimas

Algunas veces ellas se lo merecen porque no hacen lo que deben hacer o porque faltan el respeto a nosotros los hombres. También es violencia cuando le gritamos o la mandamos a buena parte, lo reconoczo, pero créame que a veces la paciencia se acaba y uno pues no es de fierro y no queda de otra que recordarle con fuerza quién es el hombre de la casa (ESC-H).



Existe un reconocimiento que son las mujeres quienes provocan la violencia que se ejerce sobre ellas en las relaciones de pareja en tanto desacatan los mandatos tradicionales de género. Por provocación refieren, por ejemplo, la manifestación de un carácter fuerte e interpelador al poder masculino; es entonces que el detonante de la violencia y la agresión pasa a ser la provocación femenina. Dirigirse con igualdad o, a veces, con hegemonía sobre la pareja, puede ser motivo para generar tensión y conflictos pues se está rompiendo el orden establecido en el que los hombres ejercen control y dominio sobre las mujeres.

El testimonio registrado, expresivo y anacrónico, pareciera inventado pero no lo es -corresponde a un entrevistado- deja en claro de manera explícita que el hombre genérico reproduce mandatos para reducir a la mujer y actualizar los esquemas de jerarquías y privilegios patriarcales en las relaciones de género.

Es necesario señalar que esa asignación de responsabilidad a las mujeres, evidencia algunos matices y se expresa con diferente énfasis, en algunos casos se atribuye responsabilidad directa, en otros se apela a una supuesta pasividad y falta de carácter, que no les permite reaccionar. De igual manera, se les asigna un rol dual, donde provocan y sufren violencia.

Para el caso de La Paz, llama la atención algunas visiones desde el grupo de población popular, que buscan establecer que las mujeres también son responsables de violencia puesto que en el marco de normativas favorables a sus derechos, se están tornando “caprichosas y agresivas con los hombres”, “...ellas también agreden con sartén, con ollas, los hombres no se pueden quejar” (GFH-LP). En ese marco, la violencia se justifica y legitima por esos comportamientos que asumen las mujeres.

Mujeres: víctimas y perpetradoras

En reflexiones más elaboradas, que provienen especialmente del grupo de líderes/as, se increpa el rol de víctima que asumen las mujeres

[...] Ahora, todos somos responsables de que las mujeres estemos en

la situación actual de cosificación y victimización, creo que debemos dejar de vernos como víctimas y si es necesario, defendernos (LMC-MDC).

Creo también que la mujer llega a ser corresponsable de la violencia en su contra cuando calla y permite que su abusador siga cerca de ella. Es una situación difícil pues allí se aplica la violencia psicológica que la hace depender en cualquier aspecto de su agresor (LMSC-MDC).

La victimización -que desarrollamos en mayor profundidad en el siguiente apartado- se articula con núcleos de la identidad femenina tradicional, y siendo una fuente de aglutinamiento es un lugar desde donde históricamente han reclamado públicamente por sus demandas de derechos, en muchos casos apelando a representaciones dominantes sobre las mujeres como sujetos débiles y vulnerables a quienes se debe proteger²¹. De hecho, existe una narrativa legitimada sobre el sufrimiento femenino provocado por la discriminación y la violencia, que han posibilitado permear estructuras estatales y generar la formulación de leyes y políticas públicas²²

[...] tu adquieres como cierta aceptación a la violencia y es muy difícil, es como un círculo vicioso, yo me vuelvo la víctima el otro el victimario y me agrada que me pida perdón porque se vuelve bueno un tiempo y estoy acostumbrándome a un mal ciclo, en que por ejemplo la persona es mala porque me golpea pero se vuelve buena porque se siente culpable y ese tiempo me gusta porque la paso bien con el... (LMLP-MCA).

Con mucha fuerza emerge que las mujeres en su rol de madres, reproducen y perpetúan el machismo a través de la educación que dan a sus hijos/as. El relato subraya que en el caso de hijos hombres se los

21 La autovictimización aborda temas muy íntimos que no han sido considerados para la presente investigación, aunque se aborden tangencialmente.

22 En el contexto internacional, durante la década de los 90, la lucha por los derechos humanos de las mujeres, y especialmente las reivindicaciones en el tema de la violencia tuvieron una acogida favorable en parte por la exposición pública de historias y relatos de mujeres víctimas, con fuerte presencia en foros y tribunales alternativos.

“cría” con privilegios respecto a las mujeres, y a éstas se les enseña un modelo de victimismo.

Una mujer que vive pegando a su hijo, que vive gritando a su hijo no puede esperar que su hijo cuando sea grande no haga lo mismo con su esposa, porque ha tenido una madre que le ha enseñado ese tipo de relación ¿no? Entonces los hijos ven cómo los padres resuelven esos problemas (LMC-POL).

... la mujer también violenta porque tiene que descargar en sus hijos lo que no puede lograr con el hombre, porque el hombre es más fuerte, por el hecho de ser mujer, deja que el hombre saque su machismo y aguanta. Y descarga su furia y su frustración en sus hijos y hace de que los niños y las niñas vivan esa violencia y cuando son adultos, piensan que la es lo normal porque han vivido y nadie les ha indicado que eso no se debe hacer (EC-M).

Aquí surge un debate. Con posturas, por un lado, que sitúan a las mujeres como culpables/responsables tanto como los hombres, de sostener y reproducir la ideología machista. Por el otro, la que advierte sobre la necesidad de seguir visualizándola como “víctima” porque a través de ese dispositivo se valida a las mujeres y se han conseguido avances, como mencionamos líneas arriba, por ejemplo en términos del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema social, que debe ser enfrentado desde la institucionalidad estatal.

Sobre el particular, si bien es cierto que tanto hombres como mujeres en situaciones particulares pueden aparecer como responsables, la gran diferencia radica en que el orden de género ubica a los hombres en una posición de mayor poder sobre las mujeres, por lo cual las perspectivas de unas y otros no son equiparables. El hecho que las mujeres sean reproductoras de la ideología machista no las ubica en un papel hegemónico en el modelo ni exime que este siga favoreciendo a los hombres. En ese entendido, la mujer sigue siendo víctima por más que participe en la reproducción de esa ideología: es más, si bien ella puede educar y enseñar posiciones de jerarquía, no lo hace a nombre propio, de manera que ingresamos en el terreno de la violencia simbólica.

Son discusiones complejas porque no se trata de adherir a visiones esencialistas o instrumentalizar a las mujeres desde una identidad de víctimas, pero tampoco se debe diluir el análisis político y presentarlas como responsables de reproducir la ideología patriarcal y machista, y con ello, la violencia que se ejerce contra ellas mismas.

El asunto también pasa por abrir una discusión sobre la condición de víctima de las mujeres, sin que ello signifique de manera alguna que se justifique la violencia; pensar lo que significa ser víctima, desestigmatizar el término y llenarlo de un sentido político. Hace poco Judith Butler daba un discurso donde señalaba que si bien somos víctimas, no tenemos que comportarnos como tal²³ ; en ese orden, el camino podría ser resignificar la categoría de víctima y volverla un instrumento político para el activismo.

Otra reflexión significativa nos acerca a cuestionar el uso irreflexivo del término “mujeres machistas”, en la medida que son representadas como corresponsables de la violencia no sólo de su hogar sino de la sociedad. En ese marco, pareciera que el machismo de las mujeres, como educadoras y principales responsables de la crianza de sus hijos/as, tiene costos sociales más altos que el machismo de los propios hombres, y por extensión, ese machismo de las mujeres es el principal responsable de la violencia contra ellas.

Es un tema que requiere de una reflexión profunda, con un análisis desde el mandato cultural, social, político y económico de que las mujeres son el pilar fundamental de la familia, las que educan, crían y socializan. Desde ese statu quo, impuesto por el sistema patriarcal, se percibe ambigüedad pues por una parte se cuestiona y responsabiliza a la mujer, y por otra, se olvida que “la mujer machista” es así porque ha estado expuesta sistemáticamente a la violencia, que ha crecido en un entorno en el que ella misma ha sido víctima del machismo a tal punto de que éste se ha naturalizado, biologizado (como dijo alguna vez Pierre Bourdieu y lo menciona un entrevistado) y reproducido en ella.

23 Judith Butler **Vulnerabilidad y resistencia revisitadas**. Universidad Nacional Autónoma de México, 23 de marzo de 2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UE52SC1R-vU>

Mujeres: culpables, víctimas y cómplices de la violencia

Las miradas y maneras en que se representa a las mujeres involucradas en relaciones interpersonales de violencia actúan como mecanismos de justificación y legitimación, evidente, por ejemplo, cuando se les asigna la responsabilidad de hacer que la violencia cese.

Es así que hay una tenencia evidente de culpabilizar a la mujer en sentido que parece no tener capacidad para poner “en su lugar” al hombre y lograr que la respete. Este mecanismo se puede resumir en el imperativo **“hay que hacerse respetar”**.

Persisten así las apreciaciones, compartidas por mujeres y hombres, que responsabiliza a la mujer por la violencia y agresiones que sufre; pues es ella la que debe poner los límites y establecer los códigos de interacción con el otro. De esa manera la decisión se centra en la mujer y el hombre aparece como aquel que no puede diferenciar el bien del mal:

[...] yo creo que desde un principio hacerse respetar. Si te da un empujoncito ‘qué te pasa, por qué me estás empujando’. Es así donde yo lo he educado a mi esposo; de ahí empieza y luego más, más. Entonces, yo me he hecho respetar (GFM-C).

Algunas personas incluso consideran que las mujeres son masoquistas y provocan intencionalmente a los hombres porque les gusta que las golpeen.

Estas visiones se las puede encontrar no sólo en las personas particulares, como es el caso de los testimonios recogidos para esta investigación, sino también en otros espacios y estructuras.

De manera concreta, advertimos que esas lógicas están presentes, a veces, de manera irreflexiva, animando campañas contra la violencia al exhortarlas “... mujer, denuncia, no calles, está en tus manos, tu puedes detener la violencia...”.

Resulta paradójico porque se deja todas las condiciones de vida, y se

asigna a las mujeres la responsabilidad de frenar la violencia, cuando algunas veces, como registramos líneas arriba un testimonio, callarse puede ser una forma de sobrevivencia y de resistencia. Por eso, insistimos en hablar de violencia simbólica, porque supone cuestionar ideas que frecuentemente atribuyen a las mujeres la responsabilidad de su propia opresión. Es decir, muchas mujeres pueden terminar examinando sus propias actitudes, a modo de justificación de la violencia.

En ese orden, algunas mujeres hablan sobre recursos estratégicos para enfrentar la violencia, el silencio.

Trato de no pelear, ignoro para evitar las peleas porque a veces los hombres reaccionan tal vez porque está en su trabajo estresado, reniega con su jefe, tantas cosas que pasan (GFM-C).

Es así que bajo el código patriarcal, que prescribe que las mujeres son sumisas y obedientes, frente a una posible situación de tensión y violencia por parte de la pareja, ellas deben atenuar esa situación mediante estrategias como callar o evitar la confrontación; caso contrario sufrirán las consecuencias, o sea las agresiones y golpes. En esta dinámica de carácter absolutamente individual, pareciera que la solución para evitar la violencia y las agresiones está en manos de las víctimas, a través de la sumisión, el silencio, el reforzamiento de los roles de servicio, utilícese el eufemismo que se utilice para justificarse.

De lo señalado, se puede advertir que poner el foco en las mujeres reduce el problema de la violencia a una categorización de cuestiones individuales, de personas concretas, sin aludir su dimensión estructural, es decir, sin reconocer las condiciones sociales y culturales de la producción de la violencia contra las mujeres.

A continuación se detalla relatos y testimonios de hombres y mujeres que evidencian los mandatos de género y las normas sociales, en los cuales se puede identificar dispositivos de justificación de la violencia.

Mandatos de género y violencia

No trabaja, justamente porque yo quiero vivir bien. Llegar a mi casa, que haya un vaso de refresco, por lo menos; a veces llego hasta de sed, de hambre, pero ella no lo realiza. Ella tiene que hacer [...] ¿Qué le cuesta hacer? Una mujer ya debe saber. Yo le indico, debes hacer esto, debes hacer lo otro; mandarle aquí, que lave, turnarles, que se turnen [con los hijos], todo eso. Yo tengo que estar dirigiéndole a ella; ella no se mueve de la cama...No sé, hasta de su aseo personal se olvida (EC-H).

El trabajo del cuidado

Uno de los mandatos más fuertes para las mujeres es el cumplimiento del trabajo y las actividades de cuidado y servicio en el hogar. Tanto para las mujeres como para los hombres entrevistados, el “descuidar” los quehaceres de la casa, no atender debidamente a los hijos/as”, en tanto lugar “natural” de las mujeres y espacio para el desarrollo de las potencialidades femeninas, se constituye en un justificativo importante de la violencia y las agresiones. Desde esa perspectiva, en la mujer radica la culpa, el hombre reacciona, como es lógico, “corrigiendo” a la mujer. Existe una mirada paternal e infantil, pues él debe indicarle qué y cómo hacer las cosas, como si se tratara de su hija.

El trabajo reproductivo y de cuidado si bien aparece como ideal genérico, como citamos en el capítulo anterior, está totalmente menoscabado; es más, se considera que no es trabajo. En un grupo focal se apuntó: “[...] la señora no hace nada, más que lavar, cocinar. Entonces, son bien flojitas”. En contrapartida, el hombre reafirma su papel productivo y de proveedor familiar. Sobre el particular, es importante señalar cierta contradicción respecto a que el incumplimiento de tan pequeño trabajo doméstico, así calificado por los hombres, puede gatillar altos grados de agresiones y violencia.

Como otro mandato vinculado con lo expuesto, es el que representa que las mujeres deben estar siempre aseadas y bien presentadas ante el cónyuge; caso contrario éste cuestiona su aspecto físico y amenaza con

buscar otra pareja.

La familia y el matrimonio

La presión social que responde a una violencia estructural opera sobre decisiones que evitan que las mujeres abandonen a sus parejas

Uno, por 'el qué dirán' de la gente, porque el ser divorciada siempre es un estigma para la mujer. Y otro porque no trabajan y el tipo les mantiene y se aguantan por eso. Por flojera y por temor a enfrentarse a la vida y a lo que les depara estar solas (EC-M).

Uno de los mandatos más imperativos para las mujeres es que deben tener una pareja y cumplir el rol de buenas esposas. Cuando sufren violencia y viven conflictos por parte de los cónyuges, en una gran parte de casos no se separan por no romper ese mandato y por el miedo a quedar “solas”. En el entorno, las mujeres solas se tildan de infelices y son cuestionadas en su propia feminidad -se puede poner en duda su tendencia sexual, desempeño sexo-erótico, o, el eficiente cometido de mandatos de servicio y cuidado, como cocinar, atender a un marido, ocuparse de un hogar.

La maternidad también es muy importante. En general, las mujeres están sometidas a la presión social porque la maternidad configura la identidad femenina, y en el caso concreto de una relación conyugal, debe acatar el mandato de ser madre para lograr una valoración de su pareja, pues existe el riesgo de ser abandonada. En general, en este, como en otros temas, debe ser complaciente y acomodarse a lo que espera su pareja de ella.

Llama la atención que en **Santa Cruz**, desde el punto de vista de las mujeres, se advierte que los hombres se muestran de manera positiva, “bien nomas”, antes de la convivencia como pareja, refiriendo vivencias de idealización de “un amor romántico”. Sin embargo, posteriormente una vez casados o juntados, salen a relucir los comportamientos de control y machismo, los reclamos para imponerse a su pareja y las justificaciones cuando se producen actos de agresión y violencia.

Otros factores significativos que causan sufrimiento a las mujeres, y son representados como causa y argumento para aguantar la violencia y las agresiones, es la dependencia económica. Por razones de estructura del texto, esta parte la desarrollamos en el próximo capítulo.

Detonantes y legitimadores de la violencia: celos y alcohol

Los celos

Mujeres en el grupo focal de Cochabamba, dicen: “Puede haber, que se entere...el esposo...por personas. Eso puede ser la causa de los pleitos” (GFM-C). Mientras en La Paz sostienen

[...] a veces nace de la familia y las mujeres se portan mal, andan con otros hombres, de esa parte hay peleas, problemas, ocurre la violencia, hasta los hijos sufren [...] leyes a favor de las mujeres, las mujeres se ponen en capricho, fácil se separan (GFH-LP).

Los celos aparecen aludidos de manera recurrente como elementos, a la vez desencadenantes y justificadores de la violencia. Se responsabiliza nuevamente a la mujer por provocarlos en su pareja; no se reflexiona sobre el origen de los celos en la propia persona, producto de un sentimiento de propiedad y hasta obsesión. Siempre habrá responsabilidad del otro/a.

Por otra parte, llama la atención que la violencia tiende a ser minimizada y justificada cuando se alega o argumenta que las causas que provocan la violencia están relacionadas con los celos.

Todos reaccionamos, todos tenemos celos, en este caso puede mostrar alzando la voz, otro mejor sería la forma de explicar así las razones, “y sabes que yo soy así, quisiera que me comprendas esto”. Todos somos celosos de alguna manera otros exageran... (ELP-H).

En ese marco, cuando se habla de celos e infidelidad resalta el papel de la sociedad expectante; son los y las otras quienes ejercen un control a la pareja y una vigilancia sobre su fidelidad. Son las y los otros quienes a través de conjeturas y especulaciones ayudan a que la violencia y la

agresión se manifiesten y encuentren una justificación en los celos.

Es curioso que cuando se trata de la violencia, la sociedad defina que no es un asunto público y se resguarda en lo privado, mientras que el ejercicio de la sexualidad, especialmente de las mujeres se trata como un asunto público. Así, la infidelidad es un tema público, pero la violencia que deviene de la infidelidad pasa a ser asunto privado. Una gran justificación para mantenerse al margen del problema es categorizar algo discrecionalmente, como público o como privado.

Cabe resaltar que en la ciudad de La Paz es donde con mayor fuerza los relatos y testimonios explican que la violencia contra las mujeres se produce ante la infidelidad femenina. Así, surgen adjetivos y descalificaciones -desde hombres y mujeres-, que sugieren características de liberalidad y falta de control: “[...] esa mujer debe ser calentona porque con su esposo no se ha conformado y quiere con otro hombre, si quiere hacer relación, por eso debe haber matanza” (GFM-LP).

En las tres ciudades resulta alarmante, por otra parte, los reiterados planteamientos donde se considera que la infidelidad de las mujeres puede llevar a los hombres a cometer feminicidios, es decir, se releva circunstancias mediante las cuales estos crímenes se pueden tornar justificables.

[...] por celos también cuando se la están haciendo, mayormente es por celos que salen a matar, en mi familia ha habido creo que cuatro asesinatos por celos, han matado a mujeres de mi familia, son mis primas lejanas pero ha ocurrido, los han agarrado, están presos ahorita, uno nomas se escapó y no se sabe dónde está (ESC-M).

Como información complementaria, en la Encuesta Nacional de Discriminación (Coordinadora de la Mujer, 2014:124) las mujeres exponen como razones principales para que un hombre golpee a su pareja: es machista 41,4%; es celoso 38,4%, sigue en importancia cuantitativa “está borracho” 34%, infidelidad 18,3% y educación 11,9%.

El consumo de bebidas alcohólicas

En las tres ciudades se establece una conexión muy fuerte entre alcohol y violencia. De manera extendida se considera que el consumo de bebidas alcohólicas es detonante para la violencia.

De acuerdo con Espinar Ruiz (s/f: 101), en la literatura especializada se pueden localizar tanto estudios que afirman esa relación como otros que la cuestionan. Precisamente entre los últimos, suele considerarse el consumo no es causa, sino facilitador de la conducta violenta.

En este sentido, sigue la autora, se plantea que “el alcohol desinhibe, baja las defensas y permite que el individuo realice determinadas conductas que en otras circunstancias habría reprimido”. Difícilmente se podría considerar el alcohol como causa última de violencia; muchos hombres que abusan de la bebida no agreden a sus mujeres; por otra parte, un hombre puede ser violento estando ebrio o sobrio. Además, el consumo de alcohol tampoco explicaría qué el objetivo de la violencia sean parejas y no otras personas (Espinar Ruiz s/f: 101).

Sobre esta consideración, y en base a los testimonios, se puede reconstruir un patrón en el caso de hombres que consumen bebidas alcohólicas: el detonante puede estar acompañado de una causa, por ejemplo, el hombre ha bebido, llega a la casa y la encuentra “desordenada”; se articulan allí, detonante y causa.

Quizás vale la pena hacer una diferencia explícita entre lo que vamos a entender como detonante y como causa. Aunque generalmente aparecen articuladas; la causa puede ser una situación, un estado permanente; el detonante es puntual. Por ejemplo:

- *Causa: La mujer “descuida su hogar”, no limpia, no cocina.*
- *Situación 1 (en estado de sobriedad): El hombre llega, discuten, se molesta.*
- *Situación 2 (en estado de ebriedad): El hombre llega, se exaspera/ desinhibe ayudado por el alcohol, discute, golpea.*

Precisamente, existe un auto reconocimiento crítico en el sentido de que los hombres justifican la violencia contra las mujeres en razón al supuesto estado de inconsciencia, producto del consumo alcohólico. Muchas mujeres señalan que bajo ningún concepto se acepta el perdón del hombre que ejerció violencia porque estaba alcoholizado, afirmando que no pierde la consciencia. Sin embargo, se detecta contradicción cuando se pregunta porqué tanta violencia contra las mujeres, al mencionar las drogas y el alcohol como responsables. De esa manera, al centrar la responsabilidad en algo externo automáticamente se quita responsabilidad.

Al respecto, en nuestras sociedades, el consumo de alcohol se entiende que puede servir de excusa social a comportamientos violentos. De esta forma, se trata de tener un argumento socialmente aceptable para comportamientos inadmisibles, permitiendo aligerar la atribución de responsabilidad. Sobre el particular, dos hombres entrevistados en Santa Cruz decían: *“el alcohol te deja algo de conciencia, o sea, él sabe lo que está haciendo, aunque él diga que no”* (ESC-H); *“La mujer tiene que tener un poco de paciencia para no molestar al hombre cuando llega borracho”* (ESC-H).

Espinar Ruiz nos habla de diferencias socioculturales en la interpretación del consumo de alcohol y drogas respecto a hombres y a mujeres, con normas sociales diferenciadas por sexo. En ese orden, el posible nexo entre alcohol y violencia no se plantea de igual manera; es más, en el caso de las mujeres, el consumo de alcohol o drogas puede aumentar la tendencia a culpabilizarlas en vez de excusarlas, de la situación que viven (Espinar Ruiz s/f: 102).

Sobre este punto, de acuerdo a uno de los testimonios, en una fiesta donde la mujer quería seguir bebiendo mientras su pareja quería retirarse, él reconoce haberse molestado y agredirla. Acá surgen preguntas ¿por qué la mujer ebria no agredió al hombre ya que éste le impidió seguir bebiendo? ¿Por qué no recurrió a la excusa social del alcohol para agredir a su pareja? Muy posiblemente, por respeto al orden establecido y el sometimiento a su pareja; además, las normas culturales otorgan una fuerte sanción moral a las “mujeres bebedoras”, “están mal vistas”, pues

es una práctica que no está naturalizada como en los hombres.

Estábamos bebiendo los dos y yo le dije ‘ya, nos recogeremos’. Y ella ‘que no’...ha empezado a hacer [escándalo]... ‘Vámonos’, tampoco quería irse, quería quedarse hasta estar completamente ebria ¿no? Eso también ha sido, por el alcohol ha sido. Lo mismo también, me molestó(EC-H).

Ahora bien, sin negar una situación crítica como el alto consumo de bebidas alcohólicas en el país (según la OMS el promedio anual es de 8.3 litros por encima del promedio latinoamericano de 5,7%), las visiones que pretenden prevenir la violencia vía control de consumo y venta de bebidas alcohólicas, son de raíz patriarcal. Cabe recuperar un testimonio donde se interpela planteamientos que atribuyen al alcohol, a drogas, a formas de entretenimiento e, incluso, a la religiosidad y el ateísmo, la violencia, pues se trata de disciplinar al conjunto de la sociedad, eliminando lo más posible sus libertades, sus espacios de ocio, de esparcimiento, etc.

...no se le puede echar la culpa al alcohol y a las drogas por los hechos de violencia, porque eso es nuevamente transformar la cuestión de la violencia en un asunto de enfermedad [...] hay allí una visión conservadora en términos religiosos de lo que debe o no hacer el ser humano [...]. Incide creo que sí, pero como incide en otro tipo de planos de la vida. La explicación de la violencia no está en aquello, creo, sino más bien la manera en que culturalmente se asumen esas expresiones (LMC-POL).

2. Naturalización de visiones y prácticas sobre la violencia contra las mujeres

La naturalización de la violencia se comprende como mecanismos que validan el uso de la violencia, la fuerza y el control como herramientas para manejar las relaciones, desde la percepción que es algo “natural” o inherente a la vida social, personal o de las relaciones entre grupos. Los discursos al respecto pueden apelar también a su valor educativo o al sentido correctivo de la disciplina.

La presente naturalización de la violencia contra las mujeres

Como un primer hallazgo, y así pudiera sonar demasiado obvio, se puede confirmar que en las tres ciudades de estudio, se naturaliza abrumadoramente la violencia contra las mujeres, tanto por parte de hombres como de mujeres.

La naturalización de la violencia hacia las mujeres contribuye a su legitimidad en tanto opera en el plano simbólico, remitiendo a esquemas que apelan al poder, la agresividad y la superioridad “natural” de los hombres, frente a las mujeres, representadas desde una identidad maternal “natural” e inofensiva, que se presenta como “un orden dado e inmodificable de las cosas”. De esta manera, como señalamos a lo largo del presente estudio, la violencia contra las mujeres no hace referencia a comportamientos o prácticas excepcionales, sino más bien remite a las rutinas, la costumbre, la moral, la normalidad (Segato, 2003); por tanto “la violencia es comprendida, está naturalizada y la sociedad reacciona sólo cuando supera el límite de lo tolerable”.

La naturalización opera de esta manera activando el comportamiento interpersonal y en las interacciones cotidianas que subordinan y devalúan a la mujer, incluso utilizando la violencia (ELA 2009:10).

En adelante se describe los mecanismos de naturalización de violencia más recurrentes identificados en las tres ciudades de estudio.

La indignación pasiva y legitimadora

...tengo un poco de temor de meterme en el problema porque no sabes cómo va a reaccionar la mujer [...]. Cuando yo tenía unos 18 años, vi una pelea, me metí y le dije al hombre por qué le estaba pegando, que no debería hacerlo y la mujer salió de que era su marido y tenía derecho de pegarle y yo no tenía por qué meterme. Entonces, con 18 años me cayó como bomba y creo que desde esa vez veo y, en vez de meterme, escapo para otro lado (EC-M).



Generalmente, las reacciones de las personas frente a la violencia contra las mujeres suelen ser de indignación, frustración, compasión, pero no así de acción. Pese a que algunas pueden reaccionar ante un caso concreto, ninguna persona ha realizado una denuncia formal. Así, la sociedad continúa expectante de la violencia, duda de la eficacia jurídica y teme represalias.

Bien fundadas o no, una de las argumentaciones más usuales para no actuar frente a la violencia es afirmar que la mujer agredida preferirá proteger a la pareja y atacará a la persona que la defiende. Si bien puede ser un hecho relativamente frecuente, se trata de un discurso que tiende a poner a la sociedad en una posición cómoda, al **legitimar la pasividad**. Algunas personas se enfrentarán y no importa cuál sea la reacción de la mujer, lo más usual es que la violencia se detenga; aunque probablemente la agresividad se canalice hacia quien interviene. De cualquier manera, en general esa postura permite que las personas se sientan “comprendidas” si no actúan frente a situaciones o hechos de violencia o no la denuncian. Es importante subrayar que intervenir frente a la denuncia sienta precedentes en el agresor. Cuando no se actúa, argumentando temor a la reacción de la víctima, se naturaliza no sólo la violencia, sino la pasividad y el no actuar frente a ella.

Al respecto, Castro y Agoff (2008), en su texto sobre el carácter social de la indignación, al referirse a la impotencia de las personas frente a la violencia, manifiestan que se trata de un sentimiento socialmente construido en el marco del funcionamiento del poder, que recuerda y hace saber que frente a la violencia contra las mujeres “no hay nada que hacer”. Por ello, explican que las personas no pueden reconocer que el sentimiento internalizado de “rabia digna”, “...cumple una función domesticadora [...] lo que hay es acción pedagógica sistémica, que desmoviliza eficazmente, porque se vive como sentimiento ‘concientizador’ y ‘dignificante’ (Castro y Agoff, 2008:31).

Hay una mirada reduccionista, que cuestiona y estigmatiza a las mujeres cuando no se atreven a denunciar hechos o situaciones de violencia. Desde esa perspectiva, se invisibilizan las implicaciones de la decisión, que implica al menos una intención de separarse de la pareja, temor a

quedar solas y sufrir inestabilidad económica. Es así que se les atribuye “pasividad” -e incluso responsabilidad directa-, del inicio de la violencia, o de que ésta continúe.

En algunos testimonios se da a entender que la violencia es propia, o más propia al menos, de sectores empobrecidos con baja escolaridad y se otorga responsabilidad a la mujer porque no reacciona o no se atreve a ser económicamente autónoma. Casi que se las tilda de “cobarde, miedosa, sumisa, ignorante” o hasta se sugiere que son “flojas”.

....no sé realmente por qué será que aguantan tanta violencia, será porque tienen también amenazas de la pareja, pero mayormente porque les gusta vivir así, tener esa vida y no se atreven a denunciar o hablar con ella, eso pasa con las personas que están sufriendo esos tipos de violencia [...] (ESC-M).

Particularmente, si bien se reconoce que existe violencia contra las mujeres en todos los estratos sociales, parece suponerse que algunas mujeres callan y ocultan el hecho más que otras, evidenciando un sesgo hacia población de otras identidades étnicas culturales.

[...] alguna vez he querido defender a una mujer que vestía polleras y estaba siendo golpeada por su pareja y fue ella misma quién defendió a su agresor y se puso agresiva conmigo. Eso tampoco lo entiendo (LMC-MDC).

El problema es complejo y con muchas aristas. Una mujer que se reconoce “maltratada”, exhorta a que otras no guarden silencio; es decir, frente a su propia impotencia confía en que otras puedan salir de una relación violenta. Así también desde testigos de violencia, los comentarios muestran sensibilidad, indignación e impotencia, mediante consejos a través de expresiones como “deben reaccionar”, “no hay que dejarse”, “tienen que tener valor”, “no deben tener miedo”. Esa manera de focalizar los conflictos, y las salidas es porque no se acierta a imaginar mecanismos sociales y colectivos de lucha contra la violencia. De acuerdo con Castro y Agoff (2008), al recomendar estos ejercicios individuales, personales, aislados, esas personas

[...] no saben que están reproduciendo eficientemente el sistema de manejo ineficiente de la violencia: su reducción al plano individual, a lo personal, a una cuestión de voluntad. Hay en esta estrategia incluso una culpabilización implícita (Castro y Agoff 2008:32).

Si bien de manera contundente se naturaliza la violencia contra las mujeres, también desde las personas entrevistadas surgen voces críticas; se reconoce que este fenómeno obedece a un machismo igualmente naturalizado, bajo el que se considera “normal” que las mujeres sufran agresiones y violencia. Así también se plantea que la violencia no es justificable bajo ninguna situación.

Problema de fuerza y falta de control

El hombre no sabe medir su fuerza animal, se comporta como un animal...porque el hombre es mucho más fuerte que tú, que una mujer...las mujeres somos delicadas (LMLP-IG).

En esta perspectiva hay un reconocimiento que los hombres “naturalmente son brutos” y más fuertes que las mujeres, y el hecho de no medir la fuerza que poseen, precisamente origina que se comporten “como animales”. Por tanto, si vale el término, esos atributos no deberían usarlos para agredir a las mujeres que son consideradas (de acuerdo a los mandatos y estereotipos de género) como el sexo débil.

Ahora bien, existen hombres que han optado por la no violencia y aunque la propuesta es alentadora, se pueden notar ciertos imaginarios arraigados, el hombre “bruto” o “más fuerte”, que corresponde a la crianza desde una ideología machista. Los testimonios no utilizan esa “idea” sobre el género masculino que opera de manera violenta contra las mujeres; pero el patriarcado nos enseña que sí podría hacerlo, que ganaría y, por tanto, es una “condición biológica” que puede aprovechar para su beneficio.

Los agresores son personas enfermas

No miden. Son personas enfermas [los agresores] que no llegan a medir realmente el daño que están haciendo, se pierden en ese

momento y sólo piensan en eso y no en las consecuencias que les va a traer esas acciones (GFM-C).

[...] las personas se han vuelto totalmente locos no saben pensar o no tendrá sentimientos...son locos perdidos, su cabeza, lo que tenemos cerebro ya no debe funcionar, por eso lo que sea hace, por eso matan (GFM-LP).

Existe un riesgo de calificar a las personas agresoras como “enfermas”, porque nos instala en el imaginario donde, por una parte, la violencia es un tema individual, que habita únicamente en el agresor; y por otra, nos convence que la solución debe focalizarse en la diada tratamiento/castigo de esa única persona. Con ello se implica que los/as demás estamos libres de aquello. Por último, es problemático porque al hacer de la violencia algo biológico, es decir, algo inherente a una condición orgánica, puede considerarse natural y como tal, no impulsa al cambio. Por ello, insistimos que la violencia debe ser considerada un fenómeno cultural, como un código de comportamiento y de las interacciones, y en su calidad de código puede ser cambiado porque responde a convenciones sociales.

Sobre el particular, cabe mencionar el abordaje que hace la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDSA (2008:228), donde se explica si la “violencia intrafamiliar” es considerada “...una enfermedad transmisible por vector biológico, el agresor sería el enfermo, pero además el agente transmisor”. En consecuencia, para erradicarla propone dos líneas: a) tratar la enfermedad y evitar el contagio, siendo necesario “aislamiento temporal del enfermo y portador con el fin de evitar la proliferación del mal”, b) tratamiento psicológico, psiquiátrico y social a los miembros del núcleo familiar, incluido el agresor. “Como con cualquier enfermedad, la violencia debe abordarse desde dos perspectivas, prevención y tratamiento. Tanto la víctima como el agresor merecen atención de las políticas y operadores de salud” (ENDSA 2008:227).

Queda claro que esas aseveraciones están en total contrasentido al actual abordaje al tema de la violencia contra las mujeres, donde se pretende evitar que los agresores deslinden responsabilidad sobre sus actos, bajo el argumento que son “personas enfermas”, o en “estado de locura”.



Precisamente, en los últimos tiempos se intensifican los esfuerzos de instituciones vinculadas al trabajo de género y derechos de las mujeres; gremios e instancias del periodismo y comunicación en la sensibilización, capacitación a profesionales del sector para un adecuado tratamiento de la información. Justamente el pasado año el Ministerio de Comunicación publicó un Protocolo para el abordaje informativo de la violencia contra las mujeres que señala: “Los agresores -en su inmensa mayoría- no tienen problemas mentales ni psicológicos, ni desviaciones conductuales. Responden a la transmisión cultural que naturaliza y sostiene la violencia”.

La información vertida en el documento oficial de la ENDSA 2008 hace pensar nuevamente que la naturalización de la violencia es estructural y cultural y está fuertemente arraigada en instituciones estatales masculinizadas y con miradas patriarcales.

Violencia contra las mujeres: una herencia familiar

Tal vez por lo que vivió en su infancia eso. Su papá le enseñó a ser así violento. Que las mujeres son unas golfas, que tienen que hacer lo que dicen, si no hacen caso les golpeas. Si ellos no serían violentos, es porque le han enseñado bien en su casa, pero casi la mayoría de los hombres son así [violentos] (EC-M)

Muchos testimonios, de hombres y mujeres, puntualizan que los hombres ejercen violencia, principalmente sobre sus parejas, ya que desde pequeños fueron educados, “criados” con privilegios sobre las mujeres. Aprendieron que son superiores, por lo tanto tienen expectativas que las mujeres les deben obediencia y cuidados. Un entrevistado dice de forma inequívoca: “[...] yo espero, como todo hombre, de una mujer que se dedique igual a sus hijos, que me espere con un plato de comida [...] un cariño que nunca lo he tenido de parte de ella” (EC-H).

En el caso de la ciudad de Santa Cruz se enfatiza que esta socialización “es una herencia familiar” que viene desde los abuelos y sus antecesores; es decir, es intergeneracional. La forma en que opera este argumento para legitimar la violencia reside en que parece excluir la responsabilidad que tienen los hombres frente a la violencia sobre las mujeres, pues se

atribuye a la educación brindada por padres, madres y el entorno familiar.

Por su parte, en el núcleo familiar desde su nacimiento se desvaloriza a las mujeres: “[...] cuando es una mujercita, ah bueno, como decir *qué vamos a hacer...*” (ELP-H). Es notoria la violencia que implica las expectativas y la resignación referidas.

Los aprendizajes para las mujeres suponen aguantar y sobrellevar la violencia ejercida por la pareja, más aún si tienen hijos/as, porque es parte del contrato matrimonial. En esta línea, destaca el consejo a la mujer antes de casarse

... tú nunca hagas evidente que vas a tomar las decisiones, que tu marido piense que él las toma...La mujer llega a la conclusión de que no es capaz de llevar adelante o de defender una idea frente a ese paternalismo, del padre al esposo” (LMC-POL).

En el testimonio se advierte que los “consejos” provenientes de las matriarcas y los patriarcas del hogar son los que, en muchos casos, proveen de un modelo de organización de las relaciones de pareja.

En la naturalización de la violencia conyugal se dan casos donde las personas han sido testigos de situaciones de agresiones y violencia del padre hacia la madre. En un relato se percibe que la hija, ahora adulta, continúa siendo una espectadora; se podría decir que si bien es una actitud pasiva frente a la violencia, también habría que considerar que se trata de un asunto delicado porque involucra al propio padre²⁴. A la madre se la describe como callada, sumisa y obediente sin capacidad de defenderse, simbolizando una desvalorización, mientras se exalta la personalidad y carácter del padre agresor. La mujer parece apreciar esta “herencia de carácter”, ya que no permite que su esposo la subordine; dado que tiene que lidiar con un padre y esposo machistas, cuando se cansa utiliza como estrategia la victimización

24 Más aún ahora que la Ley 348 considera un delito la violencia contra las mujeres y en el imaginario colectivo se asume que la denuncia trae como consecuencia la cárcel a los agresores, sin considerar que existen otras sanciones. Parece que éste es uno de los factores que desanima a las mujeres a presentar una denuncia.

Mi marido también es así, como todo hombre, él ha sido criado como un rey [...] un marido machista, un padre machista, a veces no es que me deje, sino que uno se harta de pelear y a veces se calla, pero cuando una mujer no quiere ser sumisa es imposible que un hombre le gane, a veces uno se victimiza pero ya para calmar las cosas (GFM-SC).

La disciplina ante la desobediencia y la dosis tolerable

[...] qué más para que entre en razonamiento, qué más se puede usar si se le habla, se le medita antes y si no hace caso, qué más se puede hacer, no hay otra. Una vez que se llegue a esa violencia, aunque sea bien leve, ya sería una separación (ELP-H)

Nuevamente se hace referencia que la violencia contra las mujeres se naturaliza cuando rompen el mandato de subordinación. Frente a esa situación, como última alternativa, no queda otra, que golpearlas ya que previamente “el razonamiento” no dio resultado. Como subrayó acertadamente Rita Segato (2003), la violencia física pone las cosas, en su lugar y re compone el orden establecido que la violencia psicológica, o moral como la denomina ella, no pudo hacer.

Especialmente en los testimonios de los hombres se ve cómo utilizan la violencia como herramienta de disciplinamiento.

Para “corregir” a la mujer que está en falta, se puede recurrir a la violencia física, algo “leve digamos un sopapo”, o a la psicológica/verbal, “mínimo” una palabra denigrante como puta. Precisamente un elemento clave en la condena social al uso de la violencia es la severidad con que se ejerce, es decir, el grado en que se despliega. Se desaprueba el uso de la violencia contra la mujer, principalmente la física, cuando excede los límites de severidad establecidos por cada sociedad. Cuando esos límites se rebasan es cuando la violencia se representa como “abuso”, siendo percibido éste como negativo. Por el contrario, cuando los límites no se rebasan, existe cierto nivel de tolerancia y/o complicidad ante el hecho violento.

Los testimonios de los hombres que ejercieron violencia sirven de ejemplo para observar cómo interpelan no la violencia, pero sí su severidad como aspecto condenable. En sus narrativas que admiten el hecho de ejercer violencia, sin embargo, al hablar sobre los actos violentos, suelen minimizar la severidad con expresiones como “únicamente fueron cachetadas”, “solo fue un golpe”. Contreras (2008: 63) señala que los hombres tratan de justificar sus actos ante la sociedad, ya que es una manera de situar su comportamiento en la categoría de lo permitido.

También se vuelve a mencionar que si la mujer incumple los roles domésticos merecerá ser castigada, más aún si frente al reproche “no se queda callada”; pero si responde bien en el hogar no hay motivo para golpearla. También resalta que el comportamiento de las mujeres es intencional, que provoca ser agredidas. Por tanto sigue la tendencia de justificar la violencia y bajo el argumento de “disciplinarla” pareciera que el hombre siempre tiene la razón.

A veces las mujeres comen error el hombre sale a trabajar, la mujer no ha lavado y el hombre le dice ‘mala mujer’, las mujeres tratan de hacerse reñir, no todas son iguales...de ahí nace la violencia hacia las mujeres, responde no se queda callada (GFH-LP).

Celos y alcohol, como razones

Violencia doméstica porque lo que se ve más en las mujeres, cuando medio que ya tienen pareja no saben hacerse respetar como pareja con otras personas, entonces el varón se entera y tal vez la única forma de hacerle entender o hacer que vaya por buen camino, uno agrede de forma verbal o tal vez también física pero por ese concepto (ELP-H).

Los hombres encuentran una razón para proceder violentamente a causa de los celos. Por tanto, ante un acto de infidelidad, real o supuesto, es “normal” que actúen de forma violenta y agresiva, que incluso puedan terminar matando a una mujer. Aunque inaceptable, es normal. Esta lógica de poder no opera de la misma manera con respeto a las mujeres, pues existe un licenciamiento para que los hombres puedan ser infieles sin que eso signifique sufrir agresiones por parte de la pareja; más aún,



señalan en un grupo focal, “cuando la mujer no le da cariño encuentra afuera [de la casa, otra pareja] y por eso le pega a la mujer” (GFM-LP). Es decir, la violencia ejercida por el hombre -sea a título de celos a la pareja y/o por una posible infidelidad de ésta o por su propia infidelidad-, se naturaliza de cualquier modo. Aquí es importante referir también que las mujeres respaldan este comportamiento.

Un elemento complementario a los celos, como ya se vio repetidamente, es el alcohol o consumo de bebidas alcohólicas como naturalizador de la violencia, que puede llegar a su máxima expresión como es el feminicidio; uno de los entrevistados pide por favor a las mujeres tengan paciencia al hombre cuando éste llega borracho.

El factor económico

Emerge nuevamente el factor económico como un elemento que puede gatillar la violencia. Se hace alusión tanto a la situación en que la mujer reclama al hombre su incumplimiento como proveedor del hogar y que el dinero no es suficiente o también el caso que la mujer debe resignarse a sufrir violencia ya que su dependencia económica le impide liberarse de esta situación.

Al hablar de la naturalización de la violencia, emerge nuevamente el factor económico, percibido aquí como un elemento que puede gatillar comportamientos agresivos y violentos. Se hace alusión especialmente a dos manifestaciones. Por una parte a la situación en que la mujer reclama el incumplimiento masculino como proveedor del hogar, y por otra, a condiciones donde la mujer debe resignarse a sufrir violencia ya que la dependencia económica impide que pueda liberarse de esta situación.

La huella cultural de la violencia

En el grupo de líderes hombres de Cochabamba y Santa Cruz se reconoce que la violencia contra las mujeres, dado que no responde a un orden natural ni biológico, es social y cultural. Desde la afirmación sobre la violencia como un fenómeno cultural, ésta responde también a los contextos en que se produce y a una serie de mediaciones que

tienen que ver con las ideologías que se sobreponen y, sobretudo, con los usos que se hace de ella. Por lo tanto, tiene una huella particular; si, por ejemplo, la violencia es una representación simbólica del machismo, ésta tiene dimensiones semánticas (significados), sintácticas (corresponde a una estructura formal (Martín-Baró, 2003) y pragmáticas (usos e interpretaciones). Para decirlo de una manera más gráfica: no es lo mismo, en términos de representación, un feminicidio en Ciudad Juárez, en Siria o en Bolivia.

En la ciudad de Cochabamba, uno de los entrevistados describe relatos solicitados a sus alumnas/os migrantes respecto a una biografía de sus madres. Los resultados hablan sobre mandatos, normas sociales y relaciones de género en el ámbito familiar

Sus mamás [de las estudiantes] por lo general habían sido pastoras y provenían de comunidades del altiplano. Se vinieron a Cochabamba y se dedicaron a lo que hace el pueblo: el comercio informal, con un sueño: dar techo propio y comida a la familia y educación superior a hijas e hijos. Pero la historia de la pareja es uniforme: los varones son irresponsables, no tienen cultura del ahorro, son borrachos, no sostienen a sus familias y disipan el ahorro familiar con sus emergencias: operaciones de vesícula, accidentes, fracturas, lo mismo el marido o compañero que el o los hijos mayores. Pero ¿por qué los aguantan? Porque son ‘el respeto de la casa’. Quizá por eso la adhesión de los hijos, en especial de las hijas, por la madre es conmovedora, no así al padre o a los hermanos mayores, a quienes no se respeta ni se quiere. Este me parece un rasgo característico de una ciudad de comercio y servicios, como es Cochabamba (LHC-ESC).

Efectivamente, la violencia contra las mujeres es una huella, una representación de algo más, de la presencia latente del machismo. Se reconoce que no es un hecho natural en el ser humano, como tampoco una enfermedad, sino algo socialmente construido. Por ejemplo, dice el entrevistado: “... la guerra, el poder, la penetración, la gloria, la conquista, son visibles inventos masculinos” (LHC-ESC). Todas esas nociones son representaciones de la ideología machista. Por ello, la violencia sexual



podiera ser la expresión máxima del machismo, en ella se conjugan esos elementos mencionados. No olvidemos, por ejemplo, que en la guerra la violación es una práctica común y definitiva del vencedor/invasor. Se conquistan los territorios violando a las mujeres.

En el caso de Santa Cruz se hace referencia a una “cultura machista de antaño”, así como también la promoción que se hace desde los medios de comunicación de “[...] *una cultura misógina, una cultura utilitarista, una cultura donde la mujer es un producto de placer, un producto de intercambio, la cosificación de la mujer* [...]”. (LHSC-IG). Aunque no se menciona explícitamente, podríamos pensar fácilmente que el entrevistado alude a los concursos de belleza, al modelaje y la imposición de modelos que promocionan una estética femenina, el culto al cuidado del cuerpo, la sobrevalorización de la juventud en las mujeres, frente a la desvalorización de las mujeres ancianas y adultas, la asignación de ser portadoras del honor colectivo. Este conjunto de rasgos aportan a la construcción de un marco de comprensión cultural sobre la violencia contra las mujeres más particular a Santa Cruz.

En La Paz, resulta llamativo el hecho que los hombres asocian la violencia al ejercicio de una autoridad o cuando reviste carácter institucional, es decir, en el cuartel o por algún funcionario del aparato judicial.

La violencia sexual y sus explicaciones

[Sobre diferencia entre violencia sexual a una niña, adolescente o mujer] Yo creo que sí, si es una niña. La mujer de todos modos ya sabe ¿no? Lo que está pasando, lo que le están haciendo. En cambio, una niña inocente, no sabe. Eso debe ser peor martirio, peor traumante[...]¿La mujer lo superará con más facilidad?] Sí, yo creo que sí, tanto así rápido, no...pero más todo las chiquitas, las niñas, las jovencitas puede ser que algunas jóvenes ya, una ya sabe ¿no?... (EC-M).

En general existe gran coincidencia en calificar que la violencia sexual hacia una niña tiene mayores grados de perversión y, por tanto de crueldad, respecto a una mujer adulta. En ese entendido, cuando se

habla de violencia sexual el mayor o menor daño se define de acuerdo al recorrido sexual; así, mientras más pura, casta, inocente la mujer, más grave es el delito sexual contra ella, mayor grado de crueldad contra ella.

Así también la tolerancia hacia la violación suele corresponder a la edad de las víctimas. Comúnmente, la agresión a niñas o menores de edad tiene impacto social y despierta ira e indignación en las autoridades, mientras se tolera y, muchas veces hasta se pone en duda la victimización de mujeres mayores (Sanabria y Nostas, 2009). Dentro de órdenes de reprobación a la violencia sexual, la agresión a niñas es más intolerable, ya que el daño emocional afecta con mayor intensidad a las menores (Paz y otras, 2013).

Para mi está muy mal a un bebecito que violen está muy mal, como adulta adolescente si es su novia está bien, si no es su nada no tiene derecho de tocar a nadie, está muy mal para mí (GFH-LP).

Por ejemplo, en el grupo focal de hombres en La Paz, se identifica la violación sexual a menores de edad como una forma de violencia extrema, mientras que en el caso de una mujer adulta manifiestan que “puede superarlo”.

Esta visión parece ser compartida por operadores de las políticas públicas, en Santa Cruz, en el curso de la presente investigación, la institución del Defensor del Pueblo, reveló que una revisión en los juzgados, mostró que los casos de niñas y adolescentes tenían seguimiento de la Defensoría de la Niñez pero los de las mujeres no contaban con seguimiento.

Por otra parte, en la violación a mujeres adultas donde más discursos de corresponsabilidad, es decir de justificación, salen a flote. Si bien no se admite bajo ninguna forma, que los efectos en una mujer adulta sean menos graves, puede servir como atenuante en la gravedad de esta forma de violencia. Vemos que el ejercicio de los derechos de las mujeres se pone en duda cuando se trata de encarnarlo en su cuerpo mismo. Estos derechos todavía no alcanzan su plenitud porque no se ha recuperado el cuerpo como trinchera, como primer territorio de lucha.



Pese a que la violación sexual se considera inaceptable, aún se filtran discursos justificadores que corresponsabilizan a las mujeres. Por ejemplo, siempre está la posibilidad que provocara la violación, más si se trata de una adolescente que pudiera hacerlo en su forma de vestir o de caminar. También se relata que la violación a una niña puede provocar la muerte por hemorragia o por el destrozo de sus órganos. Sobre el particular, es claro que lo mismo puede ocurrirle a una mujer adulta, pero en ese caso queda invisibilizado, minimizado.

En el caso de los hombres, al parecer no se comprende la magnitud de la violación, que no se trata únicamente de un deseo sexual, sino de un ejercicio de poder en el que se objetiviza a la mujer. El comentario “si tienes deseos hay muchas mujeres”, reduce la problemática a un tema de “deseo” sexual y plantea que los hombres, por naturaleza, no pueden controlarse.

Cuando se habla sobre este tipo de violencia con los hombres, generalmente, se sienten incómodos, nerviosos y aludidos, y ante las preguntas piensan que se quiere indagar si son agresores o no. Al igual que en mujeres entrevistadas, la violencia sexual contra niñas se considera más perversa, más aberrante. Vuelve a aparecer la idea de que la mujer es corresponsable cuando se sitúa en un “contexto posibilitador”, como, por ejemplo, al aceptar tomar bebidas alcohólicas con un hombre. En ese marco, se hace énfasis en las jovencitas que aún sabiendo lo que puede ocurrirles (las hacen embriagar, las dopan y abusan) se exponen al riesgo y tienen la culpa del abuso por no evitarlo: “*Son rebeldes, caprichosas. En la morgue después aparecen...*” (GFH-C).

Sí, tiene que haber [diferencia]. [es más grave] en una niña que no tiene nada definido. Eso es imperdonable. Ahora, las violencias contra una jovencita dependiendo de qué grado, aquí en Bolivia, generalmente, las llevan a marear. Comparten con ellas, las dopan, las hacen marear y bueno, sucede lo que tiene que suceder. Pero, el grado de culpa disminuye porque se lo ha permitido la adolescente al sólo sentarse y aceptar una bebida y crear la violencia, entonces, tiene un grado de culpa la adolescente. Y bueno, en una persona mayor, dependiendo, ¿no? Si es en contra de su voluntad... Tiende

también a tener gravedad, ¿no? Si es con una persona mayor y uno ha estado en una reunión social donde ambos han ingerido y ha sucedido la violencia, la violación, entonces hay grado de culpa compartida (EC-H).

La violencia aparece como un recurso socialmente legitimado para negar el disfrute del espacio público, de ocio, de socialización a las mujeres.

Pareciera que se suele confundir este contexto posibilitador con la corresponsabilidad de la víctima. Ejemplo: Una mujer camina sola en un barrio sin luz, es atacada. ¿La culpa la tiene ella en alguna medida? No, porque ella no puede ser responsable por la falta de ética del atacante. Estaba en un contexto posibilitador, pero no es corresponsable. Los contextos posibilitadores, de igual manera, varían de sociedad en sociedad. No es lo mismo una calle a oscuras en la India, en Bolivia o en Suiza. Por eso no hay que perder de vista que quien termina de convertir un contexto en un posibilitador de la violencia es el agresor. Otro de los elementos es que pareciera que a mayor recorrido o destrezas eróticas, más difícil es para la mujer alegar inocencia en un caso de violencia sexual. Es muy fuerte la intimidación del espacio público; hay una serie de mecanismos que la atemorizan y logran que permanezca en la “comodidad de su hogar”.

Entre naturalizar la violencia contra las mujeres por cuestiones divinas, hasta por educación, existe una especie de conformidad en sentido que las relaciones de dominación son difíciles de modificar y hay que sortear cada acción para salvarse de la violencia.

Los medios de comunicación como reproductores de violencia

Si bien en el capítulo VI se realiza un análisis sobre los medios de comunicación, se trata de otro énfasis, pues el tema se aborda en función a la visibilización e incremento del problema de la violencia contra las mujeres. Aquí interesa dar cuenta, así sea brevemente, sobre el manejo informativo de los medios y su poder de influencia en la legitimación y reproducción de la violencia.

Los medios de comunicación a veces no hablan mucho la verdad o a veces cuando sale un caso, queda ahí y ya nadie más lo mueve, nadie más lo toca porque hay gente que influencia y lo paran. También hay gente que denuncia a sus maridos, pero solo aparecen una vez en la televisión o en el periódico y de ahí ya no se sabe más qué pasó de sus vidas, dónde han ido a parar. Posiblemente a esa mujer le han matado porque a veces llegan a eso (EC-H).

En las tres ciudades se hace mención al manejo informativo de los medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres y su poder de influencia. De manera general, se cuestiona su veracidad y el poco seguimiento de los casos. Una vez más evidenciamos intereses de los medios de comunicación para mostrar la violencia como “espectáculo”, por eso responden a la inmediatez. Un caso de violencia más cruel quita el protagonismo a otro más moderado. La crueldad, la sangre, venden más.

Además, se critica la imagen cosificada de las mujeres y la promoción de una cultura misógina, puesto que a través de los contenidos de la televisión, películas, novelas, se muestra y enseña a la sociedad una cultura de violencia.

Al respecto, de acuerdo al estudio del Observatorio Nacional de Medios (ONADEM) de la Fundación UNIR Bolivia, realizado en 2011, en los medios impresos se enfatiza el rol de víctima de las mujeres y predomina la imagen de mujer subordinada, objeto sexual y en ejercicio de roles como madre, esposa, novia y ama de casa. También explica que los temas sobre equidad, desigualdad, discriminación, han sido mencionados solamente en 4% del total de noticias.

Un estudio más reciente “Coberturas que esconden lo que los periódicos omiten en los casos de violencia de género” (Chacón y Miranda, 2014) también muestra que en casos específicos, la cobertura es solo local y no se extiende a medios nacionales, salvo hechos excepcionales por su naturaleza violenta (como el caso de Hanalí Huaycho) o casos que involucraron personajes públicos.

De manera general se concluye que: el abordaje periodístico sobre la temática es superficial y los seguimientos informativos son pobres; los periodistas al no tener una formación idónea reproducen la misma carga ideológica, política, cultural y social que justifica y naturaliza la violencia. Las notas periodísticas esconden las raíces estructurales de la violencia, perpetúan los roles de dominación y subalternización de las mujeres, cosifican a las mujeres en situación de violencia y neutralizan su capacidad de acción y libertad de decisiones. Las notas se concentran en una sola dimensión del hecho, magnificándolo y sacándolo de contexto, dejando de lado las causas, consecuencias y desenlaces de la violencia; la cobertura ignora otros tipos de violencia más frecuentes, como la verbal o la psicológica, naturalizándolos.



Capítulo V



Capítulo V. Ejercicio de poder y autoridad masculina

Los análisis feministas han planteado que la violencia contra las mujeres es “estructural al género”, y que en el marco de la cultura patriarcal el concepto de dominación masculina se encuentra vinculado al de violencia, ya que se trata de uno de los instrumentos más recurridos para controlar e imponer la voluntad. Desde ese marco analítico abordamos los mandatos de género, manifiestos en un “deber ser del hombre”, al que corresponde un “deber ser de la mujer”, como modelos ideales, cuya ruptura puede generar el desencadenamiento de hechos y comportamientos de violencia, en los ámbitos social, cultural, económico, y de las relaciones interpersonales.

1. Disciplinamiento y control sobre las mujeres

De manera bastante generalizada, tanto mujeres como hombres coinciden que una de las principales obligaciones masculinas es que los hombres deben ser los proveedores económicos en el hogar. En contrapartida, unos escasos testimonios hablan de sentimientos y de principios de comportamiento como “...responsabilidad, respeto, diálogo, son aspectos importantes y obligatorios de un hombre hacia su pareja” (ESC-M).

Mandatos de género, dominio económico y prestigio masculino

Cuando la mujer sale a trabajar, y en muchas ocasiones, resulta que gana más que el hombre. Y allí se da también una situación de violencia en la que el hombre se siente rebajado, se siente humillado porque mantiene ese estereotipo de que él debe ser el alfa, el dominante en el tema económico, el dominante en las decisiones de la casa (LMC-POL).

El hombre mantiene a la mujer, mantiene la casa y es el sexo más fuerte, tiene el control(ESC-H).

En las tres ciudades puede encontrar coincidencias en sentido que una de los principales mandatos sociales para los hombres, es ser los proveedores económicos del hogar.

Ahora bien, desde una perspectiva ser proveedor constituye un peso para los hombres, pero se les paga con el privilegio de ser reconocido como “el jefe del hogar”; es decir, el sistema social les retribuye con poder sobre el hogar y los que allí habitan. Vistas así las cosas, a un hombre que “da todo” a su pareja y sus hijos/as no se le cuestiona el poder de decisión que tiene, y hasta parece existir una especie de absolución/justificación de la violencia que ejerce en el seno familiar. Pues como sea, en expresiones de las personas entrevistadas, es el hombre de la casa, “es el respeto de la casa”.

El poder económico, o en su caso, un mayor acceso a recursos, es uno de los factores que otorga cierta seguridad el momento de ejercer violencia. Podríamos decir que contribuye a la constitución del “contexto posibilitador de la violencia”.

Esta violencia se exagera aún más frente a la inserción cada vez mayor de las mujeres al mundo laboral, al trabajo reproductivo/remunerado que puede sentir a los hombres amenazados en su posición.

Al verse impedidos de ejercer ampliamente su dominio o sujeción económica, como antiguo referencial de masculinidad, los hombres y su masculinidad entran en crisis, surge un problema identitario que se transforma en violencia contra las mujeres, porque ellos no han recibido adiestramiento en resolución de conflictos a través del diálogo, sino por la fuerza. Las funciones de proveedor eran un factor que les daba supremacía, ahora ya no cuentan con éste, ya que la mujer está accediendo a espacios generadores de recursos económicos (fuentes de empleo fabril, producción artesanal, comercio, etc.) que le pueden significar autonomía económica (Figuroa & Liendo, 1995; citados en Tellería, 2011: 27).

En la misma línea de reflexión, Femenías y Soza (2009:44) plantean la hipótesis general de que los varones -a partir de los cambios del mercado



laboral y de la cultura en general-, estarían intentando con mayor ahínco disciplinar con violencia a aquellas mujeres “autónomas” que ven como “el eje de sus males”. Paradójicamente ellas mismas son también foco de explotación, sobre todo a partir de modalidades contemporáneas y flexibilizadas de trabajo, como las “maquilas” o los contratos “free lance”, cuestiones que retomamos más adelante.

En los relatos y testimonios es notorio el miedo y la inseguridad a que las mujeres tengan más poder y recursos económicos que los hombres. Al parecer, es un factor tan importante que ha hecho entrar en crisis al modelo masculino estandarizado. Efectivamente, los últimos años, las mujeres han dado pasos significativos respecto a su autonomía económica. No olvidemos, ya como dato histórico, que en Bolivia las primeras mujeres “rebeldes”, en el desarrollo feminista del Siglo XX, fueron las mujeres anarquistas de los sindicatos culinario y de comercio, es decir, mujeres con autonomía económica.

Además del miedo, cuando los ingresos económicos de las mujeres son superiores a los de los hombres, éstos se sienten “humillados”. El grupo de personas líderes reflexionan que ello se explica en la medida que los hombres deben mantener el estereotipo de ser la figura dominante en cuanto al patrimonio familiar y la decisión y gestión sobre bienes y recursos. Pues “ser hombre, es ser dueño de la riqueza material y simbólica (dinero, tierra, capital). Es ser generador de la riqueza”(Aquím, 2014:12).

Frente a esta situación varios entrevistados manifiestan que hacen sus mayores esfuerzos para disminuir las diferencias de ingresos con sus cónyuges o la otra posibilidad es que podrían volverse más violentos.

[...] bajo la concepción cultural de que el hombre es el proveedor y porque se está rompiendo esta relación asimétrica del poder y eso también es un tema de violencia, esa pérdida, incluso no es plenamente consciente sino está tan internalizado ese valor, el sentirse subordinado es perder su hombría (LHLP-INV).

Tal pareciera que el sentimiento masculino de humillación sería

proporcional al ingreso femenino; “[...] la mujer que gana un poco más, un poco más, nos humillaría, ¿no?” (GFH-C), y bajo la misma lógica pareciera ser que a mayores ingresos económicos y, por tanto, un mayor fortalecimiento por parte de las mujeres, se podrían intensificar los grados de violencia y agresiones sobre ellas en el hogar. Sobre el particular, algunas investigaciones afirman que el empoderamiento de la mujer va acompañado de una escalada de violencia en el hogar, mientras otros estudios no coinciden con esa visión (Casique, 2008:232). La autora propone que el sentido de los vínculos difiere en función del elemento específico de empoderamiento que se analice (libertad de movimiento, poder de decisión, educación formal, participación social, generación de ingresos) y del tipo de violencia particular de que se trate

Estas situaciones se pueden dar también en las relaciones de noviazgo. De manera abreviada, uno de los testimonios relata sobre una pareja que trabaja en un banco, él se mantiene como cajero y ella, a los pocos meses, asciende a oficial de créditos percibiendo mayores ingresos económicos que él. En ese contexto, se identifican aspectos críticos; claramente existe una presión social del grupo de amigos para que el novio conserve su rol jerárquico; se burlan y lo ridiculizan. La reacción que él tiene es maltratar a la muchacha, como consecuencia de la burla a que es sometido, evidenciando cómo desde un lugar de “autoridad masculina” trata de compensar el agravio. El trato agresivo y violento hacia la novia, además de público -delante del grupo que se mofa- es un intento de rectificar el prestigio masculino y lavar su imagen frente al grupo de pares, en suma, un acto de desagravio.

En relación a lo expuesto, es importante señalar que en el contexto nacional, la participación laboral femenina va en aumento, lo que está convirtiendo a las mujeres en importantes generadoras de ingresos; sin embargo persiste la segmentación y segregación laboral por razón de género. Entre los aspectos críticos se pueden citar condiciones de precariedad en el trabajo, puesto que se da predominantemente en el sector informal y en áreas de baja productividad; trabajo mercantil sin remuneración, principalmente en el sector rural; y recarga de trabajo mercantil, es decir, asumen tanto el trabajo productivo como el reproductivo, con un tiempo



de trabajo adicional que asciende a 4,7 horas/día en el área urbana y a 5,1 horas/día en el área rural (MECOVI, 2001).

En cuanto a las percepciones de las mujeres bolivianas, respecto a quién debe cumplir el rol de proveedor en el hogar y obtener mayores ingresos económicos, algunos datos estadísticos muy actuales muestran resultados relevantes²⁵.

Por ejemplo, respecto si el hombre debe proveer al hogar, el 62% señaló estar de acuerdo, significando que 6 de cada 10 mujeres aún cree en este esquema. Respecto al rol de la mujer como proveedora del hogar, 47% no está de acuerdo que se asuma como una responsabilidad femenina. Es decir se ratifica la idea que son los hombres quienes deben proveer al hogar.

En lo referente si el hombre debe ganar más dinero, un total 48% se declara a favor de definir que ellos deben tener mayores ingresos, mientras que un 40,7% afirma que la mujer debe ganar más dinero.

A partir de la información presentada se puede considerar que todavía se encuentra, internalizado en las propias mujeres la visión del hombre como proveedor, siendo que más de la mitad de las mujeres ratifica esa visión. En el otro lado de la moneda, respecto si la mujer debe ser la proveedora del hogar, casi la mitad de las mujeres no está de acuerdo con ese postulado. Aquí es importante mencionar que un 24% de las mujeres consultadas no tiene una posición definida al respecto.

En cuanto a la obtención de mayores ingresos económicos, al igual que el anterior mandato, persiste la idea que el hombre debe tener mayores ingresos, y casi la mitad de las mujeres, 48% está de acuerdo con ello. Finalmente en cuanto al enunciado que la mujer debe ganar más dinero, el panorama parece más alentador puesto que un 40,7% está de acuerdo, frente a un 31,7% en desacuerdo. Cabe anotar que un importante porcentaje de mujeres no tienen una posición clara sobre este punto.

25 Cf. Coordinadora de la Mujer y otras: Encuesta nacional de discriminación y exclusión social (2014:174-175).

En síntesis, con el apoyo de datos cuantitativos, apreciamos que cerca de la mitad de las mujeres considera que el hombre debe ser el proveedor del hogar y percibir mayores ingresos que las mujeres. Pero también cabe considerar que un importante porcentaje está a favor que la mujer gane más dinero que el hombre aunque no necesariamente cumpla un rol de proveedora.

A modo de reflexión, sería interesante profundizar más sobre el porcentaje de mujeres (fluctúa entre 25% y 30%) que no tiene una posición definida sobre los enunciados. Como idea, sin ánimo de especulación, podría ser que consideran que tanto mujeres como hombres pueden ser los proveedores del hogar o que les es indiferente quien gane más o menos dinero.

Dependencia económica y violencia

Uno de los motivos recurrentemente argumentados para permanecer en condiciones de violencia es la dependencia económica; especialmente cuando las mujeres son madres. Existe un profundo miedo a quedar solas y verse imposibilitadas para mantenerse con sus propios ingresos, “sacar adelante” a los hijos/as y dotarles de alimentación, salud, vivienda, estudios; pues cuando ocurre una ruptura conyugal, generalmente los hombres suelen desentenderse.

La inestabilidad económica, la falta de herramientas y destrezas que posibiliten a las mujeres acceder a puestos laborales o a realizar emprendimientos productivos, se identifican entre los factores materiales que imposibilitan abandonar a parejas agresoras. El miedo es el factor inmaterial que atraviesa, además, las condiciones materiales para la perpetuación de la violencia. Es importante observar que la violencia psicológica y simbólica, de la que hablan con frecuencia, son las que se da más sistemáticamente y “preparan el terreno” a la violencia y las agresiones físicas. Una vez que las mujeres se encuentran despersonalizadas, esa estrategia asegura que será difícil que reaccionen ante la violencia física.

Respecto al factor económico, todo se acomoda para que prevalezca esa desventaja de las mujeres. En general, las mujeres no siempre asisten a



la escuela o lo hacen hasta grados menores; los embarazos adolescentes representan para ellas enormes desventajas; pese a que el trabajo en el hogar las dota de herramientas (cocina, limpieza, manualidades, etc.), se trata de actividades tan desvalorizadas que difícilmente se perciben como algo rentable

Muchos entrevistados hacen referencia a una situación inversa: las mujeres cuando generan ingresos económicos y éstos son superiores a los del cónyuge, se ponen “rebeldes y coquetas”. Se pudo apreciar en algunos relatos, que la autonomía económica y el poder que les otorga para interpelar a sus parejas, es representada como “rebeldía de las mujeres”, y motivo para que dejen de ser “amadas”, pues los hombres las prefieren sumisas.

El cambio en el comportamiento de la mujer, el alejarse del mandato se justifica claramente como un motivo de violencia. Se asocia, además, a que el poder económico le da el deseo/posibilidad de participar e involucrarse en el espacio público (tener reuniones, salir a fiestas, conocer otras personas), y los celos provienen de esa circunstancia, que la mujer haya “abandonado” el espacio privado, la casa, el encierro.

De lo señalado, el vínculo de la violencia contra las mujeres con el factor económico genera una interrogante ineludible ¿Son las mujeres empobrecidas las que sufren más violencia? Las respuestas se diversifican y una misma persona puede tener opiniones ambivalentes; sin embargo, predomina una tendencia a manifestar que en un entorno de pobreza las mujeres sufren mayor violencia respecto a otras condiciones. De cualquier manera, es importante tomar en cuenta que en contextos de pobreza, la situación de las mujeres tiende a ser más precaria.

En un testimonio, una entrevistada del área política, manifiesta que a partir de la dependencia económica con la pareja surge justamente la violencia económica. Una mujer con autonomía económica puede separarse más fácilmente de la pareja con la seguridad de mantener a sus hijos/as, respecto a una que no la tiene; pues el hombre al desvincularse del núcleo familiar no asume el cuidado de los hijos/as, sumado a que el sistema de justicia no lo refuerza porque generalmente se establecen

pensiones ínfimas. Sin embargo, la misma entrevistada, subraya sobre el peso de los esquemas culturales hegemónicos

... pueden ser más poderosos y lo vemos también en las mujeres de clase media o de una estabilidad mayor en el que la presión social, la presión familiar y cultural es mucho más poderosa y más violenta que la misma situación de violencia física o de humillación a la que pueda ser sometida [la mujer] (LMC-POL).

De los relatos y testimonios, se rescata la necesidad de reflexionar sobre las visiones de cada sector socioeconómico en relación al ejercicio de la violencia, especialmente sobre los espacios físicos y sociales en que se despliega. ¿Será que ciertos grupos sociales no tienen mayores problemas en ejercer la violencia en un espacio público, mientras otros, que ponen en juego mayor capital social y simbólico, prefieren resguardarse por lo cual ésta se produce solo en la casa? Quizás, más que la sola idea de la dependencia económica, la razón se vincula precisamente al capital simbólico que se juega. En ese marco, evidentemente, los sectores empobrecidos tienen menor capital simbólico que una persona con perfil público, prestigio social, alto poder adquisitivo, etc. Esto también contribuye a alimentar el falso imaginario de que en estos sectores sociales hay más violencia que en otros.

Con referencia a esa discusión en un estudio sobre violencia y procesos de empobrecimiento (Espinar Ruiz s/f: 114) se plantea una serie de reflexiones orientadas especialmente al tema de violencia en relaciones de pareja o conyugal. Se razona que si bien puede darse tanto entre sectores empobrecidos y enriquecidos, las probabilidades de ocurrir en familias de niveles socioeconómicos bajos son mayores. Esa perspectiva se basa en un “cálculo de costes y beneficios sobre el ejercicio de la violencia”, en sentido que las personas harán uso de la violencia cuando el costo no supere los beneficios; es decir, la persona agrede porque encuentra más beneficios que costos en ese comportamiento. Siguiendo con la autora citada, se propone que los posibles costos son diversos, especialmente si se relacionan con el control social, por ejemplo, en términos de prestigio o de rechazo.



Cuando los hombres tienen menos que perder o el control social es menor se reducen los costes frente a los beneficios. Especialmente para personas en situación de pobreza o desempleo, los costes serán más reducidos que los beneficios de emplear la violencia, tendrían menos que perder tanto en términos económicos como en términos de prestigio social (Espinar Ruiz s/f: 114).

Respecto a la entrevista que discute sobre dependencia y violencia, no podemos negar que el factor económico es un elemento posibilitador de la violencia porque pone en evidente desventaja a las mujeres. Allí también es necesario situar que siendo la mujer quien “debe” criar a las/os hijas/os se sobreentiende que en un divorcio o separación la custodia recae sobre ella. Esto significa una ventaja al mismo tiempo que implica un peligroso efecto contraproducente, pues básicamente “se libera” al hombre de la crianza de las/os hijas/os. Es también impactante que la imagen de buena madre presente es la que quiera tener la responsabilidad total sobre las/os hijas/os. Pensemos en lo extraño y cuestionable que resultaría el hecho de que sea el padre quien guarde la custodia y no la madre. ¿Cómo sería vista socialmente esa madre?

Entonces, muchas veces tampoco tienen la opción para decidir de compartir la custodia o que el hombre tenga la custodia y ella las visitas. Probablemente para algunas esto es impensable, pero la pregunta es pertinente porque lleva a pensar en mujeres que pueden preferir que el hombre sea quien se responsabilice de los hijas/os, pero terminan asumiendo la crianza total, sin que quede claro si realmente es por una decisión o porque no existe opción.

Otros testimonios aluden a que la pobreza trae consigo elementos como el machismo, adicciones, ignorancia, discriminación, trabajos mal remunerados, desempleo, que entremezclados pudieran desencadenar la violencia contra las mujeres. Éstos constituirían factores de frustración y estrés que favorecen la agresión a las mujeres, tanto si provienen de factores ajenos al hogar como si se genera dentro, pero, al igual que con alcohol “... sólo los hombres que tienen establecidos y asumidos los patrones de dominación y control en el seno de la pareja llevan la agresión a la mujer, ya que la frustración se puede canalizar por diversas

vías y superar de modos muy diferentes” (Espinar Ruiz s/f: 103).

Roles y prestigio social: proveer y cuidar

[las pegan] Porque sus mujeres eran flojas, porque no habían hecho sus obligaciones, y no tenían en cuenta que sus mujeres también les ayudaban con su trabajo. Ellas también salían a trabajar y entonces no les daba el tiempo necesario para hacer muchas cosas en el hogar. Si tú ves, la mujer es mucho más explotada porque, uno es esposa, después es ama de casa, es la madre de los niños y también es trabajadora. Tiene que cumplir las cuatro obligaciones sin chistar, a veces aún enferma ella tiene que cumplir más que todo con sus hijos. Se levantan temprano, cocinan; lo que el varón no hace [pues] se levanta, pide su desayuno y se va al trabajo. Y hasta ahí nomás era su obligación. Él pone la plata y tampoco dice ‘bueno, lo que estoy poniendo es a lo correcto’ o [no se pregunta si] alcanza, o no alcanza. Él exige, pero no comparte todas las obligaciones (EC-M).

Definitivamente, el rol de productor y proveedor económico, y de la mano del capitalismo, tiene más poder que el de la economía del cuidado porque ésta permanece invisible. El capitalismo, en su vínculo con la dominación patriarcal, contribuye en la perpetuación de las desigualdades de género al negar a las mujeres empleos con mayores ingresos, o al pagarle menos en relación a un hombre siendo que realizan el mismo trabajo. El capitalismo pone en desventaja a las mujeres y, por eso, es cómplice y posibilitador de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Podríamos, en ese orden, hablar del capitalismo como contexto posibilitador, o condiciones de mayor disponibilidad para la violencia.

El trabajo de las mujeres como “ayuda”

Como una observación más específica en referencia al testimonio relatado líneas arriba, es que además de invisibilizar el trabajo relacionado al cuidado que tienen a su cargo las mujeres, también se minimiza su contribución y apoyo a los esposos, representando esas tareas como de “ayuda”. Es más, las propias mujeres también caen en la trampa al considerarlo una “ayuda” y no un trabajo en sí.



Luis Bonino -que desarrolla una teoría sobre los micromachismos (mM)²⁶, y su correspondiente clasificación-, considera esta desvalorización como naturalización y aprovechamiento de la *“ayuda al marido” en lo laboral*²⁷. Recurrida esa estrategia por hombres que trabajan de modo autónomo -es decir de manera independiente-, ellos naturalizan los aportes laborales femeninos para el mantenimiento o la expansión de su propio trabajo. Se apela al aporte femenino, pero sin un reconocimiento interpersonal ni laboral. Los efectos negativos se hacen evidentes en casos de divorcio (también en separación). Hombres con pequeñas empresas consiguen gratuitamente, por ejemplo, secretarías, contadoras, administrativas, contratistas, limpieza, etc. La contracara es la naturalidad con que los hombres se sienten con derecho a irritarse cuando consideran que las mujeres no reconocen algo de la ayuda masculina en cualquier situación (Revista Mujer Pública No 8, s.f.:133).

En el país se registra una alta participación económica femenina, predominantemente en la informalidad (cuenta propia, familiar no remunerado, asalariadas sin cobertura previsional ni otros derechos sociales). En ese marco, el número de mujeres que acceden a un trabajo sin remuneración es muy elevado. Los datos disponibles para 2007, a nivel nacional, hablaban que más de un tercio de mujeres (34,36%) que no contaba con una remuneración. Esta cifra es significativamente menor en el área urbana (9,60%) que en el área rural (64,04%), dado que las actividades económicas en el sector rural se llevan a cabo en las unidades familiares. Muchas de las pequeñas unidades económicas del

26 “Los mM son “pequeños” y cotidianos ejercicios del poder, comportamientos “suaves” o de “bajísima intensidad” con las mujeres. Formas y modos, larvados y negados, de abuso e imposición de las propias “razones” en la vida, que permiten hacer lo que se quiere e impiden que ellas puedan hacerlo de igual modo. Son hábiles artes, comportamientos sutiles o insidiosos, reiterativos y casi invisibles que los varones ejecutan permanentemente quizás no tanto para sojuzgar sino para oponerse al cambio femenino”(Revista Mujer Pública No. 8).

27 Este micromachismo corresponde a su vez a una categoría mayor, que es el Aprovechamiento y abuso de la capacidad “femenina” de servicio, donde el varón se “adapta” a los roles tradicionales (él proveedor, ella cuidadora) para no ocuparse del “servicio a los demás”. Son comportamientos que fuerzan o “convencen” y apoyan el auto convencimiento de las mujeres, para que “naturalmente” ejerzan diferentes roles de cuidado y servicio: madre, cocinera, esposa, asistente, psicóloga, acompañante social, secretaria para pedir citas médicas, la que espera con la comida lista, telefonista, portera, etc. Estos roles son inducidos con diferentes mM en lo doméstico y en lo público (Revista Mujer Pública No 8, s.f.:130).

área urbana y rural se desenvuelven utilizando el trabajo no remunerado y son precisamente mujeres las que, en una gran proporción, realizan este tipo de trabajo (Conexión Fondo de Emancipación, 2012: 95).

Mire, yo no me sentiría mal [si su pareja trabajara]. Más al contrario, fuera un apoyo grande para mí, que se gane su dinero, que se ahorre, mientras yo voy a poner todas las cosas que hay que comprar (EC-H).

Así también las palabras del entrevistado, confirman el menosprecio al trabajo de las mujeres. En el caso mencionado, si la mujer accede a una actividad remunerada (independiente del trabajo con el cónyuge) el esposo considera que sería “apoyo” para él; pues ella podrá ganar su propio dinero y ahorrarlo, mientras él continuará siendo proveedor del hogar. Se pueden hacer dos lecturas: el trabajo de la mujer se valoriza en referencia al “verdadero” trabajo del hombre; por tanto siempre será menospreciado. Por otra parte, el hombre acepta que la mujer acceda a un trabajo remunerado, pero el límite está en que ella no lo despoje de su rol de proveedor, pueses ahí donde pueden surgir los problemas.

Se puede notar, además, una distribución genérica de roles: la mujer ahorra y administra; el hombre provee y gasta.

A través de los relatos y testimonios se recupera algunos efectos que tienen la sobrecarga de trabajo que asumen, sin recibir apoyo alguno, como las enfermedades. En esa situación no suelen contar con asistencia o cooperación para encarar la recuperación y cuidado de la salud, ni tienen quien pueda reemplazarlas en las actividades domésticas que desarrollan cotidianamente.

De acuerdo a Bonino un tipo de micromachismo consiste en *la Negación de la reciprocidad en el cuidado*: un comportamiento de rechazo desde el hombre para ofrecer real y eficiente cuidado o apoyo a la mujer cuando ésta lo necesita, negándole así en la práctica el derecho a ser cuidada. Este mM se hace visible cuando las mujeres requieren atención a su salud por encontrarse enfermas, por tener que ocuparse de su familia o en razón a su sobre carga de trabajo. Es frecuente que en esas situaciones,



los hombres nieguen o invisibilicen las demandas femeninas de ayuda, al minusvalorar sus síntomas o el cansancio manifiesto, al criticar la forma en que ellas hacen las cosas, o apelando a su “no saber”, para evitar hacerse cargo (Revista Mujer Pública No 8, s.f.:133).

En esta dinámica, de negación de ayuda, en muchos casos también es cómplice el entorno familiar, que de igual manera, también está imbuido de este tipo de machismo.

La desvalorización del cuidado

Como ya se observó en los capítulos anteriores, y de manera recurrente, el rol reproductivo y el aporte de las mujeres a la economía del cuidado es minimizado. Las expresiones y el lenguaje utilizados dan cuenta de esto

Cuando todos cumplen su rol es como motor, todo engrana. El rol [...]primero es proveer económicamente, proteger a la familia tanto a la esposa y a sus hijos, y otro es pensar en el futuro en qué dejar. Y de la mujer es si es pequeño como digo, buenos principios, para mí porque en este tiempo escucho que muchas mujeres abandonan sus hijos, empiezan a trabajar, para mí que eso es a veces bueno, pero lo está dejando a ese niño de formar de sus 2 a 5 años. Tal vez ahí viene la falla que hay violencia en el futuro(ELP-H).

Se refiere que los roles importantes, realizados por los hombres, son: ser proveedores económicos del hogar, proteger y “hacer respetar” a la esposa y los hijos, prever para el futuro. Pues justamente bajo la concepción del código patriarcal, el hombre detenta como atributo propio el trabajo; es el quien inventa, el que dirige, el jefe, el patriarca; el tiempo, en la condición masculina, es el futuro, mientras en la condición femenina es el pasado o es un tiempo cíclico (Aquím, 2014:12).

Por su parte las mujeres tienen asignados roles “pequeños” como la educación y la dedicación a “sus hijos/as”. El incumplimiento a estos roles puede implicar en un futuro agresiones y violencia, como una consecuencia a la falta de principios que no inculcaron debidamente las madres; y si éstas acceden a un trabajo remunerado, se considera un

abandono a los hijos/as.

Así también se espera el cumplimiento de los quehaceres domésticos, la atención a la pareja, los hijos; es decir la economía del cuidado que se sobre entiende como una demostración de cariño; y que, en cuanto a su desempeño, los hombres tienen el poder de aprobar o desaprobar.

“[...] Que venga, que converse, ‘mira, esto he hecho, he cocinado, ¿está bien o no está bien? Eso, absolutamente nunca he tenido un cariño de ella” (EC-H1). Este comentario de un entrevistado da cuenta que el aspecto emocional y afectivo también se asume como una regla que impregna la economía del cuidado, que debería ser iniciativa de las mujeres

Ser mujer, es ser pre-ocupación, anticipación al hecho, por temor, por culpa, por amor. Ella está encargada del estado anímico, de la recreación, a través del erotismo, de la satisfacción de los deseos del hombre, de la reproducción afectiva, del cuidado emocional de los otros. La mujer; es escucha y contención (Aquím, 2014:15).

Para ilustrar y complementar estas consideraciones sobre el trabajo reproductivo y el aporte de las mujeres a la economía del cuidado, recomendamos verificar información y datos estadísticos²⁸, que dan cuenta sobre la cantidad de horas que las mujeres dedican al cuidado de los integrantes de la familia y al trabajo doméstico.

De igual manera, se puede verificar el uso del tiempo que harían las mujeres si no tuvieran que realizar el trabajo doméstico. Al respecto, en general, el estudio y el trabajo aparecen como primeras opciones, probablemente porque las mayores restricciones declaradas para no continuar estudiando o para el trabajo son las actividades domésticas y el cuidado de las y los hijas/os. El descanso y recreación aparece como significativos, mientras las actividades organizativas y políticas ocupan un lugar secundario.

28 Cf. Encuesta Nacional de discriminación y exclusión social. Coordinadora de la Mujer (2014:177-180).

Privilegio en el tiempo de descanso y de ocio

El hombre por su trabajo piensa que tiene más derecho a descansar que su mujer [...]. No tomo, no salgo, no soy callejera ni tengo amigos, nada [...] Con él [con su hijo] estoy en la casa los domingos, fines de semana. [...] Sola no suelo caminar yo. (EC-M).

Es importante que la mujer estudie y pueda trabajar (GFM-SC).

Uno de los aspectos más interesantes que se adjudica a los hombres es el derecho al ocio y al descanso; es pues éste uno de los privilegios masculinos más invisibilizado. Cuando goza de tiempo libre, también disfruta del espacio público, pone en práctica y ejercita sus habilidades de socialización y comunicación -habilidades fundamentales para el mundo social y laboral. Es evidente que estos espacios de diversión e interacción son negados para las mujeres, o su presencia es únicamente utilitaria, y no para el propio disfrute: cocinar, limpiar en las fiestas, ser acompañante/objeto sexual, etc.

Luis Bonino, en el marco de su propuesta sobre los micromachismos, sitúa el uso del tiempo por parte de los hombres, como un *Uso expansivo-abusivo del espacio físico y del tiempo para sí* ²⁹. Acá nos referiremos específicamente a la utilización del tiempo. Este machismo se apoya en la idea que el tiempo es un elemento que los hombres pueden utilizar y disfrutar prioritariamente, sin considerar cómo afecta a las demás personas; lo hace de manera expansiva abusiva, estableciendo, tácita o implícitamente, que la mujer tiene poco derecho para hacer lo mismo se evidencia entonces el goce de un tiempo de descanso o de diversión a costa de la sobrecarga laboral de la mujer. Los ejemplos son elocuentes:

²⁹ Este postulado, según el mismo autor se ubica dentro de la categoría de micro machismos coercitivos. Se caracterizan porque en ellos el varón utiliza la fuerza moral, psíquica, económica o de la propia personalidad (no la física) de un modo directo, para intentar doblegar a la mujer, limitar su libertad, expoliar su pensamiento, su tiempo o su espacio, y restringir su capacidad de decisión. Estos comportamientos intentan hacer sentir a la mujer con menos autonomía, sin la razón de su parte, sin tiempo, espacio o libertad. Su efectividad se constata ante la percepción femenina de pérdida, ineficacia o falta de fuerza y capacidad para defender los propios derechos, decisiones o razones. Lo que provoca en ella un acrecentado sentimiento de derrota (Revista Mujer Pública, s.f.:141).

utilizar el fin de semana para sus aficiones o postergar su llegada a la casa luego del trabajo, negar tiempo para otros, o definir ciertas actividades como algo impostergable, cuando en realidad no lo son, lo cual le posibilita alejarse del hogar (Revista Mujer Pública No 8, s.f.:141).

Sobre el particular, en realidad consideramos que el uso abusivo del tiempo por parte de los hombres, no se puede considerar como algo micro, pequeño, sino como un elemento machista que afecta profundamente las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres. Así, pues “la mayor parte de los problemas y limitaciones que enfrentan las mujeres se relaciona con la falta de tiempo para dedicarlo a actividades que promuevan su desarrollo, participación y autonomía en otros ámbitos distintos del trabajo” (Milosavljevic, 2007). Al respecto, como plantea Bonino, diversos estudios señalan que, en promedio los hombres disponen más tiempo libre que las mujeres (y a costa de ellas) y asignan menos tiempo a lo doméstico (también a costa de ellas).

En el contexto nacional el Plan de Igualdad de Oportunidades PIO 2008, se reconoce que desde la concepción patriarcal hay todo un manejo discursivo sobre el tema, pues se concibe el tiempo de los hombres como “tiempo importante”, en el que están “ocupados”, haciendo cosas “importantes”, y se desvaloriza el tiempo de las mujeres, que “no es importante” y están siempre “perdiendo el tiempo”. Prueba de ello es que, por ejemplo, respecto al trabajo remunerado, cuando mujeres y hombres realizan una misma actividad, con un mismo producto y la misma inversión de tiempo, a las mujeres se les paga menos.

Como un paso inicial en el camino a alcanzar una mejor distribución, valoración y uso del tiempo entre mujeres y hombres, una estrategia pertinente pudiera ser recurrir a encuestas sobre uso del tiempo, que tienen como objetivo, precisamente, medir el tiempo-valga la redundancia- que las personas dedican a las actividades diarias, tales como trabajo remunerado, quehaceres domésticos no pagados, cuidado de las personas, el ocio y el entretenimiento, el transporte, la participación ciudadana, entre otros.

En nuestro país, como en la mayoría de países de la región, es muy escasa



la información sobre el uso del tiempo. La importancia de esta información radica en que a partir de la misma, el Estado puede sustentar y generar políticas públicas orientadas, a promover mayor co-responsabilidad de hombres y mujeres en las tareas del hogar y el cuidado de los hijos/as; la valorización y monetización del trabajo doméstico no remunerado en las cuentas públicas; apoyo a quiénes realizan esos trabajo; compatibilización del tiempo destinado al trabajo, a la familia y a la persona en sí misma.

Los insultos como transgresión a los mandatos de género

Una de las formas de violencia verbal que, de alguna manera, visibilizan el dominio masculino, las relaciones de poder y la violencia simbólica, son los insultos.

Insultos hacia los hombres

Si a un hombre le dices maricón es el peor insulto que le puedes hacer porque le estás dañando su ego de macho (ELP-M)

‘Maricón’ [ríe] [¿Cómo reacciona?sigue riendo] Te dan tu cuera. Te demuestran que no son maricones pegándote, como si con eso realmente demostraran lo macho que son. Muestran que son unos cobardes, es un maricón(EC-M)

Los insultos hacia los hombres se enfocan significativamente hacia cuestionar el incumplimiento del “deber ser” de los hombres y de los roles correspondientes a la masculinidad hegemónica que les impone la sociedad. Es entonces que lo que perciben como insultos son palabras y términos orientados a cuestionar y a mofarse de su virilidad y de su rol como proveedor y sus atributos de “macho sexual”, teniendo una intención de feminizarlo. El insulto así analizado, sitúa al hombre en el terreno femenino, lo “baja de categoría”, operando desde la mofa y la ridiculización.

Maricón. Las personas entrevistadas (tanto los hombres como las mujeres) coinciden que entre los peores insultos que se pueden proferir a los hombres se encuentra esta expresión popular que no

alude estrictamente a la homosexualidad del hombre ofendido, sino a que éste asume características que no son propias de la masculinidad hegemónica. Entonces, de esa manera se infiere que es cobarde, débil, miedoso, características más bien propias/apropiadas para las mujeres. Como se subraya en varios testimonios, este insulto es una afrenta a la hombría del hombre, al ego del macho.

Mantenido o flojo. Referido al incumplimiento del hombre respecto a su rol de proveedor en el hogar; el insulto cala más si la pareja “sale” al espacio público a trabajar y él no puede hacerlo. Ha sido notorio que las mujeres entrevistadas se burlan cuando un hombre adquiere las características atribuidas y “propias de una mujer”, como ser mantenido. Al reír, porque el otro ha sido feminizado, se naturaliza la violencia como algo que es ejercido únicamente contra las mujeres, ratificando así que lo propio de los varones es ejercer esa violencia y lo propio de las mujeres es recibirla. Vinculado con este insulto se destaca que sea un “mandarina”, es decir que permita ser manipulado por la pareja; que no tenga poder de decisión.

Así también a los hombres les duele mucho que les propinen insultos que cuestionan su desempeño sexual y la autoridad sobre sus parejas; puesto que “no se puede jugar con la hombría o el honor de un hombre”. También vinculado con este aspecto un terrible insulto es que les digan *cornudos* “...el hombre reacciona mal, ahí mismo viene un manazo o un empujón”(GFSC-HC).

Hijo de puta. Se está afrentando el honor de la madre que es lo más sagrado y hay que defenderlo; pues bajo los estereotipos de género es abnegada, buena, santa, fiel.

[...] ellos tienen el derecho de decirnos de todo, pero nosotros no podemos decirles, porque tras que le dices te llueve el puñete o el manazo o te agarran del cuello y nos dicen que no hablemos así para su madre (ESC-M).

En general en los testimonios y relatos aparecen un conjunto de elementos que pone en crisis al poder masculino y que le pide con urgencia actuar/interactuar/interpelar a su cónyuge. El código establecido



para la interpelación/interacción, como ya se mencionó, es la violencia (violencia como estado latente de las relaciones sociales, así definida desde nuestro abordaje conceptual y político). Por ello, hay que tener precaución cuando se hace referencia a la violencia como una condición biológica/genética y no una arbitrariedad social. Si hablamos en términos de códigos de interacción, y no de un dato de la naturaleza, hay esperanza de cambio.

Los códigos son convenciones culturales y, por tanto, pueden modificarse. La violencia debe considerarse, instaurarse en nuestros imaginarios sociales, como algo cultural, impuesto arbitrariamente, pero que es posible de erradicar estableciendo un nuevo código para la interacción social, por ejemplo, una cultura de paz. Se trata, básicamente, de contribuir a que las personas no sigan viendo a la violencia como algo tan “biológico” (aunque le llamen cultural), que no crean que no exista solución y, por lo tanto, no se comprometan activamente a ser agentes de cambio. El discurso de la violencia contra las mujeres como “causa perdida”, además de determinista es altamente contraproducente.

En la generalidad de los testimonios se evidencia que frente a los insultos, los hombres reaccionan de una manera agresiva y desproporcionada, llegando, por ejemplo, a los golpes. El uso de esta violencia pudiera ser “legítima”, ya que desde las normas sociales predominantes, existe una “obligatoriedad” del varón para defenderse de una supuesta agresión (física o verbal), en este caso los insultos dichos por la mujer. En caso que no lo haga, corre el riesgo de ser identificado como “dejado” o “mandilón”, o, en nuestro contexto ser calificado como “un mandarina”; términos que están lejos de representar la imagen ideal de ser hombre.

Las expresiones “dejado” o “mandilón” etiquetan al varón en un estatus de inferioridad social, principalmente en comparación con otros hombres, puesto que son términos afines a la debilidad -atributo femenino-, lo cual genera una pérdida de autoridad -atributo masculino- y, por ende, la subordinación. De esa manera, el varón está “obligado” a defender dicha autoridad cuando siente el peligro de perderla, aunque para ello tenga que recurrir a la violencia y a las agresiones (Contreras 2008: 60).

Insultos hacia las mujeres

En cuanto a los insultos que reciben las mujeres, se advierte que los peores son los que cuestionan los mandatos de género.

Putas, o también palabras con significado similar, como “zorras” o “callejeras” (promiscuas), imágenes todas contrarias a la condición virginal que debe guardar una mujer respecto al ejercicio de su sexualidad. En tanto figura como el insulto más hiriente para las mujeres, en la utilización de la palabra “puta” hay una “llamada de atención” al comportamiento de las mujeres. Es decir, se trata de un recurso con el que se intenta dañar y denigrar a la mujer para lograr “encaminarla”. Cuando se habla de “denigración”, en realidad la descalificación va por el lado de interpelar que tenga varias parejas sexuales, lo que la torna en “una mujer denigrada”. Queda claro, de esta manera, que en la apropiación de los Derechos Sexuales de las mujeres aún queda un camino muy largo por recorrer.

Floja

Que es floja, que no sabe hacer nada, que no sabes ni freír un huevo. Algunos así les dicen, ¿no? ¡Ay, para la cama nomás sirves, no sirves para nada más’. ‘Que tú no sirves para nada, ni para lustrar mi zapato ni para que lleves mi bacín’. ‘Tu madre no te ha enseñado nada, no sirves para nada’, yo creo que eso le debe doler a una mujer (EC-M).

“Ser una floja” transgrede la cualidad de virtuosa ama de casa. Como se puede apreciar, en el testimonio hay una especie de compilación de los insultos y términos más denigrantes para las mujeres y en todos ellos se resalta la inutilidad y lo inservible que supuestamente es, en función a la atención y el servicio a su pareja. El aspecto sexual es lo único que se rescata, igualmente en función a satisfacer al hombre. Resalta el reproche a la madre de la mujer, en tanto única responsable de su crianza que no le entrenó debidamente en el acatamiento a los mandatos tradicionalmente femeninos; por tanto hay un doble reproche.

Cabe anotar que la mujer del testimonio parecer estar tan familiarizada



con la VCM, en este caso verbal, que puede recrear perfectamente los insultos que pudiera dar un hombre y parafrasearlos.

Gorda. Es otro insulto que se refiere a la transgresión de las mujeres al modelo dominante de belleza femenina, delgada y con medidas “perfectas”. Aunque, no parece como algo muy generalizado, lo que probablemente tenga que ver con una internalización difundida del modelo estético hegemónico.

El hombre, a través de los insultos y la palabra en general, intenta también generar una crisis en el “modelo de género” establecido para las mujeres. Sin embargo, desde la mujer, a diferencia del hombre, no se reacciona al insulto con la misma violencia y agresividad con que lo hace el hombre.

Espacios públicos: lugares de riesgo

Tal parece que las mujeres en todos y cualquier lugar sufren violencia y agresiones, o existe la posibilidad que así sea. En el espacio público se distinguen fiestas, discotecas, chicherías, lugares de entretenimiento donde se expende alcohol. Esto implica un alto riesgo de ser violentadas por las personas ebrias así como también “exponerse”, más aún si ellas también consumen bebidas alcohólicas. Cuando las mujeres transgreden el espacio público, hay todo un aparato dispuesto a ejercer control y castigarlas por sus comportamientos inadecuados. Es por ello que se percibe que los espacios públicos son particularmente hostiles para las mujeres.

Es más, el espacio público y de entretenimiento es hostil con ellas y pone en vulnerabilidad lo que, por mandato, les corresponde: cuidar el hogar. La transgresión al espacio público también da lugar a corresponsabilizar a la mujer por la violencia y las agresiones sufridas.

Uno de los posibles riesgos en ocupar estos espacios con ambientes alcoholizados es que la mujer pueda ser agredida sexualmente. A través de un relato compartido por un varón parece implicarse que cuando la mujer comparte tragos con un hombre, así no tenga la intención de mantener relaciones sexuales con él y solo tenga interés de conversar o

comenzar una amistad, no será interpretada de la misma manera por el acompañante.

[...]Que estaba riendo y le decían indirectas y ella lo tomaba como a bien, pero al final, o sea, se la intentó llevar y no pues no quiso, le agarraron los guardias [al chico]. O sea, ella solita se ha expuesto, por decirte (EC-H).

En el testimonio se insinúa cierta responsabilidad de la mujer por “exponerse” y entablar un “juego sexual” con alguien que no sostiene los mismos códigos. También podríamos hablar de incompatibilidad de códigos éticos o, incluso, que una de las personas tenga uno, pero el otro no, que actúe sin regirse bajo ningún principio ético. Esto se relaciona con la educación y la socialización de género y ciudadana. ¿Cuáles son los códigos éticos que nos enseñan en la sociedad, en la familia? ¿Por qué no existe la apropiación de una moral categórica, un código ético general? ¿Quizás no se ha coincidido en uno? ¿Cuáles son las barreras y los límites? Quizás es un poco nuestra pregunta de investigación, dicha en palabras más generales, pensando en una cultura de paz, en una cultura ciudadana.

El piropo

Aquí hacemos nuevamente referencia al piropo (referido con mayor detalle en el capítulo III, en el contexto del acoso callejero) ya que este se sitúa en el espacio público de la calle. En base a los testimonios de mujeres y de hombres se puede evidenciar la manera en que una mujer acepte o no un “piropo”, lo cual dependerá del grado de agresividad que represente; así cuando esté especialmente direccionado al cuerpo, o algún “atributo” físico, se percibe como ofensivo y puede pasar a constituir un acoso. Entonces, existen algunos factores que operan haciendo que este tipo de violencia se relativice, de acuerdo al efecto/reacción que puede causar en la mujer en el momento dado, esto en muchos casos tiene que ver con las subjetividades particulares.

Desde planteamientos feministas lo que ha quedado claro es que el piropo es una manera en que los hombres “controlan las calles” y junto



con el acoso callejero, son expresiones de una respuesta emocional reactiva, instrumentalizada desde los varones para mantener o recuperar las fronteras de género socialmente establecidas, manteniendo o defendiendo prerrogativas y privilegios masculinos, ante el rebasamiento que representan los márgenes de autonomía y empoderamiento físico, económico y político, ganados por las mujeres en los últimos 25 o 30 años.

Por lo tanto, la violencia hacia las mujeres, en sus múltiples manifestaciones, estaría jugando como un dispositivo de poder masculino para restablecer o mantener, simultáneamente, tanto en lo individual como en lo colectivo:

- i. las posiciones de dominio varonil, entre varones, en un mundo que les resulta cada vez más incierto y peligroso;
- ii. funcionar como un instrumento de control para contener el cambio y las transgresiones de las mujeres a los órdenes y regímenes de género, que estarían experimentando transiciones producidas por la emergencia de las mujeres en el espacio cultural-simbólico, la vida pública y el mercado de trabajo. (Muñoz, 2010).

Vemos de manera significativa que el espacio público es altamente riesgoso para las mujeres, y en un panorama menos alentador también lo es el espacio privado del hogar, donde “el compañero es el que está más capacitado para agredirle”. En el caso de Cochabamba, como lugar riesgoso se indica el campo (área rural) donde no existe auxilio ni instancia donde quejarse. Por tanto, allí los contextos posibilitadores por excelencia de la violencia serán la casa y el campo (área rural). Hay consciencia de que los aparatos e instancias jurídicas son muy recientes y no alcanzan los lugares geográfica y simbólicamente alejados. Cuando se indica que son espacios simbólicamente alejados se hace referencia a que, a veces, pesan más las prácticas culturales que los derechos formalmente reconocidos. La casa y el campo comparten esa lejanía simbólica, están fuera del alcance aún de las instancias de protección a los derechos de las mujeres.

2. Los usos de la violencia

Violencia contra las mujeres, orden patriarcal y machismo

Al movimiento feminista más inteligente se debe una distinción muy interesante: que el pensamiento cartesiano heredado de Occidente significa un yo frente al mundo, es decir, a la comunidad y a la naturaleza. Pero este yo no es neutro, es varón, europeo, blanco, letrado, propietario, heterosexual y creyente en la cultura y la civilización. Cuando los renacentistas dicen que el hombre es la medida de todas las cosas, se están refiriendo a los varones con esas características, mientras dejan atrás no sólo a la comunidad y la naturaleza, sino a los simples “objetos” de conocimiento: la mujer, la gente de “color” y no europea, los analfabetos, los desposeídos, el colectivo GLTB y los ambientalistas. De aquí se saca un hallazgo del movimiento feminista: que estos aparentes objetos reclaman ser sujetos y son los nuevos temas de la lucha democrática (LHC-ESC).

La primera violencia comienza precisamente por determinar cuál será el ser hegemónico y significar el mundo a partir de ese referente. Desde la condición del hombre heterosexual, blanco, rico, adulto, etc., como centro, se empiezan a situar al resto de seres en la periferia. Mientras más opuesto, más periférico. El testimonio nos habla de la base misma de la ideología machista, la lógica desde la que se ha organizado al mundo. De esta opinión se puede inferir que no sólo somos las mujeres, los animales y la naturaleza los seres explotados por el patriarcado capitalista y el machismo. Aparece, entonces, la figura del hombre no hegemónico, porque no se aproxima ni remotamente al referente androcéntrico.

Precisamente Tellería (2011:25) explica que en el marco de una cultura androcéntrica (el hombre como centro), la sociedad asume ser hombre y ser mujer como “natural” y no como una construcción socio histórica, y ese marco interpretativo, además, permite considerar que los hombres y lo masculino son superiores, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello, se considera que es legítimo que detenten el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así, el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres,



en prácticas compulsivas de un modelo heterosexual naturalizado, en comportamientos homofóbicos socialmente aceptados, en misoginias transmitidas culturalmente y en procesos educativos sexistas, que reproducen el modelo y la condición masculina de superioridad y sobrevaloración. En particular de una virilidad abigarrada, mezcla de agresión, fuerza dañina, depredadora y dominación sexual.

Estas características, cada una de las cuales se manifiesta en mayor o menor grado en las acciones y las actitudes de los hombres, son base para el ejercicio de poder que los hombres tienen sobre las mujeres, y en muchos casos, sobre otros hombres.

Retomando el primer testimonio, correspondiente al grupo de líderes, señala que la sociedad patriarcal promociona a un “hombre imaginado”, “el macho alfa”:

[...] el hombre alto, membrudo, velludo, ojoso, seductor, bien armado, atlético, sin escrúpulos para seducir a las mujeres (o a los varones) y llevárselas (o los) al lecho para luego ni siquiera reconocerlos. Entretanto, la gran mayoría de varones somos petisos, desgarbados, barrigones, calvos, lampiños, mal armados, paticortos, y si nos toca una mujer bella por compañera (¿qué ser joven no es bello?) entonces nos deshacemos en celos, porque a la esposa bella la rodean los gavilanes, los machos alfa, y el esposo feo tiene que morderse los nudillos y aguantarse y disimular, hasta que actúa un catalizador, como es el alcohol, y estalla en violencia intrafamiliar (LHC-ESC).

Entonces, ese referente inalcanzable de macho alfa, es igual de cruel y violento como los otros referentes estandarizados que acosan diariamente a la mujer (rubia, delgada, alta, etc.). Casi que se puede hablar de una “alienación” a ese tipo de violencia de la que todas y todos participamos. Es esa violencia simbólica la más naturalizada y legitimada, siendo fundamentalmente la base de una sociedad machista. No sólo nos enajenamos a este tipo de violencia que actúa directamente sobre nuestros cuerpos y, muchas veces, define nuestros modelos de vida; sino que, además, la festejamos y la definimos como nuestro parámetro de

éxito.

En la misma línea de interpelación al orden patriarcal, en los planteamientos de otro líder se propone que “las reivindicaciones de género” podrían ser mucho más estratégicas si se evidenciara que ésta no es una demanda que afecta sólo a las mujeres, sino que es de carácter universal.

Es el particularismo del hombre el que se toma como universal, se lo asume como sentido común. Lo que ocurre con género es que no quiebras ese sentido común necesariamente solamente cuando pones que la demanda de las mujeres es una demanda que afecta al sentido común general y, por tanto, tiene pretensión de validez universal. Como una forma reordenadora del mundo, no solamente como una reivindicación de ‘cuotita’ [...] Esto nos invita a saltar hacia una lectura despatriarcalizadora del Estado y de la propia sociedad civil (LHC-POL).

Violencia y frustración masculina

Hay mucho descontento y el varón piensa que haciendo eso, él está cobrándose lo que la vida le debe... no sé, no puedo explicar eso... mmm... Su frustración se la hace pagar con su mujer porque piensa que su compañera es la causante para su retraso, para su opresión, para su fracaso como ser humano, como padre, como profesional. Ve que ella es la traba para su avance en el transcurso de la vida (EC-M).

Otro elemento que se identifica en marco de manifestaciones de la violencia contra las mujeres es el sentimiento de frustración de los hombres. Ingresando al campo de una posible especulación, el hecho de que las parejas se formen muy jóvenes y tengan hijos/as pronto contribuye a una economía inestable y a “truncar” proyectos de vida.

En este contexto, el hecho de no poder cumplir con las exigencias del modelo hegemónico masculino tradicional, como ser el proveedor y responsable económico del hogar, genera frustración y enojo en los hombres; y puede operar para desencadenar la violencia. Por ello, y partir



de esta reflexión podría decirse que ese modelo hegemónico masculino tradicional es parte de los comportamientos y los hechos de violencia y agresiones.

Observemos además cómo se asocia el matrimonio o la relación con una mujer a la pérdida de la libertad. No aplica el mismo criterio de pérdida de libertad para las mujeres, porque a ella “le gustan las relaciones”, “sueña con el matrimonio”, etc. Es el hombre quien pierde la libertad. A la mujer se la suele representar, claro que en un plano absolutamente figurativo, como una especie de carcelera, la que prohíbe, la que reprime, la que instaura la monogamia. El matrimonio, ante los hombres y la sociedad, es más propio de mujeres que de hombres. ¿Es una manera de reforzar la idea de que la unión a una mujer es sinónimo de frustración? ¿Cómo se libera el hombre de la carcelera? Ejerciendo violencia. El hombre debe demostrar, a cada instante, que es quien tiene el control sobre la pareja. Es una presión individual, pero también social.

La resistencia de los hombres para incorporar a sus vidas e ideas los cambios que las mujeres han introducido en la sociedad, su empoderamiento y el consiguiente cambio en los respectivos roles sociales, es bastante generalizada.

El resultado es, sobre todo en determinadas capas y sectores sociales, un acentuado recurso a la violencia como reacción a lo que perciben y viven negativamente como pérdida de poder en todos los planos: doméstico, simbólico y social. Se trata de una respuesta o castigo frente al deterioro de su identidad, basada en una férrea jerarquía de poder que funcionó hasta que la mujer dijo basta e inició el proceso de cambios. De esa forma, con el uso de la violencia, y me refiero tanto al maltrato como a la violencia sexual, afirman una idea de masculinidad que sienten amenazada y/o un prestigio, entre sus iguales, maltrecho (Montero, 2012:74).

Continuando con la autora citada, apunta que esta violencia “por reacción” informa además de un entorno social que lo consiente, cuando no lo aplaude o legitima, al identificarse los hombres, como grupo, con los esfuerzos de algunos para “poner las cosas en su sitio” y volver al estado

inicial en sus relaciones con las mujeres, un estado que consideran el natural y por tanto que no debe cambiar (Montero, 2012).

De acuerdo a lo señalado, sin embargo, es importante matizar que los sentimientos de frustración pueden ser un factor que explica no la violencia en sí, sino su recrudecimiento y algunas expresiones de crueldad, en momentos en que se evidencia una capacidad de las mujeres para interpelarla y un contexto de crisis profunda, que algunos plantean como “crisis civilizatoria”. Concebir la violencia solo como reacción masculina a la rebeldía de las mujeres, supone negar su existencia cuando estaba amparada en el silencio de lo privado o [... en la vergüenza de quien había sido acosada o violada, cuando el feminismo todavía no había logrado convertir la violencia en un tema político” (Montero, 2012:74).

Respecto a este uso de la violencia como una falta de descontrol, o, más bien, una falta de control sobre la ira, Montero (2012), señala que mujeres tiene una dimensión específicamente identitaria -caracterizada por valores como la fuerza y la agresividad, asociados a la construcción de la identidad de los hombres- de modo que no hay que entenderla como una expresión de ira y cólera sino como un medio de afirmar una identidad y, a la inversa, como un mecanismo eficaz para negar la identidad de quienes la sufren.

Algunos relatos dan cuenta de una rabia que emerge como una “reacción hormonal”, se desborda y lleva a los hombres a golpear, “nos dan palazos”, “pegan a las wawas, riñe a la mujer” y puede llevarlos al grado extremo de cometer feminicidios³⁰.

Lo que se está viendo es el feminicidio... no pasa una semana, que hay una nueva, una nueva, o sea, la violencia esta no sé si es que antes no se veía mucho, pero ahora se la ve de mayor forma ¿no?... más crudamente... (LMLP-MCA)

He visto mucho de esto en la noticia, en los periódicos...muchas mujeres muertas, chicas jóvenes, niñas. Estas muertes tienen que ver con la obsesión, la obsesión a no compartirlas, a que nadie las

30 El feminicidio visto como el ejercicio masculino de un “derecho de pertenencia”.

mire y que si no va a ser de ellos, que no será de nadie, es como un terreno que no puede pisar nadie. Pienso que sienten que somos de su propiedad (ESC-M).

Aquí es pertinente referir que el feminicidio se ve como el ejercicio masculino de un “derecho de pertenencia”, que si se ve alterado puede recurrir a cualquier medida. Este imaginario que ha sido parte de la legislación penal, cuando calificaba tales delitos, con características de crueldad, como “homicidio por emoción violenta” y/o por “móviles honorables”, lo que de antemano presume y justifica las razones de los agresores, y atribuye implícitamente a las víctimas una gran cuota de responsabilidad sobre la muerte. Se daba amparo, además, a los autores, con menores sanciones en función a los elementos señalados. En la actualidad, como ya señaló, la Ley 348 creó la figura penal del feminicidio, con sanción de presidio de 30 años sin derecho a indulto.

La disciplina como control y violencia

Las normas sociales otorgan al varón el “derecho de disciplinar”³¹ a su mujer, cuando ésta no cumple con expectativas que refieren a los papeles convencionales que ellas deben desarrollar dentro de una sociedad patriarcal, siendo la violencia una forma autorizada de ejercer el acto correctivo (Contreras 2008: 59).

En un grupo focal de varones, se apunta sentenciosamente: *“No se puede jugar con la hombría o el honor de un hombre”* (GFH-SC). La figura del hombre fuerte, del hombre macho y duro repercute en sus reacciones al momento de ejercer cualquier tipo de violencia y agresiones. Por lo tanto esa es la figura que prima en la sociedad machista. La corrección y disciplinamiento a una mujer, “propia o ajena”, forma parte del repertorio de posibles acciones que se permiten a un hombre, especialmente en momentos “de crisis” -léase de incertidumbre en la construcción y sostenimiento de la masculinidad. Cuando se interpela esta figura

31 Similar al “derecho de corrección” que el Estado en algún momento asignó a los progenitores, en el derecho de familia, que en la práctica era ejercido por el “jefe de familia”. Aunque hoy no existe formalmente, esa prerrogativa de poder en ninguna ley, en el imaginario de muchos hombres -y mujeres también- persiste la idea que “se debe educar y corregir” a los hijos/as con la posibilidad de recurrir a medidas de fuerza.

el patrón de conducta machista queda en crisis, el hombre acude a la violencia para hacerse sentir y la sociedad, aún continúa naturalizando esas conductas, mientras la mujer continúa con la carga y la culpa.

A continuación y en base a los testimonios hacemos un punteo de “transgresiones” que provocan la violencia contra las mujeres:

El cuerpo femenino como campo de disputa

Especialmente en el ámbito sexual se identifica que los hombres se sienten más autorizados a ejercer “disciplina” y, accesoriamente, violencia, cuando las parejas no cumplen sus expectativas sexuales. Como se constata también en la literatura especializada, un aspecto fundamental de las normas genéricas de la sociedad patriarcal es la desaprobación al control de las mujeres sobre sus propios cuerpos y, por lo tanto, respecto a su sexualidad. La percepción por el varón y la sociedad en general de una posible transgresión a las normas, se convierte en un condicionante de alto riesgo para que la mujer sufra violencia (Contreras 2008: 63).

En los relatos y testimonios de los hombres, en las tres ciudades, se identificó que existen fundamentalmente dos esferas del control de la sexualidad femenina, relacionadas con la legitimación y ejercicio de la violencia: 1) la interacción de la mujer con otros hombres; 2) el rechazo de las mujeres a sostener relaciones sexuales con sus parejas.

En el caso de las dos primeras resulta evidente la condena de la sociedad al papel sexual activo de las mujeres, en virtud a que la sexualidad de ellas se vincula con la reproducción y con el matrimonio, y no con el placer. El hombre, por su parte, aspira a la exclusividad del cuerpo de su pareja, tanto en el presente, como en el pasado, y en la ausencia de dicha exclusividad justifica su violencia (Contreras 2008: 63).

En adelante vamos a abordar estos aspectos sobre control de la sexualidad femenina:

La interacción de la mujer con otros hombres

Haremos una alusión específica a los celos, dado que es un elemento reiterativo y recurrente en las visiones de las personas consultadas. Sobre el particular, Susana Vásquez (2003) plantea que el hombre empieza a justificar su accionar violento a través de los celos, como una forma de posesión del cuerpo de la mujer sobre el que reclama entera exclusividad. Los celos son, también, excusas para el control de las mujeres; son un mecanismo a través del cual se expresa la autoridad masculina. Verbigracia, controla cómo se viste, cómo se arregla, cómo se comporta. Afirman: “No deja que use shorts, faldas”, de manera que no resulte atractiva y deseable -bajo los estereotipos dominantes de belleza femenina- a otros hombres cuando sale al espacio público; la calle, el trabajo, etc.

[las llamadas eran] de hombres, de hombres, nuestros amigos. No sé si lo hacían por fregar, por envidia, no sé, siempre me llamaban. Estos últimos me han llamado igual, que ‘tu mujer está así, no seas burro’. Yo no les hice caso, tengo que verlo todavía, tengo que verlo” (EC-H).

Como se señaló en un anterior capítulo, hay que observar que la sociedad se constituye como posibilitadora de la violencia. No sólo la justifica, sino que también la atiza y promueve. Es curioso que la violencia contra las mujeres sea considerada como un tema privado que la sociedad no quiere transgredir, obviamente en una actitud cómoda, pero no encuentran incomodidad en transgredir la vida íntima de las personas. La sociedad funciona también como disciplinante de las mujeres, ejerce control sobre ellas y alerta cuando deben ser “vigiladas y castigadas”. También se ejerce presión sobre el hombre genérico para que cumpla un disciplinante sobre su propiedad: la mujer.

Respecto al sentir de las mujeres que son objeto de celos y desconfianza, principalmente por el cónyuge, las opiniones están divididas. Una gran parte se siente controlada y asfixiada, afirmando que “no es una muestra de cariño, sino una muestra de desconfianza” y puede llevar al asesinato de las mujeres ya que un hombre frente a una posible infidelidad apelaría

a esa acción para “defender su honor y respeto”. En un extremo, la frase recurrida, establece, a modo de sentencia “mía o de nadie”.

Muchas mujeres muertas, chicas jóvenes, niñas. Estas muertes tienen que ver con la obsesión, la obsesión a no compartirlas, a que nadie las mire y que si no va a ser de ellos, que no será de nadie, es como un terreno que no puede pisar nadie. Pienso que sienten que somos de su propiedad (ESC-M).

Los celos se camuflan de “protección”, cuando no de amor, y se utilizan para legitimar el control sobre las parejas. En menor proporción, para otras mujeres más bien se trata de una muestra de amor, que da cuenta que ella sí importa y es sustancial para la pareja.

He tenido una pareja muy celosa no me dejaba que tenga amigos, ha entrado a estudiar a la universidad conmigo solamente para estar conmigo, no me dejaba ponerme blusas escotadas, me revisaba el celular, tenía mi contraseña del Facebook. Sentía que ya no tenía una vida yo, que todo era con él, que casi era de él, mi vida (ELP-M).

Rechazo de las mujeres a tener relaciones sexuales

Frente a la negación, el hombre atina a pensar que “[...] otro macho tienes, el hombre no entiende y por eso te pega” (GFM-LP). En ese orden, otra posible consecuencia es la violación del cónyuge. Es decir, la violación sexual a la propia pareja aparece como un medio para la denigración, humillación y el castigo a la mujer: “En ese caso [violación a una mujer por su marido], el hombre ya tiene otros planes, de humillarla a su propia mujer, de deshacer [...]” (GFH-C).

Se define este tipo de violencia como un ejercicio de poder masculino a través del sometimiento, de poner en práctica la hegemonía frente a la subalternidad femenina. Se trata de ejercer su poderío con el máximo símbolo e instrumento del patriarcado y del machismo: el falo. Ya señalamos que la violación sexual es una forma extrema de violencia contra las mujeres y donde más se manifiesta la ideología machista. La violación es una representación simbólica de esta ideología y, obviamente, un tipo



de agresión física y emocional perversa por su calidad de permanente. Puede ser incluso, el tipo de violencia que más huellas deja en el cuerpo y la vida de una mujer.

En el caso de los “asaltantes sexuales”, es decir cuando la violencia sexual se produce por fuera de la familia, Segato (2003) identifica como el principal motivador de la violación el fortalecimiento de la identidad masculina. Quiere decir que el acto de violación se comete para demostrar a otros varones la propia hombría, para poner a las mujeres “en su lugar” y para someter a aquellas que se encuentran por fuera de las normas establecidas por ellos. En ese marco, Segato subraya que la violación es un tema de poder pero también de moral, porque el sujeto está queriendo restaurar un orden, en sus propias palabras sostiene que:

En ese aspecto, la violación se percibe como un acto disciplinador y vengador contra una mujer genéricamente abordada. El mandato de castigarla y sacarle su vitalidad se siente como una conminación fuerte e ineludible. Por eso la violación es además un castigo y el violador, en su concepción, un moralizador (Segato, 2003:31).

Modelo de masculinidad hegemónica y violencia

Las personas consultadas señalan diversos y diferentes motivos para explicar por qué los hombres se sienten con derecho a ejercer violencia sobre las mujeres. Entre los factores estructurales algunas personas identifican, bajo sus propios términos, al patriarcado.

Este patriarcado en la cotidianidad se expresa a través de un modelo de masculinidad hegemónica, fundamentado en la concentración de poder y privilegio para los hombres; y que se materializa en todas las dimensiones del relacionamiento interpersonal: en la casa, en el trabajo, en la calle; tanto a nivel de la organización social como en lo político, económico, jurídico, erótico, etc. En lo cotidiano se asumen creencias y prácticas que remiten a castigo, control, perdón, premio e indiferencia, las cuales aseguran el poder y control sobre la vida de otras personas, en este caso de las mujeres. Este poder se sostiene en cuatro pilares: sexo compulsivismo y heterosexualidad; homofobia, sexismo y misoginia

(Tellería, 2011:21-22).

Bajo esta comprensión, a continuación registramos la narrativa de las personas consultadas, relacionando sus perspectivas con algunos de los pilares del modelo de masculinidad hegemónica, según correspondiera:

El sexismo

Desde la idea de los roles sociales exclusivos para hombres y para mujeres, se percibe al hombre como proveedor económico del hogar y que goza de prestigio social, mientras la mujer “solamente se dedica a su casa”.

[...] piensa que tiene todo el derecho del mundo sobre la mujer, porque él trabaja o porque él tiene el dinero puede disponer de ella cuando él quiera (ESC-H1).

Aunque pueda parecer anacrónico, se sigue considerando al hombre el sexo fuerte y a la mujer el sexo débil, y se percibe como algo internalizado en mujeres y hombres; bajo esta creencia se violenta y agrede a las mujeres de diferentes maneras. Hay un reconocimiento del machismo como base de la violencia, de un machismo que otorga mayor legitimidad a los hombres.

Existe un ejercicio de poder “[...]al débil o supuestamente débil, que es rol que se asigna a la mujer en la sociedad, y creo que eso da lugar a que el hombre sienta que el ejercicio de la violencia como legítimo (LHL).

Precisamente porque hay una legitimación de la violencia contra las mujeres, los hombres la ejercen porque sencillamente aprenden que pueden hacerlo de manera impune, y en algunos casos, no sólo que pueden, sino que “deben”.

Se considera a las mujeres propiedad de los hombres, sin voluntad propia. Así, en los medios de comunicación se muestra “a las mujeres sin ropa, o la mujer que está a disposición”. Se representa como una cosa, un objeto para ser utilizado y desechado.



Amusquivar (citado en Tellería, 2011:23) señala que a través de la cultura, el género proyecta la diferencia hacia todos los ámbitos y actividades desde la vida social, dotando a hombres y mujeres de vestimenta, roles sociales, formas de pensar, sentir y actuar diferentes. Estas diferencias se traducen en desigualdad, manifestada en el acceso a los recursos y al poder, en la subvaloración de lo femenino frente a la sobrevaloración de lo masculino, reforzando actitudes misóginas y sexistas. Esta construcción de identidades masculina y femenina es reproducida en la educación y los medios de comunicación (Tellería, 2011:23-24).

La misoginia

En nuestra sociedad son frecuentes los insultos lanzados a los hombres, asociándolos con características femeninas, cuyo efecto es -junto con la desvalorización de lo femenino-, la ridiculización y la burla. Líneas arriba se desarrolla una descripción de estos insultos.

En la cultura machista el menosprecio hacia la mujer y a todo lo que se le parezca, como ser débil, frágil, subordinado, son comportamientos que los hombres rechazan y no aceptan que forme parte de sus vidas (Tellería, 2002).

Está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamientos hostiles, agresivas y machistas hacia las mujeres ya todo lo considerado femenino (Tellería, J. 2002 citado en Tellería, 2011:24).

Masculinidad y protección

Un testimonio muy particular nos da cuenta sobre la situación de una mujer/madre que recurre a un familiar masculino para que proteja a su hija de hechos de violencia y agresiones, reales y/o virtuales. Al tratarse de su pequeño sobrino, queda claro que nos encontramos ante un proceso de reproducción de la autoridad del hombre, en la figura de un niño al que se asigna la función de controlar y proteger a su hija, otra niña, porque él es hombre y ella es vulnerable

Mi hija nunca se defendía, entonces cuando un niño se acostumbra a llevar, no puej se queda hasta en grande a llevar y no quería que eso pase con mi hija, entonces le dije a mi sobrino, ay lo que uno hace!, le dije te voy a pagar por cada muchacho que le haga algo a mi hija, pero ponelo en su lugar, creo que le hizo a unos tres y ahora mi hija llega tranquila y yo encima de mi hija 'no te dejes, no te dejes, no te dejes', pero mi idea era que mi hija no se acostumbre a recibir golpes de nadie, y a uno como madre, no le gusta la idea que venga un tipo y le pegue, donde quedó la educación de uno, la crianza, los gastos, el sacrificio para que venga otro y de dos manazos la deshaga ... (GFM-SC)

Aunque el relato es muy claro, se presta a múltiples interpretaciones. Para mencionar una, cabe apuntar que el hecho que la madre pague a un niño por la “protección” a otra niña, instala valores simbólicos de poder de una masculinidad muy tradicional, basada en roles de protector, y de mujeres sumisas y vulnerables, Pero, además, desvirtúa per se la posibilidad de que el niño pudiera genuinamente reaccionar frente a la violencia ejercida contra la niña. Se corta también la posibilidad de recurrir a otras medidas y generar una acción pedagógica sobre el problema de la violencia contra las niñas y las jóvenes. Por ejemplo, conversar con el personal del colegio, con profesionales especializados en acoso escolar, recurriendo más bien a una especie de contrato como si se tratara de un guarda espaldas.

Como remate y corolario, de esa manera, se contribuye a la reproducción de los sistemas de autoridad y, en procura de evitar que se naturalice la violencia se termina legitimando el ejercicio del poder masculino.



Capítulo VI

Capítulo VI. Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es uno de los temas más legitimados en las agendas públicas y que ha logrado ser instalado en la sociedad como una cuestión pública. En ese marco, existen avances en cuanto al reconocimiento legal de ese derecho y en la creación de instituciones y servicios para velar por su cumplimiento. En correspondencia, en este capítulo buscamos comprender las concepciones predominantes sobre ese derecho y el papel que se asigna a la ley, los alcances y efectividad que se le confieren, en términos de su capacidad para afectar la trama de la violencia contra las mujeres y, con ello, las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Es decir, se trata de indagar respecto a cómo se apropia el discurso sobre los derechos y su correlato, que sería la utilización de los recursos judiciales para ejercer los derechos.

1. Apropiación del discurso sobre derechos

La violencia contra las mujeres se ha incrementado

Ahora se ve más golpeadas, violadas, más es eso, todos los días es eso, violadas. Sea mayor, sea niña, sea anciana, igual los hombres, viejo, joven, niño, hasta de 12, 13 años ya están, a sus primas le están abusando (EC-M).

Las violaciones. Que el mismo papá las viola a las niñas...a veces pienso que es los medios de comunicación ¿Será, se inventarán?... También se van a trabajar, los dejan abandonados con sus papás, sus tíos, sus abuelitos, esos niños están abandonados. Que se escucha que la mamá está en España, en Italia...trabajando [...] (GFM-C).

En las tres ciudades existe una percepción casi generalizada que la violencia contra las mujeres se ha incrementado en los últimos años

respecto a épocas pasadas. De manera recurrente la forma más común y acrecentada es la violencia sexual. Especialmente el acto de la violación a niñas y también a niños, perpetrado en muchos casos por miembros del entorno familiar, como los propios padres y padrastros, causa estupor en las personas entrevistadas.

Así también, se mencionan la violación, los “asesinatos” a mujeres - término que utilizan en alusión a los feminicidios- y la violencia física, como golpes y golpizas. Precisamente se trata de las formas de violencia que generan mayor cobertura desde los medios de comunicación, dado su grado de sensacionalismo. Se puede apreciar un enfoque reducido que focaliza la mirada en las agresiones física, sexual, el feminicidio -la violencia visible de la que hablamos en el marco teórico-, más que en la violencia contra las mujeres como fenómeno estructural de la sociedad.

Sobre razones y responsables de ese incremento, en algunos casos se culpabiliza de la violación, especialmente de niñas, a las madres porque las han dejado solas, las han abandonado por motivos de trabajo y porque además encubren esos hechos. Como se señaló anteriormente, la sociedad ejerce un fuerte control cuando las mujeres transitan del espacio privado del hogar que supuestamente es su “lugar natural”, a la esfera pública, y esas pueden ser unas virtuales consecuencias.

[...] nos pasa eso porque las madres nos dejan solas y se van, ha aumentado la sexual sobre todo aunque cada vez se escucha más de maltrato físico, se escucha cada vez más de golpizas a las mujeres”. (ESC-M).

Otro hecho que refiere a la presencia de las mujeres en el espacio público, es la responsabilidad que se atribuye a las víctimas por exponerse a la violencia cuando concurren a fiestas desde temprana edad (adolescentes) y por “ser provocativas”.

En el caso específico de Cochabamba se habla de una situación de inseguridad en la calle, como un tipo de violencia en el que la mujer es particularmente vulnerable y que en el pasado no existía. Bajo este riesgo las mujeres ya no pueden transitar libremente y deben enmarcar sus



salidas en un “horario prudente”, y, limitar su concurrencia a determinados espacios.

Sobre el particular, llama la atención propuestas orientadas a prevenir y evitar comportamientos y situaciones de riesgo. Alberdi y Matas (2002:14), puntualizan que esas formas de prevención exponen “lo ambigua y sexista” de algunas maneras de reaccionar ante la violencia que sufren las mujeres. Sin prejuizar que esas medidas sean o no adecuadas, resultan paradójicas en la medida que tratan de limitar la libertad de las víctimas en lugar de los agresores. Las autoras citadas se refieren a las palabras de Golda Meir, presidenta de Israel, cuando planteó “... sería más eficaz prohibir a los hombres salir de noche o andar por lugares solitarios, pues las mujeres no aprovechan esas circunstancias para cometer agresiones” (Alberdi y Matas, 2002:15).

Es decir las mujeres tienen que evitar ser agredidas, para lo cual deben limitar ampliamente su autonomía en el espacio público. En ese orden, y en función a minimizar riesgos, se aconseja: no salir de noche ni por lugares solitarios, no volver tarde del trabajo, no abrir la puerta a desconocidos, no entrar con un hombre a un ascensor. Pero hay un factor que subyace a todos: es posible que una mujer realice tranquilamente esas, y otras actividades siempre y cuando viva con o vaya acompañada de un varón. Queda claro el código: una mujer “sola” está en peligro. De Miguel (2005) explica, en una sociedad patriarcal la mujer que no pertenece a ningún hombre en particular pertenece potencialmente a todos, es la célebre “mujer pública”.

Dicho esto, preguntamos ¿La violencia contra las mujeres se ha incrementado? Se trata de una cuestión que genera debates, respecto a si se trata de un aumento significativo de casos o de una percepción social que se relaciona con una mayor presencia del tema en los medios de comunicación y al incremento de denuncias ante instancias de justicia. Lorenzo (2008:189) argumenta que es imposible aventurar una respuesta empíricamente fundamentada a esta cuestión, empero sostiene “...hay motivos para pensar que asistimos a una etapa de particular virulencia de las agresiones de género en el ámbito de la pareja” (Lorenzo (2008:189).

De igual manera, el consumo de bebidas alcohólicas así como los sentimientos de celos, que analizamos y percibimos como detonantes, aquí son mencionadas como causas que explican el incremento de los hechos de violencia contra las mujeres.

La percepción que la violencia se ha incrementado puede contribuir a la apropiación del discurso de los derechos, a que las mujeres estén más informadas. También favorecer a promover la denuncia porque la violencia ingresa al territorio de lo público y esto puede otorgar cierta seguridad y contrarrestar el estigma social de ser una mujer víctima. Pero también habría la posibilidad de generar efectos contraproducentes como incrementar el miedo y contribuir a la naturalización a través de la repetición de hechos sin un correcto tratamiento comunicacional e informativo.

Transgresión y exacerbación

Más la violencia de hombres contra mujeres es lo que se incrementa, entonces yo creo que es porque los hombres sienten que a las mujeres ya se les está dando los privilegios que ellos antes tenían, por no dejarse en el lado de que los hombres y las mujeres estén iguales, entonces yo creo que los hombres siguen violentando a las mujeres (ELP-M).

Si bien no es una tendencia generalizada, hay una reflexión crítica muy interesante respecto a los motivos del incremento de la violencia contra las mujeres. Se reconoce que actualmente hay una crisis en el machismo en razón a que los hombres sienten están perdiendo privilegios y en respuesta exacerban la violencia contra las mujeres.

En palabras de Laurenzo (2008: 190), no se puede perder de vista el efecto reactivo de quienes ven tambalear los cimientos que sostienen su posición de dominio en la relación de pareja y familiar. Los cambios en la distribución de roles y el proceso de toma de conciencia por las mujeres sobre su valor, favorece que muchas se rebelen y no soporten con resignación. Y, quienes ven peligrar su poder, la posición de supremacía que les aseguraba el control, reaccionan incluso por medio la fuerza para



evitar esa pérdida de privilegios. Las bases que sustentaron la jerarquía en la pareja se trastocan, quienes ocupaban roles subordinados ya no admiten esa posición y quienes detentaban el poder se resisten a aceptar nuevo reparto de roles que les privará de privilegios (Laurenzo (2008).

Índice de feminicidios

Sí, se ha incrementado. Ya se escucha más, ya se ve más. O sea, ya se ve, antes no se escuchaba de los feminicidios, ahora creo que diario son los feminicidios (EC-H).

Como evidencia de que se ha incrementado la violencia contra las mujeres, las personas consultadas hacen referencia a los feminicidios que se conocen diariamente. Precisamente el índice de feminicidios a diferencia de denuncias sobre violencia -en los que se podría entrar en mayores subjetividades- ofrece datos fácticos que muestran incremento en los últimos períodos.

Los datos recopilados por el Observatorio “Manuela” del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM señalan que de enero a octubre de 2014 se registraron en el país 103 feminicidios, respecto a 89 feminicidios reportados en 2013 en el mismo período. Entonces, efectivamente hubo un aumento en este tipo de violencia, el más extremo para las mujeres. Según la misma fuente de información en 2015, igualmente de enero a octubre, se registraron 90 casos de feminicidio.

El aumento entre 2013 y 2014 resulta contradictorio, ya que precisamente en marzo de 2013 se promulgó la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348).

Como dramática reseña de los feminicidios acontecidos en 2014, se evidencia que el mayor porcentaje 60,19% correspondió al tipo de feminicidio íntimo o conyugal, perpetrado por la pareja; el móvil, según los autores, fueron “los celos”. La manera en que perdieron la vida las mujeres fue a consecuencia de golpes en 22,33% de los casos, seguido de estrangulamiento en 14,56 % y apuñalamiento en 13,59%.

En el caso de Cochabamba, departamento identificado con el mayor índice de feminicidios, de los 90 casos reportados en 2015, al menos 25 sucedieron en este departamento, le sigue Santa Cruz con 20 y La Paz con 17 feminicidios. Los demás se distribuyen en las restantes 7 capitales y otros 330 municipios bolivianos.

Aquí cabe una reflexión sobre el manejo de los datos. Advertimos, en tal sentido, una tendencia de cuantificación sin analizar los problemas estructurales de la violencia, para afrontarlos de manera adecuada, en especial los feminicidios. Con esto se contribuye a la estigmatización y la normalización de las formas de violencia, y no así a su comprensión y erradicación.

Conciencia sobre la violencia

[...] hemos visto muchas mujeres llorar por lo que han sufrido baleaduras inclusive, que declaran amor para su baleador o su agresor y uno dice ¿será verdad que las mujeres sienten eso de 'porque me quiere me aporrea' o es que no es ella la que habla y habla su circunstancia...? (LHSC-MDC).

Pienso que no debemos callar como mujeres, cómo vamos a permitir que siga pasando ese maltrato a la mujer. Más recibe la mujer el maltrato: siempre debemos decir a una amiga o a una defensoría, ir a quejarse. Eso digo, porque en mí no acepto que me maltrate, por eso digo: no ha nacido un hombre que me pegue. Porque dice que mi papá le pegaba mucho a mi mamá, y mi mamá se enfermó de tristeza [...] Las mujeres se enferman de sufrimiento, de tanto recibir maltrato, depresión '¿Por qué me pegará?' Mi abuela también preguntaba y le decía '¿Qué te has hecho tu ojo?' 'Ay, estaba trayendo un cántaro de agua, me he tropezado y sobre mi ojo se ha caído el cántaro'. Le mentía así. Yo he dicho: 'mi esposo nunca me va a pegar' [...] Hablamos con mi esposo, cuando nos juntamos le he dicho: con mi mamá ha sido así. Pero nunca te voy a aceptar, el día que tú me pegues, yo me voy. Y él entendió, nunca hemos peleado, nunca me ha pegado. Yo veo en la televisión... ¿y por qué permiten que les peguen? (GFM-C).



Cuando se trata de explicar por qué las mujeres permanecen en una situación de violencia teniendo consciencia, se desata un fuerte debate. Es probable que esa “consciencia” de la violencia pueda ser aparente -como la “inconsciencia” del alcohol. El miedo a la pobreza (por la posición de desventaja), a la soledad, a no encontrar respuestas legales (más aún si no se tiene escolaridad), hasta el estigma que representa ser víctima para la sociedad, son elementos que confluyen para mantener a las mujeres en un estado de obnubilación.

La violencia contra las mujeres está más visibilizada

Por un lado, está la sensación que nos dan los medios de comunicación y también los mecanismos que se han creado gracias a la legislación que las mujeres tienen la oportunidad de denunciar los actos de violencia. Y se amplifican mucho más, se hacen evidentes, cuando existen por ejemplo los índices de feminicidios. Lamentablemente, no tenemos datos de cómo habría sido nuestra sociedad, los índices de feminicidios, de violencia doméstica, de violencia física, psicológica, hace 50 años. Ni los medios, ni la legislación tenían los mecanismos para escuchar a una mujer (LMC-POL).

Y no es que ahora haya recrudecido, siempre ha habido, solamente que antes se escondía y se tapaba esa agresión; uno por ‘el qué dirá de la gente’, y otro por vergüenza. Ahora hay un poco más de libertad y salen esas agresiones a la luz (EC – M).

Se advierte una significativa tendencia de considerar que la violencia contra las mujeres siempre ha existido, no se ha incrementado; sino que ahora está más visibilizada que en el pasado. Esa visibilización se ha dado principalmente a través de dos vías, medios de comunicación, como televisión y prensa escrita, e incremento de denuncias sobre violencia contra las mujeres, que reseñamos seguidamente.

[...] la violencia no ha aumentado sino que, a raíz de la nueva definición social de la violencia contra las mujeres y su tratamiento legal, mediático y político, se ha producido un efecto atención que la ha hecho más visible y que hace pensar en un aumento de la

violencia en los últimos años (Alberdi 2002:11).

Medios de comunicación: escenarios de violencia

Es mucho sensacionalismo. Lo que yo pienso que se debería hacer es trabajar en cosas que realmente eviten que la gente siga cometiendo ese tipo de abuso. No en tal vez hacer conocer que se le ha violado, que se le ha descuartizado, que se le ha hecho esto o lo otro. Pienso que no se debería llegar a ese extremo ¿no? (GFM-C).

Dado el aumento, o al menos la visibilidad, de los hechos de VCM, a ese mismo ritmo los medios informan sobre los hechos “[...] uno seguido de otro, ya no hay espacialidad se vuelven cotidianos, van a derramar sangre ya nuestras pantallas de tanta violencia” (LHSC-MDC).

El ritmo frenético de información sobre los casos de violencia contra las mujeres impide que se realice un tratamiento serio y contextualizado de la información, y se brinde un seguimiento, “un hecho nuevo está reemplazando al de ayer”. O, también, un hecho que reviste “mayor espectacularidad”, tomar el lugar de otro más moderado, “mientras más sangre, más se vende.

De igual manera se pone en cuestión la manera irreflexiva que tienen muchos medios televisivos de cumplir obligaciones estipuladas y emitir mensajes contra la violencia. En el taller de La Paz, con especialistas en el tema de violencia contra las mujeres, se puntualizó:

[...] la mayoría muestra una mujer golpeada y nuevamente enfocan la violencia física, entonces caemos en la victimización de la mujer, no se toca de manera integral, como consecuencia, a veces los hombres sentimos que está a favor de la mujer y que los hombres sean reacios.

Como efecto de esta difusión frenética y acrítica de la violencia contra las mujeres es que la sociedad puede reaccionar y tender a la insensibilización, como sostiene incluso un profesional de la comunicación:



[...] ya no conmueve ver a una mujer golpeada con su lamento en la tele, le sirve a los medios, me imagino desde el punto morboso, tenemos otro drama más, se ha vuelto como los asaltos y hasta que a uno no le ocurra no lo va sentir (LHSC-MDC).

Un somero balance sobre el proceso de visibilización de la violencia desde los medios de comunicación, permite notar el reduccionismo con que se aborda el problema. Lo que se hace visible son los feminicidios, la violencia sexual y, dependiendo del grado de crueldad impreso -por tanto, qué tan “espectacular es”-, la violencia en las relaciones de pareja y/o familiar o doméstica. Se deja de lado otras expresiones de la violencia contra las mujeres, y de hecho, son los mismos medios los que la reproducen. Por ejemplo, se informa sobre un caso de feminicidio, pero en el siguiente sector del informativo o la siguiente página del periódico, se exponen mujeres absolutamente cosificadas y objetivadas. Y eso no se toma como violencia, sino como “entretenimiento”, es decir, se naturaliza.

[...] en los medios de comunicación se habla de violencia sólo cuando existe feminicidio, lo cual es grave, lo cual es verdaderamente inaudito...pero le dan tanta fuerza por el rating de información a esos temas, que las otras violencias que no implican la muerte, pero que son también terriblemente duras, desaparecen del mapa” (LHC-POL).

Otra línea de análisis, muy discutida especialmente en los talleres de socialización, a nivel de equipo de investigación y en espacios de análisis con actores “especialistas” en el problema de la violencia contra las mujeres, en las tres ciudades de estudio, se refiere a la manera en que se representa a las mujeres cuando se brinda cobertura. Los medios comparten el imaginario predominante que parece preferir la compasión victimista en vez de la interpelación feminista.

Pedagogía de la crueldad: el daño a las mujeres como solaz

Rita Segato³² desarrolló un concepto para analizar el abordaje mediático a las problemáticas de género, que es la pedagogía de la crueldad, mediante el cual el público es enseñado a no tener empatía con la víctima de un hecho de violencia contra las mujeres, “que es revictimizada con la banalidad y la espectacularización con que se la trata en los medios”.

Segato aclara que no se trata que el público sea cruel sino que “...se lo enseña a despojar, a rapiñar, a usar los cuerpos hasta que queden solo restos; es una pedagogía porque ese público está siendo enseñado”. Ilustra el caso de medios y espacios informativos que, en realidad causan un daño a la sociedad. Reseña que el procedimiento opera tanto con la idea espectáculo con que se reviste el hecho como por la repetición de la noticia

[...] espectacularizan el cadáver de las mujeres [...] hace que a la mujer la maten mil veces en el día. Al llamar a mirar la realidad desde el lente de quien la muestra, se está enseñando a tener una mirada despojadora y rapiñadora sobre el mundo y sobre los cuerpos [...] Eso es una idea de incitación y promoción, que de alguna manera incita a la mimesis de ese crimen; o para los que abordan la violencia desde una perspectiva epidemiológica, eso contagia a la sociedad.

Una de las consecuencias de esa pedagogía de la crueldad es la pérdida de la empatía de la sociedad. Mediante lecciones de burla, crueldad y de ataque a la dignidad de las mujeres, Segato sostiene que el público es enseñado a no tener empatía con las mujeres victimizadas.

Un entrevistado del grupo de líderes de la ciudad de Cochabamba, en esta línea de análisis, también se refiere al tratamiento de la violencia contra las mujeres como espectáculo en la agenda informativa:

32 Entrevista a Rita Segato: La pedagogía de la crueldad. Verónica Gago, Página 12, sección Las 12, viernes, 29 de mayo de 2015. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html>

[...] la violencia que se publicita en los medios de comunicación como parte de un rating; como parte de la venta, en otro sentido, pero perversa del cuerpo de las mujeres; como parte de una enfermedad social, cuando la violencia no es enfermedad [...] (LMC-POL).

Desde lo señalado, adherimos a la propuesta que plantea la autora citada, para activar el concepto de “violencia mediática contra las mujeres”³³ con acciones concretas en la justicia, buscando que los medios expliquen “su agenda violenta y reproductora del daño como solaz”. Esto puede generar sentencias y hacer que la gente comience a sentir y pensar en los medios como violentos.

Tenemos que trabajar para transformar la sensibilidad de las audiencias frente a la crueldad como diversión y ante los medios como objetables. Pasaríamos así a entender e interpelar a los medios con nociones afines a la de “autoría intelectual” y de “instigación al delito”, develando que, con relación a las mujeres y a los sujetos feminizados, funcionan como “brazo ideológico de la estrategia de la crueldad” (Segato, 2015).

Incremento de denuncias sobre violencia

Incluso uno dice que tanto que hablan de violencia, despierta la mente de la gente para seguir haciendo, pero no es eso, sino que ya la gente está perdiendo el miedo de hacer este tipo de denuncias de violencia (GFM-SC)

Otra de las formas de reconocer; de visibilizar la violencia contra las mujeres se da en razón a que ahora las mujeres se animan a denunciarla. Es decir, hay un reconocimiento y valoración de la influencia del aparato jurídico para incrementar las denuncias. En el siguiente hallazgo se profundiza estos aspectos.

33 La Ley 348 reconoce la Violencia mediática y la define como “aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atacan contra su dignidad, su nombre y su imagen”. También existe un “Protocolo para el Tratamiento Informativo de la Violencia contra las Mujeres Basada en el Género” (2015).

Probablemente se ha visibilizado más (...) Cuando las mujeres se han sentido como más respaldadas, más protegidas, ha habido más denuncias; por tanto, parece que más bien se ha viabilizado, se está viabilizando más un hecho que está subyacente” (LHC-IG).

Protección de la ley

No conozco de leyes, pero sí se escucha a diario y nos dicen que hay que ir a denunciar, que hay leyes, ahora se ve la protección hacia la mujer, no sé si muchas mujeres lo utilizan o simplemente tal vez por miedo no lo hacen, pero no deberían tener miedo. Las mujeres sí se sienten protegidas (ESC-M).

De manera general, hay una ponderación favorable hacia a la Ley 348 y a las otras leyes que resguardan los derechos de las mujeres. Las personas consultadas la denominan la ley y aluden al conjunto de normativas como las leyes.

Ahora bien, tanto en mujeres como en hombres resalta fuertemente el sentido de protección que la Ley 348 y las otras normas otorgan a las mujeres, especificando que antes no existían. En general destacan que no conocen a profundidad la ley, pero se advierte que tienen internalizado el mensaje que en caso de violencia contra las mujeres deben denunciar. Cabe referir puntualmente, que en el caso de Santa Cruz las mujeres animan a sus pares a que pierdan el miedo a hacerlo.

Como ya se mencionó aunque hay un auto reconocimiento que no conocen en profundidad las leyes, algunas personas realizan una crítica, a su carácter de “pura teoría” y orientación burocrática, demandando que sean más efectivas y de fácil aplicación. Así también desde algunas mujeres se evidencia la necesidad de acceder a mayor información respecto a la Ley 348, para profundizar su contenido y contar con información más útil y práctica, como instituciones a las cuales acudir y denunciar, números de contacto, direcciones, entre otros.

En general, podemos señalar que muchas personas, hombres y mujeres, en las tres ciudades, saben que existen las leyes, pero no la manera en



que protegen los derechos de las mujeres, es así que señalan aspectos parciales o puntuales, o los enuncian de forma vaga, siendo lo más recurrido la acción de la denuncia. “Por lo menos que (la ley) dé miedo” (GFM-C).

De otro lado, no se percibe una perspectiva reivindicativa del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, desde su afirmación.

El papel de la denuncia

Yo creo que en todo momento porque si dejas pasar una vez, eso se hace costumbre y tú siempre buscas una disculpa. Pero si en la primera tú denuncias, paras esa violencia y tú también despiertas y sabes que debes estar alerta ante cualquier otro acto de violencia (EC-M).

Para medir la apropiación del discurso sobre derechos es importante observar la “intención de denuncia” de las mujeres ante la violencia, así también el apoyo o resistencia de los hombres frente a esa decisión. Es decir, la poca o mucha tolerancia hacia ella. En el caso de las mujeres el discurso sobre la denuncia ante el primer acto de violencia o agresiones, está muy apropiado, para evitar que su escalada y que se “haga costumbre”. Sin embargo, junto con la denuncia se debe exigir el cumplimiento de la ley; la protección de las mujeres dependería de la eficacia con que se cumpla ésta.

Importante destacar que en el caso de La Paz hay un apoyo muy evidente de mujeres y de hombres por igual, respecto a que en caso de violencia sexual por parte del cónyuge se debe denunciar. “Una mujer puede denunciar si fue obligada, tiene derecho a denunciar porque eso sería violación” (GFH-LP).

Sin embargo, en este posicionamiento, dar curso a la violencia o no, parece estar centrado aún en la mujer. Ella es la responsable de detener al hombre o de no parar la violencia. No encontramos un discurso que diga: el hombre, cuando quiere ser agresivo, tiene que pensar que eso no es correcto y detenerse. Como ya señalamos, incluso en las campañas

se exhorta a las mujeres a “detener” la violencia, se les dice que está en sus manos, en su actitud, su decisión. Pero ¿cuántas campañas se dirigen al agresor? ¿Cuántas dicen al agresor: al primer intento de golpe, “detente, reflexiona, no lo hagas”?

En el caso de las mujeres de Cochabamba, la denuncia pasa de lo seguro a un plano posible cuando se da a una alternativa distinta. Cuando aparece la posibilidad del diálogo para resolver la primera situación de violencia, optan por este mecanismo, al menos, lo consideran.

En lo que respecta a Santa Cruz, se puede identificar percepciones ambivalentes, es decir que coexisten temor y capacidad de reacción. Por una parte, hablan de recurrir a las instituciones, pero por otra, sienten que las paraliza la falta de información y conocimientos. Además, es interesante la percepción en el grupo focal de mujeres, haciendo referencia a que la ley actúa a “posteriori”, que construyen semánticamente señalando “[las instituciones] llegan a levantar cadáveres”.

Frente a las agresiones, desde los hombres en general hay una gran parte que manifiesta una consciencia que es un asunto público y que debe ser denunciado. Aquí es interesante señalar sobre un varón que exhorta a que más allá de la denuncia, se debería enseñar a ambos cónyuges “cómo no vivir sin violencia”. Esto es una apropiación del discurso sobre derechos porque se entiende que la mujer tiene derecho a vivir sin violencia.

En el caso de los hombres de La Paz, también se contempla diálogo y razonamiento antes de la denuncia; paradójicamente un testimonio considera *“Habría dos pasos, uno es conversar y [...] si la esposa reconoce su error puede haber una reconciliación. Segundo hablando, pero si no resulta sería dejar tranquilamente, sin lastimar, sin hacer nada, termina la relación conyugal”* (EH-LP). Entonces el mensaje resulta engañoso ya que se considera que la mujer es culpable de la violencia a la que fue sometida y debe reconocer su falta para ser disculpada. Respecto a la segunda parte del mensaje -terminar la relación sin ejercer violencia si no resulta el diálogo-; pero queda la duda ¿quién ejerce violencia según el testimonio?



Pero hay otro sector de varones, desde Santa Cruz que critican, por así decirlo, el poco grado de tolerancia a la violencia por parte de las mujeres

... cuando nos lleva la contra en todo y empieza a amenazar con la ley o decir que tiene a sus familiares para que las defiendan, como si uno no tuviera a nadie. También ellas son malas y peor aún ahora, no hay ni como mirarlas mal o levantarle la voz que ya te quieren demandar por nada (ESC-H).

Así también, consideran a la nueva normativa que reconoce y garantiza el derecho a una vida de libre de violencia, como amenaza a los privilegios patriarcales, pues genera que las mujeres “sean más caprichosas, rebeldes y contestonas”. Entre líneas se da a entender que, a diferencia del pasado, actualmente “no hay amor” desde las mujeres a sus parejas, solo existe interés al dinero y a objetos materiales lo que las lleva a la “rebeldía” y a la denuncia fácil.

Es interesante anotar cómo opera el discurso sobre la apropiación de derechos y recuso a la ley, en sentido que no es neutro, pues mientras hace pensar a las mujeres que tienen derechos, a los hombres les puede hacer sentir perseguidos

Percepciones sobre apropiación de derechos

Seguidamente, un breve análisis a nivel de las ciudades, respecto a las percepciones sobre el incremento de la violencia y la apropiación de discursos sobre derechos y legislación.

Para el caso de Cochabamba, llama la atención en el grupo focal de mujeres, se asocia la posibilidad que la VCM ha disminuido por acción de la policía en el control a locales de esparcimiento. Posiblemente esta percepción viene de la desinformación pues, en especial, el feminicidio en Cochabamba es una de las grandes problemáticas actuales. Sin embargo, también aparecen valoraciones positivas de las campañas de prevención y el aparato jurídico.

...ha disminuido un poco [...] Antes se escuchaba puro feminicidio

[¿Por qué habrá disminuido?] Por los controles de la policía hacia los locales.

En La Paz, en general las mujeres de los sectores populares, si bien reconocen que existe una ley, manifiestan desconocimiento sobre las instancias de denuncia, al igual que los pasos y procedimientos a seguir. Se advierte cierta vulnerabilidad en la medida que si accede a estos espacios, pueden pasarle peores cosas.

En cuanto a Santa Cruz, por parte de las mujeres la resignación que se percibe es muy fuerte, respecto a “la naturalización” de la violencia y difícilmente va a cambiar.

En general, las entrevistadas no conocen el término de feminicidio, y analizan que las muertes de mujeres se relacionan con el sentido de pertenencia de los hombres hacia sus parejas (al que ya se hizo antes referencia, como rasgo muy particular de la región); entonces los celos, la infidelidad los llevan indefectiblemente a eso.

En algunos testimonios, de ambos sexos, entre líneas se puede observar que hay personas con cercanía a casos extremos de violencia; como una mujer que indica que en su familia hubo cuatro asesinatos por celos.

2. Utilización de los recursos legales

Luego de analizar los procesos de apropiación de derechos, aquí se trata de explicar los procesos para ejercer los derechos reconocidos y, en su caso, utilizar las herramientas y mecanismos que franquean las leyes – lo que algunas feministas llaman “conciencia del acceso”, es decir, convertir un problema en un reclamo de carácter jurídico.

Ley y realidad

Si bien como vimos al comienzo de este capítulo, hay una valoración positiva a la Ley 348; cuando ésta se confronta con la realidad hay un desencantamiento en razón a diferentes factores.

Corrupción y poder

En la fiscalía nos piden plata, en vano hablan de leyes [...] Así podemos denunciar pero en la fiscalía no te atienden, no te dan crédito, no creen si denunciarnos, te dicen “ya son mayores, es tu marido”. No sabemos dónde quejarnos (GFM-LP).

Las mujeres principalmente del sector popular de La Paz, resaltan el costo de los procedimientos y los trámites para acceder a la justicia y también hacen referencia a la retardación. Se asocia justicia con el factor económico; si se tiene dinero se tiene justicia, caso contrario “las mujeres nos aguantamos”. A esto, debe aclararse que la Ley 348 establece el principio procesal de gratuidad y celeridad³⁴.

Vinculado con esos aspectos, las personas consultadas en Cochabamba también consideran que existe poca credibilidad en el aparato judicial por ser fácilmente corruptible por dinero y poder; como por ejemplo cuando los agresores son militares o policías (pertenecen a las instituciones más verticales y machistas de la sociedad) adquieren un doble poder: por su calidad de hombres y por, sobre todo, por su calidad de militares o policías. Estas apreciaciones no son casuales, pues en esta región 14 policías se vieron envueltos en denuncias de violencia sexual contra mujeres y adolescentes, en los últimos 21 meses. En varios casos, los uniformados utilizaron inmuebles y vehículos estatales para cometer esos delitos.³⁵

Desconocimiento sobre aspecto preventivo de la Ley

No hay campañas masivas de información ni prevención contundentes y sustentables, por lo tanto los anuncios aislados no funcionan” (LMSC-MDC).

³⁴ El artículo 86 de la Ley 348, establece como principios procesales en las causas por hechos de violencia contra las mujeres, la Gratuidad, que exime a las mujeres en situación de violencia el pago de valores, legalizaciones, notificaciones, formularios, testimonios, certificaciones, mandamientos, costos de remisión, exhortos, órdenes instruidas, peritajes y otros, en las reparticiones públicas. El principio de Celeridad, bajo el cual los operadores/as de justicia deben dar estricto cumplimiento a los plazos procesales previstos, sin dilación alguna bajo apercibimiento.

³⁵ Periódico Opinión, Cochabamba, 14 de abril de 2016.

La 348 se ha vuelto un elemento importante para incentivar a la denuncia, para visibilizar aún más y condenar socialmente las formas de violencia, operativamente parece que no es lo suficientemente eficiente. Es necesario un contenido sobre todo comunicativo, no se han hecho las acciones de prevención necesarias. No puede ser solo una ley coercitiva, de poner a la cárcel a todos los hombres pegadores. ¿Por qué no nos ocupamos de las nuevas generaciones para evitar que haya más golpeadores? (LMC-POL).

Desde la perspectiva de las personas líderes, la norma se reduce a su contenido punitivo y sancionador, a un asunto estrictamente penal, siendo que la propia Ley 348 contempla ampliamente la prevención de la violencia. También se hace un llamado de atención a los medios de comunicación que justamente se enfocan en difundir la violencia contra las mujeres y algunos casos de violencia con sensacionalismo y como un espectáculo.

La gente, a lo sumo, conoce que en la Ley 348 existen sanciones; lo que desconocen y no se exige son las acciones estructurales que se proponen en esta ley. Sobre el particular, en los talleres del equipo conjunto de investigación y en los talleres regionales, especialmente en Santa Cruz se generaron debates al respecto. Reflexionamos sobre lo fundamental que es la prevención en materia de violencia contra las mujeres, por lo cual paralelamente a la denuncia y al proceso de judicialización de casos de violencia y agresiones, parece necesario fortalecer esta dimensión, especialmente la conciencia y apropiación de derechos desde las mujeres.

Así, en cuanto a la Ley 348, no se demanda la puesta en marcha de acciones de prevención que comprometen al sector educativo, en la modificación de valores y comportamientos de tolerancia y naturalización de la violencia contra las mujeres. Es decir, hay incompreensión y desinterés respecto a cómo atender el tema desde una perspectiva pedagógica crítica, que no pasa por lo punitivo.

Por el contrario, ante escaladas de violencia y casos que han recibido atención pública, no es extraño que la indignación moral se canalice y termine demandando aplicar penas más duras y escarmentadoras,



considerando que por son capaces de solucionar el problema por sí mismas.

En ese sentido, se interpela la implementación de una política pública efectiva y la realización de estudios e investigaciones sobre el problema de la VCM financiadas desde el Estado, para comprender y obtener mayores pistas para saber cómo actuar.

Policía y sistema judicial

Es un problema social, por ejemplo desconfío de la justicia, donde hay unas concepciones machistas, hay machismo que favorecen a los hombres. He visto lo que opinan los policías, lo que creen en el tema de la violencia. Es una larga lucha, ahora sí denuncian las mujeres, esto es un avance muy importante. Pero hay que trabajar mucho en la prevención, mejorar los presupuestos, los recursos económicos para atender la violencia (LMSC-POL).

El segmento de personas líderes hace una crítica fuerte a los entes estatales llamados a poner en funcionamiento la Ley 348 como la policía y el sistema judicial que están absolutamente permeados por lógicas patriarcales y machistas; “...no hay coherencia entre discurso y acciones, por lo tanto si el Estado o sus representantes, son los primeros en violar la ley... estamos en tierra de nadie” (LMC-MDC). En el caso de la Policía, como ya se refirió anteriormente, en los últimos meses, hay algunos que han agredido sexualmente a mujeres adultas y adolescentes, una veintena de estos casos se han registrado en Cochabamba, en este contexto ya empiezan a ser vistos por la sociedad como violadores.

A pesar de lo señalado sobre la policía, y si bien existen diversos mecanismos e instancias donde se pueden denunciar, hombres y mujeres entienden que esa institución es un lugar al que se puede recurrir de manera expedita cuando las personas deciden sentar una denuncia sobre violencia. Una mujer plantea: “Ha habido casos de amigas que las han pegado y no sabíamos dónde denunciar [...] al final a la policía listo” (ELP-M). Mientras, desde la perspectiva masculina, también se reconoce ese papel, pero se agrega que la denuncia policial puede ser

un instrumento de chantaje desde las mujeres: *“A veces lo incitan a uno para que le hagan algo para después ir allí, a la policía a denunciarlo para joderlo a uno”* (GFH-SC)

Este recurso de la policía se puede explicar, por un lado, porque en general en las concepciones de la población la policía continúa teniendo la imagen de una autoridad con capacidad para brindar seguridad y protección. Por otro lado, en las ciudades incide el hecho que resulta más accesible espacialmente y por lo amplio de sus horarios de funcionamiento (24 horas).

De acuerdo con lo señalado, se puede entender que frecuentemente la policía sea la instancia que recibe la mayor cantidad de denuncias de violencia. Sin embargo, coincidimos con Gherardi (2012: 27) cuando señala que pese a lo extendido de su uso “[esto] no la convierte per se en la más adecuada para dar respuestas a pesar de los esfuerzos realizados para su sensibilización y capacitación en temas de violencia de género” (Gherardi 2012:27).

Retomando los testimonios, existen cuestionamientos al sistema judicial y a los operadores/as de justicia que naturalizan la violencia, [...] *más bien acusa a la víctima, porque se deja, o sea re-victimiza en términos de todo lo que significa, el procedimiento legal*” (LMLP-MCA).

El sistema judicial es, en sí mismo, una estructura patriarcal que intenta poner en vilo sus propios principios a partir del funcionamiento efectivo de una ley. La ley 348 es un instrumento que debería coadyuvar a develar la ideología patriarcal y machista y a la erradicación de la violencia. Sin embargo, la norma está operada por el mismo sistema al cual cuestiona.

Se hace referencia a algo evidente, y es que la ley todavía no tiene el desarrollo institucional adecuado, a nivel de gobierno central, gobierno departamental, ni gobierno municipal, previstos en la propia norma, que permitan operar adecuadamente. *“Yo diría que la ley 348 es una ley paraguas [...] que nos debería permitir pasar de su marco normativo a la reforma institucional”* (LHC-POL).



Sobre el particular, a más de dos años de aprobada la Ley 348, persisten dificultades, como por ejemplo el escaso número de juzgados y fiscalías. Además, diversos análisis sobre casos concretos, muestran resultados críticos y problemas a diversos niveles. De acuerdo con una reciente investigación, se identifica como factores determinantes "...la falta de presupuesto para equipamiento e infraestructura en cada institución operadora; la retardación de justicia, como consecuencia de un sistema pesado, con procedimientos lentos y alto grado de corrupción; la complicidad estatal y social con los agresores, que permite la reincidencia y genera impunidad (Roosta, Baptista y Mamani, 2014: 190).

En los relatos y testimonios se considera que respecto al sector público, más efectivas son las acciones del sector ciudadano (ONGs, movimientos feministas y sociales) que está asumiendo la problemática con mayor compromiso, eficacia y credibilidad.

Desprotección de la ley

Tanto protegidas no se más, pienso que sienten que si pasa algo hay justicia, porque en el momento de la agresión creo que no hay nadie que te proteja. También una advertencia a los hombres que si haces algo a una mujer, hay leyes (ELP-M).

Se sienten protegidas pero es pura teoría, he leído en el periódico que desde que se ha generado esa ley, hay más casos que se denuncian pero están bloqueados por el mismo trámite de las audiencias, creo que es puro oral no más nada efectivo (ELP-H).

Aunque en menor proporción respecto a las personas que consideran que la ley las protege, hay quienes tienen otra perspectiva y piensan que la norma no protege los derechos. El testimonio registrado es interesante, ya que establece una diferencia entre la oportunidad de justicia que brinda la ley y la desprotección en el momento de la violencia contra las mujeres. En general, las mujeres desde un imaginario de poder, consideran que la existencia de una ley contra la violencia podría impulsar el respeto a sus derechos per se. Y en este marco, no se termina de visualizar que la sola existencia de una ley no es suficiente y que la norma -especialmente

en su versión de derecho penal- actúa posterior a los hechos, y desde su lógica de poder, no repara el daño, sólo castiga cuando se efectiviza.

Como una posible explicación, un testimonio considera: *“La ley no es suficiente. Es un pronunciamiento importante pero proviene del Estado, no es producto de la sociedad, que se convierte en un sentido moral, en un prejuicio, en una conducta cotidiana (LHC-ART).*

Pese a la ley, continúa la violencia contra las mujeres. Recordemos a Foucault cuando afirma que son las transformaciones sociales y culturales las que promueven una ley y no al revés. Aunque el marco normativo, efectivamente influye en la construcción de imaginarios. Sin embargo, ante la poca efectividad de nuestro sistema jurídico, seguramente la influencia en los imaginarios sociales debe ser escasa.

Al respecto, y desde otra perspectiva, que rescata la contribución del derecho a la transformación de las subjetividades de género, Segato (2003:143) valora la “eficacia normativa de la ley”, que radica más allá de “su productividad estricta de cláusulas destinadas a orientar positivamente las sentencias de los jueces”, es decir de su utilización en el litigio particular. La autora sostiene que “el efecto del derecho no es lineal ni causal”, y en ese marco, la ley contribuye de otras formas en las transformaciones sociales, consiguiendo cierto nivel de impacto y eficacia en tanto que “...nomina, coloca nombres a prácticas y experiencias deseables y no deseables para una sociedad (Segato (2003:143).

En términos de la utilización de los recursos legales, paradójicamente a partir del momento en que una mujer da el gran paso y sienta una denuncia “la sociedad la deja sola con el bulto”. Es así que en las instancias estatales puede volver a ser victimizada porque precisamente se trata de estructuras machistas y patriarcales.

Como ya mencionó, desde los discursos culpabilizadores y que no contextualizan el problema de la violencia contra las mujeres, el mandato es “para no ser víctima hay que aprender a defenderse”, con lo cual parece dejarse la responsabilidad de ser o no violentada en manos de la víctima o potencial víctima. Y, en el caso de que ya se consumara el hecho de

violencia y agresiones, también hay que aprender a “defenderse” frente al aparato judicial.

Es así que frecuentes evaluaciones suelen destacar que la aplicación de la Ley 348 confronta obstáculos atribuibles también a limitaciones que tienen que ver con la formación y las visiones de sus operadores/as respecto a las relaciones de género

Estos aspectos contribuyen a que las mujeres más bien se encuentren en situación de mayor riesgo que antes de su aprobación, pues la falacia de que el sistema esta vez funcionará les genera una nueva esperanza, que se disipa rápidamente, por la lentitud del sistema en brindarles protección necesaria después de denunciar a sus agresores (Roosta, Baptista y Mamani, 2014: 55).

Existe miedo a la denuncia precisamente porque dadas las características del sistema judicial “expone tanto a la mujer, no la protege, sino más bien la expone como si estuviera en una vitrina de crónica amarilla” (LMC-POL), dice una mujer líder del campo político. Se manifiesta así un desencanto del sistema judicial que indigna a las mujeres y que es -implícita o explícitamente- aprovechado por los hombres. Ellos también están conscientes de las falencias de nuestro sistema de justicia y toman ventajas. Es decir, lo que a las mujeres alarma, a ellos los tranquiliza.

Cuando se desestima la denuncia

[Cuando se enteró de la denuncia] Hemos ido a hablar, me ayudó mi hermano y una amiga de ella. La amiga le aconseja bien, es amiga de infancia, nos habla, esas cosas. Ella nos ha aconsejado igual [¿Qué consejo le ha dado? ¿Quería que quite la denuncia?] Sí, porque no va a llegar a nada con eso, porque ella ha pasado también por esas cosas con su esposo. Le dijo ‘no hagas esas cosas, vas a perjudicar a él, tus hijos van a quedar sin padre, hasta vos mismo te vas a hacer perjuicio’. Hemos ido y ha levantado la denuncia, pero con el compromiso de que estamos viniendo acá [hacen terapia en el SLIM]. Ahora estamos acá, nos está yendo bien (EC-H1).

El entorno se encarga de amedrentar a la mujer que denuncia o que quiere denunciar un hecho de violencia y agresiones, en el primer testimonio, el consejo proviene de personas allegadas que han pasado por lo mismo -aconsejan desde su propia experiencia. Esa actitud alimenta la idea de que la violencia se arregla de manera privada y que el costo simbólico/económico de una denuncia no se justifica. Se apela mucho a la dependencia femenina, no sólo económica sino también social y emocional.

Como contraparte, ante la pregunta que formulamos ¿en qué situaciones las mujeres deberían denunciar? Los hombres señalaron “desde el golpe”, mientras las mujeres, a pesar de existir violencia extrema, hablan de tomar esa decisión cuando advertían hechos de violencia y agresiones hacia los hijos/as.

De otro lado, conspira la debilidad en los servicios públicos que prestan atención y protección a las mujeres. En uno de los talleres, el Defensor del Pueblo compartió que tiene quejas por el recorrido que deben hacer muchas veces las mujeres de un Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), por falta de atención, a la FELCV donde a veces no quieren recepcionar denuncias.

También entendemos que puede existir frustración en los profesionales y operadores de instancias de denuncia, como se apuntó en el taller con especialistas en Santa Cruz:

... las mujeres usan la denuncia como una forma de corrección, no quieren que los metan preso o le pongan multa, ellas quieren que alguien les llame la atención y les diga “tienes limites, no puedes hacer con ellas lo que da la gana”.

En ese marco, y cuando se producen “arreglos” en las parejas, sienten molestia y frustración, sin tomar en cuenta que existen aspectos sociales, culturales y psicosociales en juego, culpabilizando nuevamente a las mujeres, esta vez “inconscientes”, como señaló un policía:

... se escucha en las oficinas todos los días, esa forma de pensar



de las mujeres [...] cuando hacen la denuncia a los tres o cuatro días quieren levantar porque “es su marido y tiene derecho”. La frecuencia de retirar denuncias es alta, como excusa para retirar la denuncia dicen “¿quién me mantiene si no?”

Es claro que se debe realizar otras lecturas sobre el tema. En el imaginario colectivo uno de los mensajes más importantes respecto a la ley, es exhortar a que la víctima y/o su entorno, al primer acto de violencia, denuncien el hecho. Se sobreentiende la denuncia como un paso inicial y prácticamente de carácter obligatorio, siendo más bien que ésta debería ser la culminación de un proceso previo sin el cual la víctima se encuentra sola, desarmada y expuesta (Birgin y Gherardi 2008:260), o como apunta un testimonio, después de la denuncia “la sociedad la deja sola con el bulto”.

En ese marco, las autoras proponen que una denuncia de violencia debe formalizarse en las mejores condiciones, cuando las mujeres cuentan con una red para sostenerla y afrontarla. La optimización del funcionamiento de los circuitos de ayuda incluyendo refugios y subsidios, también resulta importante y en ocasiones indispensables. Antes de hacer la denuncia debe fortalecerse primero a la víctima, apoyar que esté en condiciones de asumir esa decisión y sostenerla. La denuncia, en otras condiciones, puede no ser sostenida o empeorar la situación (ELA 2009:56).

Desde la convicción que el acceso a la justicia es clave en la estrategia para erradicar la violencia contra las mujeres, queda claro que una cosa es proclamar derechos -a una vida libre de violencia, respeto a la integridad física, psíquica y moral- y otra cosa es satisfacerlos efectivamente. La dificultad para el acceso a la justicia constituye la mayor discriminación que enfrentan no sólo las mujeres sino los sectores más desfavorecidos que se ven imposibilitados de ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos más básicos que les reconocen las leyes, las constituciones y las convenciones internacionales (Birgin y Gherardi, 2008:259).

Por eso, acota Gherardi (2012:52), cuando se plantea la gratuidad para garantizar el acceso a la justicia, no se refiere sólo al beneficio de litigar sin gastos (como tasas o costas), sino también a contemplar los gastos

de transporte y las pérdidas de jornales implicadas, que no suelen ser tomados en cuenta.

Alternativas para avanzar en el derecho a una vida libre de violencia

Un ejercicio de análisis y reflexión, compartido en todos los espacios de la investigación, en las tres ciudades, nos permitió recoger un repertorio de acciones y planteamientos desde los actores consultados, que presentamos a continuación de manera resumida.

Aumentar las penas

Vinculadas al endurecimiento de penas y sanciones:

Cambiar las leyes, que la ley sea más severa y que la ley siempre sea para todos en la misma magnitud. O sea, pobres, de la clase media, gente adinerada, con poder, todos deberíamos tener la misma pena, absolutamente todos (EC-H).

...la Ley 348 [...] aparentemente todo es teoría y se queda en leyes. Las instituciones y autoridades deben trabajar en su aplicación con castigos realmente ejemplares y con asesoramiento psicológico y respaldo económico (LMSC-MDC).

Pese al desencantamiento que se percibe sobre las leyes, hay quienes consideran que endurecer las sanciones y erradicar la corrupción es un camino para frenar la violencia. Se considera también que un factor que contribuye es la falta de un buen sistema penal, pues los delincuentes saldrán de la cárcel sin una adecuada rehabilitación. Sostienen: “Entonces vuelven a soltar a ese maleante desquiciado que en esos 30 años no ha visto a una mujer en su vida y a qué va a salir” (GFM-C).

Aquí es importante señalar que el planteamiento tiene un sesgo muy voluntarista, pero no deja de ser interesante cuestionar las falencias del sistema de justicia, en tanto pueden incidir no sólo en la impunidad de casos particulares de violencia contra las mujeres sino también en dar



mensajes permisivos al resto, pues así parecen funcionar los mecanismos del sistema penal.

Sancionar más drásticamente la violencia sexual

Por qué a esos hombres que asesinan no le hacen nada, un ratito no más meten bulla la parte afectada, no les hacen nada desde el gobierno al violador, se le debería dar castración (GFM-LP).

[...] como que no tienen compasión cuando violan a una persona o la matan, matarlos o pedir la máxima pena, que sería la de muerte, no sería justificable, sería un premio para la persona ... me gustaría que sufran aquí en la tierra por lo que han hecho [...] (EC-H2)

Para los casos de violencia sexual, en general las personas consultadas, hombres y mujeres, plantean tres tipos de sanciones/castigo: castración a violadores -con mayor énfasis cuando se trata de víctimas niñas/os; pena de muerte a violadores infantiles y cadena perpetua.

Cabe aquí necesaria reflexión sobre el recurso a derecho y a las sanciones penales. Cuando hablamos de castigar la violencia salen a flote precisamente altos grados de crueldad, implicando que debe ser castigada con violencia, y si es posible con mayores dosis.

En esa dinámica, mientras más grave la ofensa y el crimen, mayor grado de crueldad se debe imprimir en el castigo; este es un modelo vertical, patriarcal, machista. Si esta es la lógica del machismo -que se evidencia claramente en el sistema penal-, podríamos pensar que es la lógica de cada hombre machista. Ya aplicando este esquema al caso de la violencia contra las mujeres ¿mientras más grave la ofensa cometida por las mujeres, mayor grado de crueldad ejercerá el hombre sobre ellas? Habría que analizar las “ofensas” cometidas, por ejemplo, en el caso de feminicidios por cónyuges y compararlas con el grado de crueldad que se emplearon en el asesinato. También entra en juego la subjetividad masculina, ¿Cuál es la ofensa más grave para ellos? ¿Cuál es la menos grave? ¿Tienen una escala? Al igual que un sistema penal patriarcal, ante la ofensa, el hombre pondrá el castigo, regulará a las mujeres

“desbordadas”.

Fortalecer aspectos educativos

Vinculadas al tratamiento de temas estructurales:

A mujeres: las reflexiones abordan la necesidad de una reeducación que las concientice de que merecen respeto, que no son objetos y “*que nadie puede tocarnos sin nuestro consentimiento*” (EMC-MDC), y educar de la misma manera a los hijos/as. Se considera un proceso a largo plazo. Así también, desde muy temprana edad.

Llegar a mentalizar a las mujeres de cómo una debería tal vez defenderse, de saber percibir dónde está el daño, dónde puede pasarle cosas malas, ¿no? [...] para que desde pequeñas vayan aprendiendo cómo una mujer puede cuidarse (GFM-C).

Se genera un álgido debate cuando se habla de “empoderar a las mujeres” para que se defiendan de la violencia y las agresiones, mientras se deja de lado “educar a los hombres” para que no sean violentos. En el contexto actual, de alta vulnerabilidad para las mujeres, tienen que desarrollar mecanismos de auto protección no porque sea lo justo, sino porque es imprescindible. Sin embargo, eso debe estar acompañado de estrategias que desestabilicen el discurso patriarcal, que promuevan una cultura de paz e interpelen a los hombres a actuar de manera no violenta. Caso contrario, se trataría de salidas individuales, medidas para unas pocas, sin impacto en las tramas que refuerzan la violencia contra las mujeres como parte de las estructuras sociales.

Desde otra mirada, en este caso de una persona del grupo de líderes correspondiente a la iglesia católica, se identifica como una alternativa procesos de formación y de transferencia de capacidades y habilidades, en perspectiva de generar ingresos y “*dignificar a la mujer porque así eleva su autoestima [...]*” (LHSC-IG).

Un análisis crítico permite advertir que este tipo de propuestas parte de lugares comunes, que conectan de forma determinista falta de educación-

ignorancia-violencia, por lo cual se visualiza como alternativa la formación y capacitación de las mujeres como mecanismo para superar la violencia, sin abordar los problemas de la dominación patriarcal que son la base de la violencia misma.

A agresores: se plantea su rehabilitación.

Agarrar a las personas que han pegado a sus mujeres, meterlos a un centro de rehabilitación, de trabajo. Que no falten al trabajo, pero darles trabajos comunitarios hasta que su conducta mejore. Si no se presenta, recién se los mete a la cárcel a los que no quieren (EC-H3).

Se piensa en una solución a largo plazo y se propone un proceso de rehabilitación y reinserción antes de la sanción penal que generalmente es la privación de libertad. Es decir, se trata de salir del sistema penal buscando alternativas al mismo. Es un tema que genera debates dentro del feminismo jurídico, puesto que si se interpela al estado patriarcal, lo lógico es discutir otras alternativas de tratamiento del problema y, por ende, otras sanciones, que respondan a una cultura anti-patriarcal, recuperando visiones y saberes feministas. Existen experiencias al respecto, por ejemplo la propuesta de la Justicia Restauradora (ver el marco teórico), y otras, como la “reparación a la víctima”, judiciales y extrajudiciales, que están en construcción y requieren mayor sistematización³⁶.

36 José Luís Pérez explica que entre las alternativas a la prisión destaca un tipo de medidas que han tenido notable resurgimiento los últimos tiempos, los llamados “castigos avergonzantes”. El autor subraya que en realidad no son penas nuevas, sino que durante siglos han estado vigentes. En la actualidad se asiste a un renacimiento en EEU y algunos países europeos, Gran Bretaña y España. Establece tres grupos de castigos avergonzantes: penas que pretenden estigmatizar al condenado (publicar sus nombres en periódicos o boletines oficiales, obligarles a portar algún tipo de marca o símbolo que dé cuenta del delito o falta cometido); penas que promueven la degradación, a través de imponer ceremonias o rituales que tienen esa consecuencia, con participación del grupo social o de las víctimas; y, penas que persiguen el arrepentimiento del condenado (la persona delincuente debe hacer pública sus convicciones, describir el delito y pedir perdón o disculparse de rodillas, es decir dar mostrar arrepentimiento sincero).

José Luis Pérez Triviño: **El renacimiento de los castigos avergonzantes**. ISONOMÍA: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 15, octubre 2001. Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, D. F. pp. 193-207.

Desde quienes apuestas por los modelos alternativos, y considerando que la violencia es un atentado contra la sociedad y una cuestión pública, es coherente que el camino para redimirse sea el servicio comunitario. El hombre, en este sentido, no sólo debe desagraviar a la mujer, sino a la sociedad en su conjunto.

A estudiantes y a jóvenes “...creo que nos hace falta todavía muchísima educación, tendría que ser una materia del colegio” (LHSC-MDC). Al respecto, la Ley 348 prevé en su Art. 19. (Medidas en el ámbito educativo) incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos en la norma, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en resolución pacífica de conflictos en la curricula educativa en todos los niveles, para contribuir a una cultura de respeto en el ámbito familiar, comunitario, escolar, laboral y social, como una práctica diaria.

Cuando se realizaba la presente investigación, en Santa Cruz se produjo un caso involucrando a un joven en una situación de violencias y agresiones hacia otro, en el marco de disputa por una mujer. El caso se tornó público y alcanzó fama porque involucraba a una figura de la televisión; en ese marco, fueron movilizadas muchas personas, especialmente mujeres jóvenes y adolescentes, para hacer campaña a favor del agresor, que “se convirtió en un héroe”, justificando su proceder mientras la figura femenina fue denigrada y culpabilizada “por loca, zorra, etc.”.

El cuestionamiento es que no hubo intervención alguna de autoridades educativas, con responsabilidad legal y social de hacerlo, para regular esa situación, y por el contrario, se generó una especie de permiso colectivo. Tampoco se tuvo una reflexión sobre los discursos de justificación de la violencia, que apelaron a la imagen del hombre agredido por una mujer, como si ella, ex o actual pareja, fuera de su propiedad.

El caso señalado, además, tiene otras aristas -que esta investigación no aborda-, como el problema de la violencia intragenerica, entre hombres, y también generacional.

A padres

... tendría que ser una asignatura de los padres, para recordar que no se le puede pegar a una mujer, el ser humano [...] no quiere verse envuelto en un escándalo que le falte el honor a su apellido, no ser maltratador de mujeres, eso debiéramos los hombres no querer para nuestras vidas y no hacerlo, no solo disimularlo bien, las violencias ocultas deben ser más siniestras que las visibles, la de los torpes deben salir, sutiles o no sutiles tenemos que saber que a una mujer no se la toca, no se la maltrata, uno no debe hacer lo que no quiere que uno le hagan (LHSC-MDC).

Controlar el de expendio de alcohol y drogas

Vinculadas a detonantes de violencia:

Porque como que se ha querido alguna vez limitar, por ejemplo, las horas de expendio de bebidas, de diversión en locales. Yo creo que ahí radican los males, cuando el hombre entra en inconsciencia es bastante violento. La mayor parte de las violencias, las más comunes, son porque el hombre quiere imponerse aún sin medir las consecuencias (EC-H2).

Bajo la consideración que es el alcohol y las drogas, esos estados “inconscientes”, los que devienen en violencia, existen planteamientos que sugieren que a través del control de lugares de expendio de bebidas alcohólicas se logrará controlar la violencia. No es difícil comprender que se trata de una lectura superficial que no ataca a las estructuras de la problemática, sino sólo un detonante.

Además, se alimenta de un discurso conservador, olvidando que es ese mismo discurso hegemónico que hoy sostiene una sociedad violenta y desigual. Esta visión que es la que ha estado estigmatizando a las mujeres e invisibilizando la violencia porque distrae la atención en elementos secundarios (como el consumo de alcohol), mientras no se cuestiona la razón estructural de la violencia, pues un cuestionamiento como tal desestabilizaría al mismo discurso conservador.

Desde visiones religiosas

[...] es primero reconociendo la dignidad del otro, haciendo un ejercicio del diálogo que tiene que ver con escuchar, no con imponer, un diálogo que tiene que ver con estar dispuestos a encontrar puntos comunes, antes que puntos que nos separan, y este ejercicio se puede hacer en el matrimonio también y un dialogo que esté dispuesto a ceder, a ganar-ganar en otras palabras, donde estamos dispuestos a comprometer y estamos dispuestos a ceder en nuestro ejercicio de poder un poco para el otro...” (LHSC-IG)

Precisamente entendiendo que la violencia es un ejercicio de poder; se propone el desafío de disminuir ese poder. Obviamente es un proceso bastante complicado que cuesta mucho a los hombres. Se resalta que la reflexión viene de un líder religioso; pues las Iglesias son una de las instituciones más conservadoras de la sociedad. En contraste también se tiene la opinión de otro líder religioso que apuesta por el respeto a la vida

“[...] Hoy mismo, está por ejemplo todo el tema de lo que puede ser en torno a la Virgen de Urkupiña, la mamita de Urkupiña. Hay una propuesta grande a defensa de la vida, de lo que pueda ser también la Virgen María, la mamita de Urkupiña como estrella del hogar de Nazaret, donde se destaca la belleza de la familia y la belleza del matrimonio [...] (LHC-IG).

Esta propuesta se mantiene constante en situaciones o acciones que van contrariamente a los mandatos religiosos, por ejemplo, la promiscuidad, los excesos de alcohol. El mismo líder plantea la posibilidad de una carta pastoral, donde se dé luces para ayudar a la no violencia.

Es evidente que las visiones provenientes de liderazgos religiosos, católicos y de iglesias cristianas evangélicas, adolecen de esquemas morales y repiten acríticamente una doctrina alejada de la vida y un pensamiento legitimador de las desigualdades de género. Se torna manifiesto pues que no existe una reflexión institucional profunda sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, lo cual también ayuda a que esta se reproduzca.

Regreso a los mandatos de género y la familia tradicional

Aquí se considera causa y consecuencia de la violencia contra las mujeres la disfunción familiar; por tanto es desde la recuperación de la estructura familiar que se puede combatir la violencia. Es decir, se tiene a la “familia” como una institución idealizada. Así, se olvida la estructura violenta que, finalmente, significa una familia desde el discurso y la práctica convencional.

El ideal instalado y socialmente legitimado es una familia donde el hombre recupera su estatus de jefe de familia y la mujer su rol de criadora, pilar central del hogar. Es decir, se busca recuperar el equilibrio restableciendo el orden natural de los mandatos de género.

Propuestas concretas

Planteamos las propuestas como fueron formuladas en el proceso de trabajo de campo:

- Conformación de observatorios ciudadanos de violencia contra las mujeres ciudadanos
- Promoción de proyectos donde las mujeres, especialmente de escasos recursos pueda tener acceso y apostar por emprendedurismos.
- Abordaje al problema desde una mirada de las artes y cultura con estrategias propias.
- Asignación de presupuestos que permitan al Estado atender la violencia contra las mujeres.
- Profesionales calificados en el área y que hagan cumplir la Ley.
- Reflexión sobre la necesidad de abordar aspectos estructurales referidos a la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Implementación de los refugios para mujeres víctimas de violencia,

donde también su hijos/as y entorno familiar puedan recibir el apoyo que necesitan.





Capítulo VII

Capítulo VII. A modo de conclusiones

El presente estudio expone concepciones, creencias y significados sobre la violencia contra las mujeres sobre la base de la información de campo y el aporte de la literatura especializada. Es así que planteamos una discusión atendiendo cuatro ejes: concepciones y percepciones sobre violencia a las mujeres; procesos de legitimación de la violencia contra las mujeres; ejercicio de poder y autoridad masculina, y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Previamente a presentar una síntesis de las principales conclusiones, cabe puntualizar sobre las categorías o ejes desde los cuales abordamos el problema. Se puede advertir que no se trata de descriptores discretos y delimitados, pues hay muchos temas que se superponen constantemente. De allí que no es causal que un asunto sea tratado en varios capítulos. Es que en realidad las fronteras entre unas y otras nociones son difusas, porque aquello que naturaliza la violencia contra las mujeres remite a procesos de legitimación y, a su vez, corresponde a un ejercicio de poder desde los hombres. O el hecho que los discursos y argumentos de justificación de la violencia se sustentan sobre las construcciones de género y los mandatos a hombres y a mujeres.

De igual manera en algunos determinados énfasis orientan el análisis desde una u otra perspectiva. Por ejemplo, el tema del feminicidio es reconocido como una modalidad de violencia pero también como ejercicio de poder y de control masculino y los desarrollamos más en este último sentido. De igual manera, se analiza en el capítulo correspondiente a la apropiación de derechos, dado que es un dato ineludible para dar cuenta del incremento de la violencia.

En resumen, se trata de un entramado donde tratamos de separar categorías a efectos y operativos y analísticos.

1. Principales conclusiones

Concepciones y percepciones sobre la violencia contra las mujeres

Definiciones de violencia contra las mujeres

Para responder a las preguntas formuladas respecto a las concepciones y creencias predominantes, previamente es importante mencionar que en general en las tres ciudades, hombres y mujeres de los sectores urbano populares, hablan sobre el problema desde experiencias, prácticas, vivencias propias o situaciones cotidianas de su entorno.

Esto contrasta, desde las personas “líderes y lideresas”, las percepciones y definiciones son, por momentos descriptivas y por momentos analíticas. En ese grupo, además, identifica también otras dimensiones menos visibles, como la violencia cultural/simbólica y la estructural.

A continuación, algunas percepciones en las definiciones sobre la violencia contra las mujeres:

- Las modalidades o formas de violencia más reconocidas son particularmente la física y la psicológica. En menor proporción, pero también mencionadas especialmente por las mujeres, están la violencia económica y la violencia sexual.
- De manera implícita o explícitamente hombres y mujeres circunscriben el sentido y significado de la violencia contra las mujeres a la que se produce en el marco de las relaciones conyugales y familiares, es decir en la esfera privada, y refiriendo generalmente actos y comportamientos del cónyuge.
- Entre las expresiones utilizadas por las mujeres para representar a la violencia, es frecuente el término agresión, simbolizando que está más orientada a un acto concreto y fáctico, mientras los hombres manejan mayormente nociones de fuerza y control. En las mujeres asociada a episodios de violencia y golpes, mientras que en los hombres más al

ejercicio de poder y autoridad.

- En general, se puede hablar de un reduccionismo en la mirada puesto que lo que se ha tornado más visible son los feminicidios, la violencia sexual, especialmente cuando se trata de niñas y adolescentes, y la violencia en las relaciones conyugales y familiares, dependiendo del grado de crueldad impreso. En menor medida, se reconoce otras formas de violencias menos visibles, como el acoso callejero, la violencia económica/patrimonial y aquellos hechos que devienen de la división sexual del trabajo.
- Es evidente el reconocimiento e importancia que ha tomado el problema de la violencia contra las mujeres. En ese orden, especialmente desde los hombres, hablar del tema en el espacio público obliga, de alguna manera, a determinar una posición -generalmente de condena- aunque esto puede operar en el marco de la deseabilidad social, es decir, responder de la manera que se espera y no desde la propia convicción.

Manifestaciones de la violencia contra las mujeres

Entre los principales aspectos identificados tenemos:

- La violencia física y psicológica son las más visibilizadas, siendo que a esta última se adiciona un rasgo que es el de “verbal”, aludiendo al significado del lenguaje y la palabra en términos de daño y menosprecio, manifiesto especialmente mediante gritos e insultos.
- La caracterización de la violencia psicológica es compleja, especialmente para las mujeres, pues a la vez que destacan su daño en la integridad personal, para las afectadas resulta difícil nombrarla como violencia, menos aún denunciarla, tomando en cuenta los vínculos implicados y el contexto de las relaciones de afecto en que se produce.
- Hombres y mujeres tienden a significar la violencia como expresiones directas y visibles, en las que se puede identificar un acto y un autor,



como es el caso de las agresiones físicas y sexuales. En ese orden, la violencia cultural, la violencia estructural y la violencia simbólica sobre las que se asienta la violencia directa, resultan casi imperceptibles.

- El miedo es identificado como uno de los daños significativos que produce la violencia en las mujeres, y constituye un obstáculo para la movilidad, limitando su desarrollo y acceso a actividades y recursos básicos. De otro lado, el miedo también termina activando muchas veces un auto-control sobre las propias acciones y movimientos en el espacio público.
- En torno a la violencia sexual en las relaciones de pareja, muchas mujeres perciben una sensación de inevitabilidad y falta de referentes discursivos para nombrarla y reaccionar, en correspondencia a una ideología de género que pauta el comportamiento sexual femenino de obediencia a los requerimientos del hombre, a costa de su autonomía y libertad.
- La violencia simbólica no es identificada como una forma de violencia contra las mujeres, salvo contadas excepciones, aunque algunas personas aluden a algunas características sin designarla con ese título. Entre el grupo “líderes”, se racionaliza su manifestación mediante comentarios sobre la imagen femenina que presentan los medios de comunicación, “como florero, adorno, cosa”; o respecto a la propia negación de la identidad -al no considerar u olvidar el segundo apellido de las personas, que es paradójicamente el materno.

Desde una mirada regional, y en perspectiva de identificar rasgos específicos o diferencias significativas, constatamos que de manera general los contornos de la problemática son similares. Ahora bien, algunos aspectos más característicos de las ciudades tienen que ver con la prevalencia de algunas formas de violencia. Por ejemplo, Cochabamba registra el más alto índice de feminicidios, que se identifica como un hecho dual, tomando en cuenta la valoración a lo femenino desde la figura emblemática de “las heroínas de la Coronilla. En La Paz, los discursos de cuestionamiento a la violencia en general invisibilizan a las mujeres como víctimas. En Santa Cruz, como tema relevante y vinculado a los valores

hegemónicos de la reputación y la honorabilidad, especialmente para las mujeres, destaca la importancia de esconder las huellas de la violencia física; de allí que se hable más de violencia psicológica.

Legitimación de la violencia contra las mujeres

Los procesos de legitimación de la violencia contra las mujeres no solo la hacen posible y tolerable, sino que contribuyen a su reproducción. Esto opera básicamente a través de dos mecanismos, la justificación y la naturalización de la violencia contra las mujeres. Aunque parecen traslaparse, son categorías diferentes pero vinculadas; por ejemplo cuando se habla de celos y consumo de bebidas alcohólicas, en un caso emerge como discurso para explicar y excusar la violencia y en el segundo como dispositivos o mecanismos que buscan presentar hechos y comportamientos violentos como “algo normal”, y por ello, tolerables.

Justificaciones de la violencia contra las mujeres

Se identifica tres factores: asignación de responsabilidad a las víctimas; mandatos de género y factores detonantes y legitimadores.

- La responsabilidad se atribuye a comportamientos femeninos que transgreden los mandatos tradicionales de género, por ejemplo manifestación de un carácter fuerte e interpelador al poder masculino; dirigirse con igualdad o, a veces, con hegemonía sobre la pareja, puede ser motivo para considerar que se está rompiendo el orden establecido.
- Se genera un debate sobre el rol de mujeres que en su condición materna son parte de la reproducción y perpetuación del machismo y con ella dan sostén a la violencia, a través de la educación de sus hijos/as. Desde este mecanismo ideológico, se elude analizar el arraigo y carácter histórico que tienen el machismo y las creencias patriarcales.
- Otra justificación es culpabilizar a las mujeres involucradas en relaciones de violencia, al instarlas a reaccionar para hacer que las



agresiones se detengan. Desde una apreciación descontextualizada, se las responsabiliza por la situación en que se encuentran, implicando que tiene que ver con su capacidad para establecer límites y otros códigos de interacción.

- Frente a una posible situación de tensión y violencia por parte de la pareja, las mujeres generan mecanismos para justificar y/o resistir, mediante estrategias como callar o evitar la confrontación. El mensaje implícito es que evitar la violencia y las agresiones está en manos de las víctimas, a través de la sumisión, el silencio y el reforzamiento de los roles de servicio.
- La presión social, que responde a una violencia cultural y estructural, opera sobre las decisiones para lograr que las mujeres actualicen permanentemente sus roles de buena esposa. Es así que cuando sufren violencia les cuesta mucho romper esos mandatos, en el marco de miedos aprendidos a quedar “solas”.
- Los celos aparecen aludidos de manera recurrente como elementos, a la vez justificadores y desencadenantes de la violencia, siendo que se responsabiliza a la mujer por provocarlos.
- En las tres ciudades resultan alarmante los reiterados planteamientos donde se considera que la infidelidad de las mujeres puede llevar a los hombres a cometer feminicidios, es decir, se releva circunstancias mediante las cuales esos crímenes se pueden tornar justificables.

Naturalización de visiones y prácticas sobre la violencia contra las mujeres

Se identifica dos ámbitos; en el primero, con mecanismos que permiten validar desde los agresores, los hechos de violencia, incluyendo la violencia sexual y sus explicaciones; y, el segundo, con los medios de comunicación como reproductores de violencia.

- La naturalización de la violencia hacia las mujeres contribuye a su legitimidad en tanto en el plano simbólico remite a esquemas que

apelan al poder, la agresividad y la superioridad “natural” de los hombres, frente a las mujeres, representadas desde una identidad maternal “natural” e inofensiva, que se presenta como “un orden dado e inmodificable de las cosas”.

- Uno de los mecanismos mediante los cuales se naturaliza es la falta o ausencia de reacción social ante hechos de violencia, bajo la afirmación que la mujer agredida terminará protegiendo a su pareja, frente a una persona que quiera intervenir. Queda claro que se trata de un discurso que tiende a poner a la sociedad en una posición cómoda, al legitimar la pasividad.
- La atribución de pasividad a las mujeres que sufren violencia y no se atreven a denunciar esos hechos y tomar las medidas correspondientes, es otra reacción legitimadora, que no advierte las implicaciones que tienen las decisiones que se imple tomar a las mujeres. Por tanto, se le atribuye “pasividad”-e incluso responsabilidad directa-, del inicio de la violencia, o que ésta continúe.
- La calificación de los agresores como “personas enfermas”, hace de la violencia algo biológico, es decir, inherente a una condición orgánica, por lo cual al considerarse natural no impulsa al cambio. En ese marco, se instala en el imaginario que la violencia es un tema individual, que habita únicamente en el agresor; y, anima a encontrar salidas también individuales, sea en el campo de la salud o en el judicial.
- Otros mecanismos de naturalización refieren a que la violencia contra las mujeres “es una herencia familiar”, en sentido de la socialización a los hombres, con expectativas respecto a que las mujeres les deben obediencia y cuidados.
- En algunos casos el discurso de disciplinalmente ante la desobediencia de las mujeres al mandato de subordinación, admite una “dosis tolerable”, es decir establece una gradación de la violencia y las agresiones, a manera de situar el comportamiento violento en la categoría de lo permitido.

- 
- Cuando se habla de violencia sexual, la definición y valoración del daño se establece de acuerdo a la edad de la víctima, y con ello se alude, aunque sin nombrar, a su trayectoria sexual. Es así que resulta más condenable social y culturalmente la violación a menores de edad, mientras se tolera y, muchas veces hasta se pone en duda la victimización de mujeres adultas y mayores. Sobre estas últimas incluso se llega a generar discursos de corresponsabilidad.

Ejercicio de poder y autoridad masculina

La violencia contra las mujeres es “estructural al género”, y en el marco de la cultura patriarcal, la dominación masculina se expresa de esa manera para controlar e imponer la voluntad. Desde ese marco analítico se abordan los mandatos de género, como modelos ideales cuya ruptura puede generar el desencadenamiento de hechos y comportamientos de violencia, en los ámbitos social, cultural, económico, y de las relaciones interpersonales.

Disciplinamiento y control sobre las mujeres

El ejercicio del control y el disciplinamiento a mujeres que amenazan las nociones de jerarquía y dominio masculino, se manifiesta especialmente ante una sexualidad femenina que escapa a los cánones tradicionales. Involucra el dominio económico; los roles y el prestigio social, especialmente en términos de trabajo y generación de ingresos. También incluye los insultos como transgresiones a los mandatos de género y el acceso diferenciado a espacios públicos.

- Uno de los principales mandatos a los hombres es ser proveedores económicos del hogar. Desde ese lugar se posicionan para ejercer autoridad, y hasta parece existir una especie de absolución/justificación de la violencia en la familia, en función al poder o, más bien, al mayor manejo de recursos, constituyendo un “contexto posibilitador de la violencia”.
- La violencia se puede exacerbar frente a la inserción cada vez mayor de las mujeres al mundo laboral, al trabajo reproductivo/remunerado

que puede generar amenazas en la posición masculina. No existen visiones unánimes sobre el impacto del empoderamiento de la mujer y una mayor incidencia de violencia en el hogar.

- Los factores materiales que imposibilitan dejar una relación de violencia, son la inestabilidad económica, la falta de herramientas y destrezas que posibiliten acceder a puestos laborales o emprendimientos productivos, y desde la subjetividad es el miedo que paraliza cualquier capacidad de reacción, especialmente cuando son madres. De lo señalado surge como interrogante si son las mujeres empobrecidas las que sufren más violencia; las respuestas se diversifican y una misma persona puede tener opiniones ambivalentes; lo que queda claro, es que en contextos de pobreza, la situación de las mujeres tiende a ser más precaria en todas las esferas.
- Además de sobrellevar la invisibilización de las actividades y tareas del cuidado, las mujeres son objeto de una estrategia de captura de su fuerza de trabajo. Cuando los esposos trabajan de forma independiente, suelen recurrir a la contribución de las mujeres y luego califican ese trabajo como “ayuda”, sin un reconocimiento interpersonal ni laboral.
- El tema de los insultos, remite a una violencia verbal que visibiliza de manera ostensible el dominio masculino y la violencia simbólica. En ese orden, los insultos a los hombres se enfocan significativamente al incumplimiento del mandato de masculinidad hegemónica. Las palabras y términos aluden, en forma de burla, a los atributos de su virilidad y a sus roles como proveedor, con intención de feminizarlo, es decir, bajarlo de categoría a la par de desvalorizar lo femenino. En los insultos a las mujeres, los peores son los que interpelan su capacidad, laboriosidad y virtudes como “ama de casa”, y también algunos que se refieren al ejercicio de su sexualidad y a sus atributos físicos, de acuerdo a los modelos estéticos dominantes.
- En cuanto a los espacios públicos y de entretenimiento, significan riesgos para las mujeres. Cuando transgreden esos espacios, hay un aparato dispuesto a ejercer control y castigarlas por comportamientos



inadecuados. Por ello, son particularmente hostiles e Incluso, puede dar lugar a corresponsabilizar a la mujer por la violencia, más aún si se trata de agresiones sexuales. Como ejemplo algunas mujeres dan cuenta que experiencias de compartir en lugares como karaokes o bares, les generaron sentimientos de alerta e intranquilidad.

Los usos de la violencia

- Entre las manifestaciones se identifica el sentimiento de frustración de los hombres, ante el hecho de no alcanzar el ideal, es decir no cumplir las exigencias del modelo hegemónico masculino, como ser proveedor y responsable económico del hogar, generando frustración y enojo, que puede operar para desencadenar la violencia.
- Respecto a la violencia como una falta de control sobre la ira, la rabia emerge como una “reacción hormonal” que se desborda y lleva a los hombres a golpear a las mujeres y a sus hijos/as pequeños, e incluso al grado extremo de cometer feminicidios.
- La idea de corrección y disciplinamiento a una mujer, “propia o ajena”, forma parte del repertorio de posibles acciones que se permite a un hombre, especialmente en momentos “de crisis” -léase de incertidumbre en la construcción y sostenimiento de la masculinidad.
- Entre las transgresiones que “provocan” violencia contra las mujeres se encuentran las del orden de la sexualidad. En el ámbito sexual los hombres se sienten más autorizados a ejercer “disciplina” y, accesoriamente, violencia, cuando las parejas no cumplen sus expectativas sexuales.
- Existen fundamentalmente dos esferas del control de la sexualidad femenina, relacionadas con el ejercicio de la violencia: 1) la interacción de la mujer con otros hombres; 2) el rechazo de las mujeres a sostener relaciones sexuales con sus parejas. Para el primer ámbito, los celos son las excusas para legitimar el control, y muchas veces se camuflan de “protección”. en el segundo caso, frente a la negación femenina, el hombre puede reaccionar con golpes o con agresiones sexuales,

buscando humillarla.

Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

El tema se aborda desde dos esferas. En el primero, la apropiación del derecho por hombres y mujeres, así como las concepciones predominantes sobre la ley, los alcances y efectividad que le confieren, en términos de su capacidad para afectar la trama de la violencia. El segundo ámbito refiere a visiones respecto a los usos de los mecanismos legales, es decir a los procesos que se ponen en marcha para ejercer los derechos reconocidos y, en su caso, utilizar las herramientas que franquea la normativa –también denominada “conciencia del acceso”, en sentido de convertir un problema en un reclamo de carácter jurídico.

Apropiación del discurso sobre derechos

Se verifica ámbitos donde se registra una circulación de discursos relativos a la apropiación de los derechos, y concepciones y creencias sobre el alcance de las leyes para garantizar los derechos. Una primera perspectiva afirma el incremento de la violencia, a partir de reconocer mayores índices y casos. Mientras desde otros puntos de vista, no se trata de un incremento sino de una mayor visibilización. Como tercer aspecto, se subraya sobre los medios de comunicación como escenarios de violencia.

- Desde la perspectiva que la violencia se ha incrementado, una percepción casi generalizada es que en los últimos años ha recrudecido, en particular la violencia sexual, especialmente a niñas y niños, perpetrado en muchos casos por miembros del entorno familiar. De igual manera, los datos sobre feminicidios son una pista que da cuenta del incremento.
- Hablar sobre el incremento de la violencia entraña efectos ambiguos. Por una parte, puede contribuir a la apropiación del discurso de los derechos y a que las mujeres tengan mayor información y conocimiento de la problemática. De igual manera, la idea que existe mayor denuncia, también implica su consideración y tratamiento en la esfera



pública, no desde la condición de víctima sino desde un reclamo de derechos. Como efectos contraproducentes existe la posibilidad de acrecentar el miedo en las mujeres y contribuir a la naturalización y la recepción acrítica de los hechos de violencia.

- Desde la perspectiva que advierte que la violencia contra las mujeres no se ha incrementado necesariamente, el giro es que ahora está más visibilizada que en el pasado, desde el llamado efecto atención. Esa visibilización se ha dado principalmente a través de dos vías, medios de comunicación, como televisión y prensa escrita, e incremento de denuncias sobre violencia contra las mujeres.
- En general los medios no realizan un tratamiento contextualizado y tienden a abordar el tema de la violencia contra las mujeres desde casos concretos que revisten “espectacularidad”, realizando una selección excluyente de otras formas y expresiones. Pero además, incursionan en la “pedagogía de la violencia”, a partir de la idea de la violencia como espectáculo, y, en vez de generar sensibilidad, pareciera que se está entrenando a la población en la no empatía con las víctimas.
- Sobre la protección de la ley, en las tres ciudades, hombres y mujeres reconocen que existe un marco normativo sobre los derechos de las mujeres pero no la manera en que los protegen y los mecanismos que se deben activar al efecto. Señalan aspectos parciales o puntuales, o los enuncian de forma vaga, siendo lo más recurrido la acción de la denuncia.
- La existencia de un marco normativo y de derechos contra la violencia es enarbolada con mucha fuerza por las mujeres, sin embargo cuando se profundiza en el diálogo emerge una brecha entre esa apropiación de derechos ganados y la persistencia de normas y convenciones sociales y culturales de base patriarcal. Es así que se ponen en tensión procesos de apropiación y resistencias, que terminan validando visiones y práctica reproductoras de la violencia, desde lógicas referidas al amor, la maternidad, el cuidado y el sacrificio, la soledad, etc.

- Hay un problema con el papel que se asigna a las mujeres para denunciar hechos de violencia, y es que puede operar en sentido prescriptivo, sin tomar en cuenta las condiciones particulares de cada mujer para encarar esos procesos. Pero además, subyace la idea que ella es responsable de detener al hombre y parar o no la violencia.

Utilización de los recursos legales

El análisis de la ley frente a la realidad, enfrenta a obstáculos y limitaciones para el ejercicio de derechos reconocidos. Emergen así los temas de corrupción, las intervenciones del aparato institucional, policial y judicial, y otros factores.

- Cuando se confronta la ley y los derechos con la realidad hay desencantamiento a la valoración positiva, en razón a factores como el costo de los trámites para acceder a las instancias judiciales y el trato que brindan los/as operadores, con tratamiento diferenciado en razón de poder, prestigio, recursos, identidades (étnicas, de género).
- En el imaginario colectivo uno de los mensajes más importantes de la ley es exhortar a que la víctima y/o su entorno denuncien el hecho. Se sobreentiende la denuncia como un paso inicial y prácticamente de carácter obligatorio, siendo que más bien debería ser la culminación de un proceso previo sin el cual la víctima puede quedar sola y expuesta.
- Aunque en menor proporción respecto a las personas que consideran que la ley las protege, hay quienes piensan que la norma no protege los derechos, existiendo un miedo a la denuncia precisamente porque dadas las características del sistema judicial expone a las mujeres, y no las protege debidamente.
- A pesar de los cuestionamientos especialmente sobre la policía, hombres y mujeres entienden que es una institución a la cual se puede recurrir de manera expedita al momento de sentar una denuncia. Desde la perspectiva masculina también se reconoce ese papel, pero se agrega que la denuncia policial puede ser instrumento de chantaje



de las mujeres.

- Para la gran mayoría, la norma se reduce a su contenido punitivo y sancionador, a un asunto penal, siendo que la propia Ley 348 contempla la prevención de la violencia. En ese orden, las acciones preventivas no son conocidas, apropiadas ni exigidas por la población. En particular, no se demanda la puesta en marcha de acciones preventivas que comprometen al sector educativo en la modificación de valores y comportamientos de tolerancia y naturalización de la violencia contra las mujeres. En contrapartida, es evidente que la indignación ante la violencia se canaliza con fuerza, demandando más penas y mayor escarmiento, es decir desde respuestas punitivas.

2. Algunas líneas de reflexión

A lo largo de esta investigación hemos subrayado que el problema de la violencia contra las mujeres es complejo y que las alternativas no pasan por medidas sectoriales o fragmentadas. Por ello, no planteamos recomendaciones en la línea formal de capacitar personal de los servicios de atención, realizar campañas, elaborar políticas y normativas entre otros, sin desmerecer el valor que tienen estas acciones.

Bajo la comprensión entonces que el tema pasa por discutir y debatir sobre aspectos profundos, que tienen que ver con las estructuras y las convenciones sociales y culturales en las que se inserta la violencia contra las mujeres, planteamos algunos temas que permitan vislumbrar alternativas tanto para la reflexión como para la acción.

Perspectivas de las masculinidades e involucramiento de los hombres

Un balance de 20 años de acción y lucha contra la violencia hacia las mujeres en Bolivia muestra que es necesario el trabajo desde las masculinidades, en perspectiva de abordar la complejidad con que se presenta el fenómeno, manifiesto, por ejemplo en discursos que reflejan una doble moral, cuando los hombres interpelan la violencia sexual hacia niños/as pero no muestran la misma energía en casos de mujeres adultas.

Esto significa trabajar con los hombres el tema de masculinidades en el cuestionamiento hacia sus propios privilegios, porque es desde ahí que hablan los celos, el control, el disciplinamiento, la violencia.

Ese proceso implica hacer reflexiones conceptuales y discutir tanto las percepciones de la violencia desde los hombres hacia las mujeres, que pueden ir desde la justificación de la violencia física hasta hechos tan sutiles como los discursos que sostienen “mientras no hay golpes y sangre, no es violencia”, como los hechos de la violencia intragenérica, que remite a problemas de competencia, virilidad, mediciones, etc.

Aquí cabe subrayar que mientras los hombres no entiendan los costos de la violencia para sus propias vidas, poco o menos puede importarles la que se despliega hacia las mujeres.

Violencia contra las mujeres y diversas expresiones

Nuestra insistencia en enfocar la mirada en las múltiples formas de violencia contra las mujeres y no solo sobre aquella que se produce en las relaciones de pareja y familiares, fue permanente pero se confrontó con las visiones de las personas consultadas que también permanentemente focalizan el tema de la violencia contra las mujeres en las relaciones interpersonales.

De lo señalado, además consideramos importante generar una reflexión que permita pensar la violencia contra las mujeres con conceptos más amplios que aquellos que por sentido común utilizamos, generalmente referidos al uso de la fuerza en actos concretos. Ello implica discutir sobre formas y manifestaciones de la violencia menos visibles pero no menos eficaces, como la desigualdad en la distribución del dinero y del poder, organización del ámbito familiar, entre otras.

De otro lado, es importante también poner la mirada en formas de violencia que acontecen fuera de la esfera privada, de allí la identificación de hechos como el acoso callejero como modalidad de violencia hacia las mujeres que limita su acceso y disfrute del espacio público.



El planteamiento de abordar formas y modalidades de violencia menos visibles, no tiene como finalidad diferenciarlas y establecer estancos, de lo que se trata es de conocer especificidades o rasgos específicos para pensar alternativas y estrategias de abordaje que se basen en esas características.

Aquí también planteamos la importancia de un debate sobre significados y sentidos de la “violencia simbólica” que se actualiza de manera cotidiana, especialmente desde los medios de comunicación, en particular la televisión, con programas de entretenimiento, noticias, y publicidad, que recrean formas de violencia casi imperceptibles en algunos casos, y ostensibles en otros.

De igual manera, ya en plano investigativo se requiere visibilizar más el impacto de la violencia simbólica, desde discursos y representaciones de las mujeres cosificadas, sujetos sin derechos, objeto/depósito de violencia sexual, etc. Acometer estos esfuerzos puede fortalecer la transformación de las concepciones y los imaginarios sociales y culturales.

Involucramiento social en el problema de la violencia contra las mujeres

Otro planteamiento significativo es la apuesta a cambiar los términos en que se aborda el problema de la violencia contra las mujeres, que generalmente se reduce a dos actores, víctimas y perpetradores, a partir del involucramiento de la sociedad y de quienes buscan cambios sociales.

Por ello, es importante generar conciencia sobre la violencia contra las mujeres como algo que si bien tiene responsables individualizados, nos implica a todos/as condolernos por los daños, lesiones, agresiones, jerarquías y sufrimientos que subyacen a esas violencias.

Sobre el particular, Rita Segato (2003) hace una símil con el racismo, planteando que debe ser comprendido como un problema de todos y no solo de quienes lo sufren, en la medida que también la humanidad del “no afectado”, se deteriora y degrada ante cada hecho de sufrimiento y violencia en los otros/as.

Nos parece pertinente plantear preguntas que hacen al tratamiento de la violencia como un problema de la sociedad y a un involucramiento de “ajenos/as” en una lucha común ¿Cómo activar a los entornos sociales (familia, barrio, comunidad) en el rechazo hacia la violencia contra las mujeres y en el apoyo a mujeres en situación de violencia? ¿Cómo romper las reservas y la prudencia que disponen cautela en nuestros propios comportamientos cuando observamos hechos y casos de violencia? ¿Cómo construir una pedagogía contra la tolerancia y para promover el rechazo?

El gran desafío es que la población en su conjunto pueda abandonar la condición de indignación pasiva ante el problema de la violencia contra las mujeres.

Además, atender las normas sociales, que establecen lo que una sociedad determinada entiende como conductas y comportamientos aceptables y deseables, y como límites en las interacciones y las relaciones sociales.

El agotamiento de la respuesta punitiva

Hay una perspectiva crítica ante la reiterada búsqueda de respuestas al problema de la violencia contra las mujeres desde el derecho penal.

El cuestionamiento no sólo tiene que ver con su efectividad y alcances, en términos de frenar o prevenir la violencia, sino también con la coherencia y sentido que tiene tratar de reivindicar derechos de las mujeres desde el poder punitivo del Estado. Sin que esto implique absolver a las personas violentas y agresoras de sus actos, no parece adecuado responder a la violencia con más violencia, buscando que asuman otro tipo de responsabilidades.

La discusión advierte sobre la im-posibilidad del derecho penal de aprehender las complejas manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Pero además, confronta el riesgo de la instalación de un “paradigma victimizante”, que reduce a las mujeres a una identidad de “beneficiarias o usuarias”, perdiendo una condición reivindicativa en tanto las funciones que les asigna la esfera penal son de pasividad (Pitch 2003).



Sobre el particular hay propuestas que plantean la urgencia de pensar alternativas que provengan de la sociedad y la población. Uno de los planteamientos más frecuentes propone el fortalecimiento del tejido social, o, en palabras de Rita Segato, “construir comunidad”. Se analiza, en ese marco, de manera particular cómo podrían funcionar mecanismos comunitarios, prácticas y relaciones sociales, como el comadrazgo por ejemplo, en contextos urbanos, para potenciar respuestas a la violencia contra las mujeres, desde espacios donde las personas logren protegerse mutuamente, partiendo de la solidaridad y la empatía.

Desde los movimientos de mujeres y feministas

Es necesaria una reflexión en los movimientos y organizaciones feministas y de mujeres, para problematizar el énfasis puesto en la lucha por derechos hacia el Estado, que se da en paralelo con un alejamiento del activismo, el reclamo y la movilización social y política.

En ese marco, las apuestas para lograr el reconocimiento de derechos y de políticas públicas desde el campo estatal, no están evidenciado que exista capacidad y voluntad para proteger efectivamente los derechos de las mujeres.

Hay preguntas que demandan un diálogo colectivo ¿Qué peso tiene una ley como instrumento para luchar contra la violencia hacia las mujeres? ¿Es un camino más, o la única vía? ¿Por qué las apuestas a los cambios normativos como única camino? ¿Qué anima las demanda de más derechos y mayores penas ante la in-efectividad de las leyes?, y su contracara ¿en la sociedad boliviana, el derecho de las mujeres a vivir sin violencia se reconoce como derecho?

Por ello y sin abandonar necesariamente la esfera de los derechos y de la ley, ya que no se puede obviar su valor simbólico y pedagógico, es necesario llevar adelante otras luchas, desde un campo politizado y autónomo con estrategias que pasan por trabajar en la sensibilización, fortalecer espacios organizativos y de interpelación, y de construcción de discursos renovados, entre otros aspectos.

Anexo 1. Actores/as de la investigación

Mujeres y hombres de la población urbana popular

LA PAZ		
Nro.	Edad	Ocupación – Actividad
1.	24	Estudiante universitaria
2.	23	Impulsadora y vendedora de artesanías
3.	61	Comerciante de verduras mercado San Felipe
4.	60	Chofer
5.	51	Vendedor de periódicos
6.	51	Jardinero
CBBA		
7.	25 años	Portera
8.	65 años	Vendedora en tienda de repuestos
9.	45 años	Trabajadora doméstica
10.	36 años	Pintor
11.	63 años	Comercio de lija, sastrería y músico.
12.	29 años	Trabajador Empresa de Instalación Eléctrica de Alta Tensión
SCZ		
13.	25	Labores de casa
14.	34	Labores de casa
15.	42	Trabajadora del Hogar
16.	36	Auxiliar de oficina
17.	30	Taxista
18.	34	Taxista
Mujeres	9	
Hombres	9	
Total	18	

Lideresas y líderes de opinión

LA PAZ	
Nro.	Ocupación – Sector o área de trabajo
1.	Administradora colegio religioso (Iglesia)
2.	Médica (Salud)
3.	Funcionaria ONG
4.	Periodista medio escrito (Medios de Comunicación)
5.	Observatorio, docente investigador (Académico)
6.	Pastor evangélico (Iglesia)
COCHABAMBA	
7.	Concejala, Municipio de Cochabamba (Política)
8.	Periodista y directora de teatro (Medios de comunicación)
9.	Arzobispo de Cochabamba (Iglesia)
10.	Intelectual y escritor (Escritor)
11.	Dramaturgo y director de teatro (Artista)
12.	Ex Senador y consultor/consejero de grupos políticos de mujeres (Política)
SCZ	
13.	Legisladora Asamblea Legislativa Departamental (Política)
14.	Periodista y presentadora de televisión (Medios de Comunicación)
15.	Publicista y columnista (Medios de comunicación)
16.	Vocero de la Iglesia Católica de Santa Cruz (Iglesia)
17.	Responsable de prensa canal de televisión (Medios de comunicación)
18.	Funcionario del Órgano Electoral de Santa Cruz (Político)

Grupos focales Mujeres

LA PAZ		
Nro.	Edad	Ocupación – Actividad
1.	45	Lavandera- Labores de casa
2.	45	Lavandera- Labores de casa
3.	43	Lavandera- Labores de casa
4.	40	Lavandera- Labores de casa
5.	42	Lavandera- Labores de casa
6.	40	Lavandera- Labores de casa
7.	45	Lavandera- Labores de casa
8.	43	Lavandera- Labores de casa
9.	40	Lavandera- Labores de casa
10.	46	Lavandera- Labores de casa
COCHABAMBA		
11.	45 años	Mosaiquismo
12.	43 años	Mosaiquismo
13.	44 años	Ama de casa
14.	41 años	Comerciante
15.	42 años	Ama de casa
16.	43 años	Limpieza EMSA
17.	29 años	Limpieza EMSA
18.	25 años	Mosaiquismo
SANTA CRUZ		
19.	50	Ama de casa
20.	49	Ama de casa
21.	46	Ama de casa
22.	32	Fotógrafa
23.	30	Ama de casa
24.	18	Estudiante
25.	18	Estudiante a
26.	21	Vendedora
27.	26	Trabajadora en empresa privada
28.	19	Estudiante
29.	26	Abogada independiente
29		Total mujeres participantes en Grupos Focales

Grupos focales Hombres

LA PAZ		
Nro.	Edad	Ocupación – Actividad
1.	41	Construcción
2.	25	Construcción
3.	42	Construcción
4.	36	Construcción
5.	38	Construcción
6.	42	Construcción
7.	33	Construcción
8.	32	Construcción
9.	32	Construcción
10.	40	Construcción
COCHABAMBA		
11.	30 años	Carpintero
12.	25 años	Chofer
13.	25 años	Chofer
14.	45 años	Plomero
15.	25 años	Estudiante y albañil
16.	32 años	Carpintero
17.	27 años	Albañil
18.	45 años	Albañil
SANTA CRUZ		
19.	30	Taxista
20.	27	Taxista
21.	27	Taxista
22.	28	Taxista
23.	24	Taxista
24.	30	Taxista
25.	40	Taxista
26.	34	Taxista
27.	35	Taxista
28.	32	Taxista
29.	18	Estudiante
30.	19	Estudiante
31.	18	Estudiante
32.	20	Ventero
33.	28	Trabajador independiente
34	Total hombres participantes en Grupos Focales	

Taller con especialistas

LA PAZ	
Nro.	Ocupación – Sector
1.	Capitulo Boliviano Derechos Humanos
2.	Ministerio de Justicia SIPASE
3.	Fundación Munasim Kullakita
4.	Movimientos Vuela Libre
5.	Solidar Padem
6.	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Departamental
7.	RUV
8.	Red ADA,
9.	Capitulo Boliviano Derechos Humanos
10.	Consultara
11.	Consejo Municipal de La Paz
12.	Representante
13.	Colectivo del Envejecimiento Activo
14.	Cistac
15.	Cistac
16.	Cistac
17.	Cistac
18.	Colectivo Rebeldía
19.	Investigadora resp. de coordinación
20.	Investigadora La Paz
SANTA CRUZ	
21.	Infante
22.	Instituto de Desarrollo Humano (IDH)
23.	Instituto de Desarrollo Humano (IDH)
24.	Instituto de Desarrollo Humano (IDH)
25.	Ciudadanía
26.	Ciudadanía
27.	Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU)
28.	¿Cuántas más?
29.	Docente Universidad Mayor de San Simón
30.	Docente Universidad Mayor de San Simón
31.	Casa Los Huelles Osorno, Chile
32.	La Pública
33.	Apoyo técnico
34.	Instituto de Desarrollo Humano (IDH)
35.	Instituto de Desarrollo Humano (IDH)

36.	Colectivo Rebeldía
37.	Investigadora junior
38.	Investigadora resp. de coordinación
	SANTA CRUZ
39.	Abogada de la Asamblea Departamental de Santa Cruz.
40.	Dirección de Género de la gobernación.
41.	Epuá Kuñataí
42.	Defensoría del Pueblo
43.	Defensoría del Pueblo
44.	Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV)
45.	Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV)
46.	Policía Departamental
47.	Deconstruir. Hombres buscando equidad.
48.	U. A. G. R. M.
49.	La Manada
50.	La Manada
50.	Total participantes talleres con especialistas

Anexo 2. Códigos

El texto no incluyen los nombres de quienes participaron en los eventos mencionados por cuestiones que hacen al respeto a su identidad y para preservar el anonimato,

En la lista de actores/as consultadas, se registran los datos generales sobre las personas que participaron en el trabajo de campo, dando sustento a esta investigación. Los testimonios presentados en el documento son transcripciones de grabaciones y apuntes de notas realizadas el momento de las interacciones.

La identificación de los testimonios registrados refiere a las siguientes categorías:

Grupos Focales

Grupo focal Mujeres Cochabamba: GFM-C
Grupo focal Mujeres La Paz: GFM-LP
Grupo focal Mujeres Santa Cruz: GFM-SC

Grupo focal Hombres Cochabamba: GFG-C
Grupo focal Hombres La Paz: GFH-LP
Grupo focal Hombres Santa Cruz: GFH-SC

Entrevistas población urbana popular

Entrevista Cochabamba Hombre: EC-H
Entrevista Cochabamba Mujer: EC-M
Entrevista La Paz Mujer: ELP-M
Entrevista La Paz Hombre: ELP-H
Entrevista Santa Cruz Mujer: ESC-M
Entrevista Santa Cruz Hombre: ESC-H

Entrevistas líderes/as de opinión

Medios de comunicación: MDC
Artista: ART
Escritor: ESC
Política: POL



Iglesia: IG
ONG

Líder Hombre Cochabamba: LH-C - sector
Lideresa Mujer Cochabamba: LM-C –sector
Líder Hombre La Paz: LH-LP - sector
Lideresa Mujer La Paz: : LM-LP –sector
Líder Hombre Santa Cruz: LH-SC - sector
Lideresa Mujer Santa Cruz: LM-SC –sector

Bibliografía

Alberdi, Inés y Natalia Matas, 2002. **La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España**. Colección Estudios Sociales Núm. 10. Fundación “la Caixa”, Barcelona. www.estudios.lacaixa.es

Aquím, Rosario. 2014. **Patriarcado y Género**. Colección Resistencias Subversivas: Rincón ediciones, La Paz.

Aponte Sánchez, Elida y Femenías, María Luisa (compiladoras), 2008. **Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres**. Univ. Nacional de La Plata, La Plata.

Birgin Haydeé y Gherardi Natalia, 2008. “Violencia familiar: acceso a la justicia y obstáculos para denunciar”. En Aponte Sánchez, Elida y Femenías, María Luisa (compiladoras). **Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres**. Univ. Nacional de La Plata, La Plata. (pp. 239-266).

Birgin Haydeé y Gherardi Natalia, 2008. “Violencia familiar: acceso a la justicia y obstáculos para denunciar”. En Aponte Sánchez, Elida y Femenías, María Luisa (compiladoras). **Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres**. Univ. Nacional de La Plata, La Plata. (pp. 239-266).

Blanco Amalio y Luis De la Corte, 2003. “Introducción”. En Ignacio Martín-Baró Poder, ideología y violencia, Trotta S.A. Madrid

Bonino, Luis, 2/f. “Micromachismos: **El Poder Masculino en la Pareja Moderna**”. Revista de Discusión Feminista Mujer Pública 8 (pp.119-145).

Bourdieu, Pierre, 2000. **La dominación masculina**. Anagrama, Barcelona.

Butler, Judith, 2006. **Vida precaria: el poder del duelo y la violencia**. Paidós, Buenos Aires.



Casique, Irene 2008. "El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género". En Castro, Roberto e Irene Casique (comp.) **Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres**. UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (pp.231-260).

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiossobreculturagenero.pdf>

Castro, Roberto y Carolina Agoff, 2008. "El carácter social de la indignación y la impotencia frente a la violencia de género". En Castro, Roberto e Irene Casique (comp.) **Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres**. UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (pp. 19-40).

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiossobreculturagenero.pdf>

Castro, Roberto e Irene Casique, 2008. **Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres**. UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (pp. 11-18).

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiossobreculturagenero.pdf>

Castro, Roberto, y Florinda Riquer, 2003. "La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos". Online paper. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro 19. 1, enero-febrero (pp. 35-46).

www.scielo.br/pdf/csp/v19n1/14913.pdf

Chacón, María Cecilia y Miranda, Boris, 2014. **Coberturas que esconden. Lo que los periódicos omiten en los casos de violencia de género**. Serie Estudios e investigaciones 7. Conexión Fondo de Emancipación, La Paz.

Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, 2014. **Memoria Seminario Nacional de Género. Cochabamba**.

Conexión Fondo de Emancipación, 2012. Indicadores Nacionales 2010. Serie Bolivianas en Cifras 1. Actualización 2012, La Paz.

http://www.conexion.org.bo/uploads/Indicadores_Nacionales_Actualizacion_2012.pdf

Contreras Urbina, Juan Manuel, 2008. **La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la ciudad de México.** En Castro, Roberto e Irene Casique (comp.) Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (pp. 41-80).
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiosobreeculturagenero.pdf>

Coordinadora de la Mujer y otras, 2014. **La situación de las Mujeres en Bolivia: Encuesta nacional de la discriminación y exclusión social.** La Paz.

De Miguel Álvarez, Ana, 2005. "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género", Cuadernos de Trabajo Social, Vol.18. Universidad Complutense de Madrid (231-248).
http://www.mujeresenred.net/article.php?id_article=440

Equipo Latinoamericano de justicia y Género ELA, 2009. Violencia familiar. Aportes para la discusión de políticas públicas y acceso a la justicia. Iglesias Comunicación, Argentina.

Espinar Ruiz, Eva, 2003. **Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental.** Departamento Sociología II. Universidad de Alicante.
<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc9s1n1>

Femenías, María Luisa y Paula Soza Rossi, 2009. **Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres.** Sociologías, Porto Alegre, año 11, nº 21, jan./jun (pp.42-65).
<http://www.scielo.br/pdf/soc/n21/04.pdf>

Femenías, María Luisa, 2008. "Violencia contra las mujeres: urdimbres



que marcan la trama”. En Aponte Sánchez, Elida y Femenías, María Luisa (compiladoras). **Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres**. Univ. Nacional de La Plata, La Plata. (pp. 13-53).

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y Programa Integral contra Violencias de Género, 2010. **Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia. Bogotá.**

Galtung Johan, 2003. **Violencia cultural**. Documentos de trabajo No. 14. Centro de Investigación por la Paz, Fundación Gernika Gogoratzuz. Bizkaia.

Gherardi, Natalia, 2012. **Más allá de la denuncia: los desafíos para el acceso a la justicia. Investigaciones sobre violencia contra las mujeres**. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, Buenos Aires.

Herrera, María Marta, 2008. “La categoría de Género y la violencia contra las mujeres”. En Aponte Sánchez, Elida y Femenías, María Luisa (compiladoras). **Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres**. Univ. Nacional de La Plata, La Plata (pp. 55-73).

Larrauri, Elena, 2005. **Justicia restauradora y violencia doméstica**. http://www.susepe.rs.gov.br/upload/1325076458_Justicia%20Restauradora%20y%20Violencia%20Dom%C3%A9stica-%20Elena%20Larrauri.pdf

Larrauri, Elena (comp), 1994. **Mujeres, Derecho Penal y Criminología**. Siglo XXI, Madrid.

Laurenzo Copello, Patricia, 2008. ¿Existe solución penal para la violencia de género? El ejemplo del derecho español. En Aponte Sánchez, Elida y Femenías M. Luisa (comp.). **Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres**. Univ. Nacional de La Plata, La Plata (pp. 175-205).

Ley No 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. [La Paz]. 9

de marzo de 2013.

Martín-Baró, Ignacio, 2003. "Polarización social y violencia". **En Poder, ideología y violencia**. Trotta S.A. Madrid.

Maqueda Abreu, María Luisa, 2005. "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social". **En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RECPC)**, 08-02 2005.

Martínez, Carolina, 1996. "Introducción al trabajo cualitativo de investigación". **En Para Comprender la Subjetividad**. El Colegio de México, México.

Ministerio de Comunicación. **Periodismo Libre de Violencia: Protocolo para el Tratamiento Informativo de Violencia contra las Mujeres Basada en Género**. [La Paz]: s.f. [2015]

Ministerio de Justicia, Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, 2008. **Plan nacional para la Igualdad de Oportunidades (PIO). Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien**. La Paz.

Ministerio de Salud y Deportes e Instituto Nacional de Estadística, 2009. **Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDSA 2008.s.l., s.e. 2009**.

Montero Corominas, Justa, 2012. "La violencia contra las mujeres en una sociedad en crisis". En **VIENTO SUR** Número 121/Marzo 2012, Madrid (pp. 66-75)

Muñoz Cabrera, Patricia, 2010. Violencias Interseccionales. **Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica**. Central América Women's Network (CAWN). Honduras.

Observatorio Nacional de Medios (ONADEM) de la Fundación Unir Bolivia. La Paz: s.e., 2011.

<http://onadembolivia.blogspot.com/2011/10/prensa-mujeres-y-liderazgo.html>



Osborne, Raquel, 2008. De la “violencia” (de género) a las “cifras de la violencia”: una cuestión política. **En Empiria**, Revista de Metodología de Ciencias Sociales. No. 15, enero-junio. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, Madrid. (pp. 99-124)

Osborne, Raquel (Coord.), 2005. **La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas**. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED Madrid.

Peñaranda, Lourdes, 2014. **Tortura, crueldad y ensañamiento caracterizan la violencia extrema Contra la mujer**. Boletín Feminista La Escoba 23. Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM, La Paz.

Pitch, Tamar, 2010. Sexo y género de y en el derecho: el feminismo jurídico.
http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20160308_01.pdf

Pitch, Tamar, 2003. Un derecho para dos. **La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad**. Trotta Madrid.

Roosta, Manigeh, Rosario Baptista y Rolando Mamani, 2014. **Un laberinto sin salida. Trayectoria e itinerario de las mujeres en la búsqueda de justicia**. Conexión Fondo de Emancipación, CIDES-UMSA. LA Paz.

Sanabria Salmón Carmen Elena y Mercedes Nostas, 2009. **Detrás del cristal con que se mira: Mujeres chiquitanas, órdenes normativos e interlegalidad**. Coordinadora de la Mujer, La Paz.

Segato, Rita, 2014. “Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres”. En Revista **Sociedade e Estado** - Volumen 29 Número 2 Mayo/ Agosto 2014

Segato, Rita, 2008. “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”. **En Debate Feminista**, vol. 37, Año 19 (abril 2008), pp. 78-102 (Cuerpos sufrientes).

Segato, Rita, 2003. **Las estructuras elementales de la Violencia**. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Schongut, Nicolas, 2012. **La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia**. En Psicología, Conocimiento y Sociedad, 2 (2), 27–65.6

Disponible en: [www.http://revista.psico.edu.uy](http://revista.psico.edu.uy)

Tellería, Jimmy, 2011. **Reflexiones sobre el trabajo en masculinidades**. Solidaridad Internacional Bolivia, La Paz.

<http://www.bivica.org/upload/masculinidades-reflexiones.pdf>

Velásquez, Susana, 2003. **Violencias cotidianas, violencia de género**. Paidós, Buenos Aires.

Velasco Plaza, Marta, 2007. “Sobre el concepto de “violencia de género”. Violencia simbólica, lenguaje, representación. En **Extravío. Revista electrónica de literatura comparada**, núm. 2. Universitat de València. <http://www.uv.es/extravio>

